

INSTITUCIONAL



CONGRESO

I Encuentro Internacional sobre transmisión de bienes inmuebles. [P.20]

PUNTO DE VISTA

EMILIO CUATRECASAS

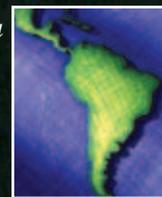
Entrevista con el prestigioso abogado. [P.52]



INTERNACIONAL

LATINOAMÉRICA

Alfonso Rojo comenta la actual situación del continente. [P.40]



NÚMERO 33

MAYO-JUNIO DE 2006 • III ÉPOCA

Registadores

DE ESPAÑA



MANUEL AZAÑA

Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado

ENTREVISTA CON EL PERIODISTA Y POETA CUBANO RAÚL RIVERO [PÁG.66]



LA LEY

una empresa Wolters Kluwer

EL CONSULTOR Urbanístico

Todo el urbanismo en un solo DVD

DOCTRINA (Manual Urbanístico):

Reorganiza toda la información de la prestigiosa obra «Derecho Urbanístico. Manual para Juristas y Técnicos» (6.ª Edición), con numerosos enlaces a las bases de datos que incluye el DVD.

CONSULTAS:

Más de 1.400 consultas procedentes del archivo de «El Consultor de los Ayuntamientos» y de la «Revista Práctica Urbanística».

EXPEDIENTES:

Modelos de expedientes completos de planeamiento, ejecución de planeamiento y disciplina urbanística: licencias urbanísticas, transmisión de licencias de obra,... etc.

CÓDIGOS:

Un acceso rápido a toda la normativa básica en materia de urbanismo.

BIBLIOGRAFÍA:

Acceso al texto completo de los artículos doctrinales publicados en la «Revista Práctica Urbanística», así como a la reseña de otros artículos publicados en otros medios.

JURISPRUDENCIA:

La mayor recopilación de jurisprudencia en materia de Urbanismo, incluyendo Tribunales de cualquier ámbito jurisdiccional.

LEGISLACIÓN:

Toda la normativa en la materia: estatal, autonómica, foral, comunitaria e internacional.

Se incluyen normas de todos los rangos y ámbitos, en su redacción vigente y con versiones anteriores.



Registadores de España

Nº33 • MAYO-JUNIO 2006

Editores

José Antonio Miquel Silvestre,
Sergio Saavedra Morales

Directora

Leonor Recio Aguado

Subdirector

José Gómez de la Torre

Director de Arte

David González Arjona

Redacción

Nacho B. Sola,
Cristina Baranda

Fotografía

Ignacio Ballesteros

Colaboradores

Manuel Garaizabal,
Belén Altuna, Francisco Arroyo
Álvarez de Toledo, Antonio
Fernández Sevilla, Alfredo Vigo,
Carlos Sotillos Brihuega,
Alfonso Rojo, Juan Bolea,
Carlos García Retuerta,
Javier Navarro

Firma invitada

Covadonga O'Shea

Publicidad

EXPROFESO, S.L.
Tel. 91 563 61 38

Distribución

Ecological Mailing, S.L.

Impresión

PrinterMan

Depósito Legal:

M-6751-2000

Redacción y suscripciones

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91
Fax: 91-562 22 72

Web

www.registadores.org

E-mail

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registadores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

- 4 EDITORIAL**
- 7 CARTA DE LA DIRECTORA**
- 8 REPORTAJE**
La DGRN
- 20 INSTITUCIONAL**
Actividades, información de los Decanatos Autonómicos y Oficinas Liquidadoras
- 33 RESOLUCIONES DGRN**
Comentarios
- 35 BDO**
- 36 TRIBUNA LIBRE**
- 40 PANORAMA INTERNACIONAL**
La situación latinoamericana analizada por Alfonso Rojo
- 42 PANORAMA NACIONAL**
La relación laboral de los abogados: una novedad polémica
- 45 NOVEDAD EDITORIAL**
- 46 ATENCIÓN AL USUARIO**
- 48 REGISTRADORES**
Enrique de la Mata Gorostizaga
- 52 PUNTO DE VISTA**
Emilio Cuatrecasas



DGRN. [P.8]



Institucional [P.20]



Enrique de la Mata Gorostizaga [P.48]

- 56 VISIONES URBANAS**
Salzburgo
- 59 NOVELA**
El resurgir de la novela negra
- 82 FIRMA INVITADA**
Covadonga O'Shea

agenda



MARÍA ANTONIETA
Según la versión cinematográfica de Sofia Coppola.

[P.62]



ENTREVISTA
Raúl Rivero, poeta y periodista cubano.

[P.66]



PROPUESTAS
• Literatura
• Cine
• Música

[P.70]



GASTRONOMÍA
Finca Allende y Asador Alameda en La Rioja.

[P.76]



RINCÓN CON ENCANTO
Territorio cántaro: Viaje al centro de la herejía.

[P.78]

La calificación: una necesidad social

el Registrador de la Propiedad, en su condición de funcionario público, está dotado de una serie de potestades entre las que se incluye la de la calificación, es decir, la de control a efectos registrales—y solo a éstos—de aquella documentación pública (notarial, judicial, y administrativa, nacional y foránea) que pretenda acceder al recinto registral a su cargo. Como cualquier otra potestad es de atribución legal, de contenido tasado, de ejercicio obligatorio, y de repercusión general, y debe, por tanto, ejercitarse siempre en un marco de máxima independencia, coherencia y rigor. Pero la calificación no es un examen sobre la validez del negocio—todos los operadores jurídicos han de presumirlos válidos mientras no se pruebe judicialmente lo contrario—, sino sólo sobre si el negocio puede quedar refrendado por el Registro, esto es, publicitado, proyectado frente a todos, hayan intervenido o no en su celebración.

Los documentos públicos crean certezas jurídicas, y por eso son imprescindibles en el tráfico jurídico, pero las crean sólo de forma plena entre las partes y los terceros que de ellos tengan un conocimiento directo. Dos derechos reales de igual contenido posesorio no pueden coexistir a la vez sobre una misma cosa. Incluso cuando se trata de derechos reales no posesorios es necesario jerarquizarlos, establecer un rango entre ellos. El legislador consagró como criterio general en la jerarquía de los derechos reales el principio de antigüedad. El más antiguo es más fuerte. Pero, ¿cómo sabemos cuál es el más antiguo si los derechos—y más los no posesorios—no se ven? En la España del XIX existía el grave problema

de las hipotecas legales tácitas que entorpecían el tráfico e imposibilitaban el crédito territorial porque afectaban incluso a los terceros que de ningún modo podrían conocer su existencia. La solución fue hacer visible lo invisible creando un Registro basado en el principio de prioridad—no es más fuerte el más viejo, sino el que primero se hace visible, el que primero se inscribe—, atribuyendo una fortaleza superior a los derechos inscritos frente a los no inscritos, y haciendo responsables de su ignorancia a los terceros que no acudan a consultarlo. Así, en nuestro sistema, se presume que el derecho inscrito existe y que pertenece a su titular en la forma que determina el asiento. Y a la contra, si algo no está inscrito, se presume que la finca está libre de cargas, y no perjudicará al adquirente. Extendido un asiento registral, para destruir la presunción legal creada es necesaria una sentencia firme. Una inscripción supone a favor de su titular una presentencia, pero aquél se ahorrará el litigio previo, el proceso, la contienda, la incertidumbre. Y considerables gastos.

Por eso hoy en día todo adquirente ansía esa protección registral que hace el negocio casi inexpugnable. Pero este acceso al Registro no es siempre posible o no lo es como pretende el interesado. Y ello, claro, provoca incomodidades y disgustos. A nadie le gusta que le digan que no. Por eso es fácil que se desencadenen una serie de reproches —más o menos interesados— hacia el responsable de la negativa y hacia su función.

Hay quien sostiene que lo mejor es eliminar al portero y que todos los balones entren en la portería por su orden de llegada. Bastaría con

cambiar la ley y que todos los documentos se transcribieran íntegros, sin calificación, sin examen de su legalidad formal por parte de un extraño al negocio, y que si luego hubiera alguna contradicción entre los asientos o los títulos, ésta fuera ya resuelta por los tribunales. Sin embargo, es posible que esa modificación que permitiera un acceso pleno al Registro de todos los negocios jurídicos sin más control que el encomendado a las partes que los celebraran no fuera tan buena idea a efectos de la seguridad jurídica y de la economía del país.

Un ejemplo. Todo prestamista toma en cuenta dos variables para conceder crédito: incertidumbre y garantía. A mayor incertidumbre —menor solvencia del deudor—, mayor garantía se requiere. Cuanto más alto es el riesgo asumido por el acreedor, más garantías exigirá, y el crédito será más caro. En España los créditos hipotecarios tienen un precio —un interés— mucho menor que un préstamo personal aunque la incertidumbre sea igual en ambos casos, porque en caso de impago las posibilidades de ejecución de la garantía en la hipoteca son mucho más seguras y rápidas —menos costosas para la entidad—. Existen países de nuestro entorno donde el tiempo medio de una ejecución hipotecaria es de siete años. Es fácil imaginar qué sucedería si de pronto las entidades financieras tuvieran que descontar de sus balances el costo de unas ejecuciones que de un año pasan a siete. Los tipos de interés subirían inmediatamente para enjugar ese incremento en el coste de la garantía. Si demoramos la determinación de la preferencia entre derechos reales a un momento posterior a su inscripción, confiando en la depuración

judicial cuando pretendan ejercitarse, es seguro que el tráfico jurídico se embrollaría y se ralentizaría. Las complejidades jurídicas que permite la atomización de la propiedad casi son infinitas, y para hacerlas inteligibles y viables jurídicamente requieren un cierto control prejudicial por parte de alguien que no esté directamente interesado.

Cierto es que el poderoso instrumento de la calificación ha de ser aplicado responsablemente. Las generalizaciones son injustas, y no suelen obedecer sino a intentos interesados de obtener ventajas en el debate de forma torticera, por eso deben ser rechazadas las imputaciones globales que a veces se hacen a los registradores de entorpecer el tráfico jurídico y de mantener, porque sí, un criterio restrictivo y puramente formalista. Es teóricamente posible que entre mil profesionales independientes existan casos excepcionales, registradores que pudieran tener una posición demasiado restrictiva, que no hayan usado responsablemente de la potestad calificadora, o que se retrasen en el despacho de los documentos –también hay jueces que dejan que se excarcele a imputados; y por ello no queda desautorizada toda la judicatura–, eso no legitima en modo alguno para extender esas actitudes al conjunto de una profesión que sabe perfectamente que detrás de cada papel hay una persona. Inadmisibles son también las imputaciones que a veces se hacen a la corporación de dificultar la aplicación de las normas legales por no se sabe qué espurios intereses. El registrador desea más que nadie aplicar una legislación clara y segura, pero también necesita que se tomen en consideración las implicaciones hipotecarias. El problema es demasiadas veces el legis-

lador cuando no tiene en cuenta los aspectos técnicos de una maquinaria tan compleja como el Registro de la Propiedad –en cuántas ocasiones se legisla sobre el Registro sin consultar la opinión doctrinal de los registradores– y promulga las leyes que resultan con demasiada frecuencia de imposible aplicación hipotecaria.

Ante un crecimiento tan extraordinario de la contratación inmobiliaria como el experimentado en los últimos años, no puede sostenerse en serio que el Registro haya supuesto un obstáculo. Antes al contrario, ha absorbido con inusual agilidad toda la titulación presentada y ha dotado de una rigurosa fiabilidad a los derechos inscritos. Si en algún caso ha habido dificultades de acceso e inscripción no es justo atribuir la responsabilidad última a una fantasmagórica conspiración colectiva ni a una especie de naturaleza ontológica, perversa e inevitable del registrador. Algo habrá tenido también que ver la voracidad de algunas entidades financieras y de algunas empresas promotoras, o la vertiginosa importación de nuevas figuras jurídicas, extrañas a nuestro sistema.

En cualquier caso, el registrador no es infalible. Puede estar equivocado. Para eso están los mecanismos de revisión de la calificación. Ciertamente la Dirección General está sobrecargada de trabajo –por cierto, el hecho de que muchas resoluciones seas desestimatorias de los recursos ya implica que la calificación tiene pleno sentido–. Retraso que a nadie beneficia pero que parece de difícil solución. Sin embargo, hay un sistema ágil y eficaz como es la calificación subsidiaria para que otro registrador califique de nuevo el título. Las imputaciones sobre el presunto corporativismo y la inutilidad de tal cauce no pueden ser tomadas

en serio más que como expresión de enfado y pataleta de quien se siente frustrado por no haber logrado una vieja aspiración de los que no creen en el Registro: la libre elección de registrador.

El problema, si lo hay, no está en la calificación, sino quizá en que como corporación no hemos sabido realizar una labor de pedagogía para informar a la sociedad sobre la importancia que para la claridad y seguridad del tráfico –en definitiva, para la tranquilidad de la ciudadanía en la titularidad de su patrimonio– tiene el control de legalidad independiente e imparcial que realiza el registrador. El registrador no gana nada rechazando la inscripción; antes al contrario. A nadie le gusta extender notas de defectos, y sabemos perfectamente que éstas tienen un efecto perturbador y desasosegante en el interesado. Y si de algo puede estar segura la sociedad es de que se trata de un control insobornable y que no se pliega a ningún interés económico, político o mediático, por fuertes y poderosos que éstos puedan ser.

A veces es un precio alto el que se paga por la existencia de un control, pero siempre será inferior que el coste de la inseguridad y de la ley de la selva, donde sólo los más fuertes imponen su voluntad. ■

Las nuevas tecnologías aplicadas a los Registros



www.registradores.org

MERCANTIL

REGISTRO

La información mercantil y contable de **1.500.000** sociedades españolas.

- **CAPITAL** suscrito y desembolsado, estructura de la sociedad.
- **DISOLUCIÓN**, fusión, escisión, liquidación, suspensión de pagos y quiebras.
- **RELACIÓN** de administradores y apoderados vigentes.
- **BALANCES**, memorias, informes de gestión, auditoría y acciones propias.

Consulta directa, **instantánea**, sin intermediarios, las **24 horas** del día, todos los días del año.

Disponga de la **información** totalmente actualizada y **fiable** en el momento preciso, ahorrando desplazamientos.

DE LA PROPIEDAD

REGISTRO

Información registral accesible por **vía telemática**.

La situación jurídica de los inmuebles **sin necesidad de desplazamientos**.

Información sobre los Registros donde una persona tiene derechos inscritos a su favor.

Información suministrada en **48 horas**. **Devolución del dinero** por incumplimiento de plazos.

ELECTRÓNICA AVANZADA

FIRMA

Sistema **pionero** en España y el más avanzado y seguro de Europa.

Agiliza trámites registrales.

Garantiza plenamente la seguridad jurídica de los documentos y servicios efectuados.

Permite enviar y recibir documentos que **incorporan derechos** susceptibles de inscripción registral.



En este nuevo número de la **REVISTA REGISTRADORES** que llega hasta ustedes en plena época estival, los asuntos jurídicos y no jurídicos vuelven a ocupar nuestras páginas. Nuestro tema de portada nos remite, en su interior, a un amplio reportaje que trae al presente la figura de Manuel Azaña en su condición de jurista y letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Desde su figura profundizamos en la evolución histórica de la Dirección General que, en estos días, ha inaugurado nueva sede recupe-

Queremos destacar, desde las páginas de Registradores, la aparición de una nueva publicación de la Vocalía de Oficinas Liquidadoras, a la que deseamos mucha suerte y mucho éxito desde estas páginas

rando un edificio histórico ubicado en la plaza madrileña de Jacinto Benavente.

En nuestras páginas de información institucional destacamos el *Simposium sobre la Ley de Productividad* que congregó en Sevilla a más de cien registradores para debatir sobre el desarrollo reglamentario de esta Ley de gran importancia para la profesión registral, y el *I Congreso Internacional sobre La transmisión de bienes inmuebles en el Derecho europeo*, al que asistieron representantes de más de 14 países.

Además iniciamos en este revista una nueva sección que recogerá en números sucesivos todas las novedades sobre el Fichero Localizador de Titularidades Inscritas (FLOTI), que es la información *on line* del Registro de la Propiedad: un servicio de los registrado-

res que confirma cada día su eficacia con el perfecto funcionamiento de los Registros.

También es novedad que queremos destacar una nueva publicación de la Vocalía de Oficinas Liquidadoras, a la que deseamos mucha suerte y mucho éxito desde estas páginas.

Entre los aspectos de contenido jurídico contamos con una entrevista a Emilio Cuatrecasas, en cuyo despacho trabajan hoy más de 800 abogados. Precisamente, sobre la relación laboral de estos profesionales con su nuevo régimen jurídico hablan cualificados profesionales del Derecho.

Nuestros aspectos no jurídicos abarcan aspectos muy amplios de referencia cultural en música, viajes, libros y gastronomía; y en esta ocasión la literatura se incrementa con la entrevista-reportaje al escritor Raúl Rivero, mientras que la sección de viajes trae el recorrido por la historia y la cultura de la ciudad de Salzburgo en un año en el que todo el mundo ha celebrado el aniversario de su hijo más universal: Mozart.

Todas estas propuestas informativas se unen al deseo de un feliz descanso por parte de todos los que hacemos la **REVISTA REGISTRADORES**. El próximo número llegará hasta ustedes en los primeros días de septiembre con la agenda de una nueva temporada. ■

LEONOR RECIO
Directora

EL PERSONAL FACULTATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

La Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1861 crea la Dirección General del Registro de la Propiedad como Centro especial del Ministerio de Gracia y Justicia y para el ingreso en el nuevo Cuerpo de Registradores llamó a quienes hubiesen desempeñado funciones judiciales o fiscales, a los abogados con cierto número de años de ejercicio. Igual sistema siguió respecto de las “plazas de Oficiales¹” de la Dirección. Para los “Auxiliares” ordenó el ingreso por oposición, y estableció un sistema de ascensos por rigurosa antigüedad.

La Ley de 21 de diciembre de 1869 restablece la Dirección General del Registro de la Propiedad y del Notariado. El Decreto de desarrollo de 25 de enero de 1870 estableció que el ingreso en el Cuerpo de Registradores se realizaría mediante el sistema de oposiciones, al igual que para la provisión de las “plazas” de Oficiales y Auxiliares Letrados de la Dirección General del Registro de la Propiedad.

El Decreto de 22 de agosto de 1874 dispone por primera vez que los funcionarios que hubieren ingresado en la Dirección General de los Registros y del Notariado en virtud de oposición, queden asimilados a los registradores de la Propiedad por cuanto “el Tribunal de oposiciones, para el ingreso en la Dirección General o en los Registros de la Propiedad, se compone de los mismos elementos; los ejercicios y actos teóricos y prácticos a



POR JUAN MARÍA
DÍAZ FRAILE

*Registrador de la propiedad
adscrito a la DGRN*

El Real Decreto de 21 de junio de 1861 da cumplimiento al mandato de la Ley Hipotecaria y crea la Dirección General del Registro de la Propiedad, disponiendo que mientras no se provean las plazas de Auxiliares del modo que el Reglamento Hipotecario determina, serán destinados interinamente a desempeñarla los Auxiliares del Ministerio de Gracia y Justicia.

El Real Decreto de 3 de agosto de 1866 suprime la Dirección General y la refunde en la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia. El Preámbulo decía que “refundidas así en la Secretaría todas las dependencias del Ministerio, cuyos funcionarios han de tener la cualidad de Letrados –como sinónimo de titulación académica–, se igualará la condición de todos ellos.



Fachada de la nueva sede de la Dirección General de los Registros y del Notariado situada en la madrileña plaza de Jacinto Benavente.

que se someten los opositores, son análogos e idénticas las materias de derecho sobre que versan las oposiciones... Existe una íntima, completa y perfecta analogía entre los empleados facultativos de la Dirección y los registradores...” En aplicación de estos criterios dispone que los funcionarios que hubieren ingresado en virtud de oposición quedan asimilados a los efectos de participar en los concursos de Registros vacantes, siempre que aquellos hubieren servido en la Dirección General cinco años por lo menos.

La Ley de 12 de agosto de 1908 constituyó en la

Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia un Cuerpo técnico de Letrados. El Real Decreto-Ley de 14 de junio de 1926, dictado durante la Dictadura de Primo de Rivera, reorganiza el Ministerio de Gracia y Justicia, que pasa a estar integrado por tres Direcciones Generales y por una Secretaría Auxiliar,

y crea dos Cuerpos funcionariales en los que se integraría el personal adscrito a dichas Direcciones Generales, que se llamarían respectivamente “Administrativo” y “Técnico de Letrados”, fusionando e integrando en éste a los “empleados facultativos” de la Dirección General de los Registros y a los funciona-

rios pertenecientes al Cuerpo técnico de Letrados de la Subsecretaría creado por Ley de 12 de agosto de 1908. Se trataba de la absorción de los Letrados de la Dirección General de los Registros en el Cuerpo de Letrados de la Subsecretaría².

El Decreto de 6 de mayo de 1931, dictado por el Presidente Alcalá-Zamora, revoca la integración de los Letrados en el Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Gracia y Justicia. El preámbulo dice: “la autonomía y la especialización técnica de la Dirección General de los Registros y del Notariado han sido gravemente comprometidas”.

El Decreto de 8 de septiembre de 1936, del Gobierno de Burgos, atribuye las facultades concedidas por las leyes a la Dirección General de Registros a la Junta de Defensa Nacional, que en parte las delega en los Presidentes de las Audiencias Territoriales respectivas. Paralelamente el Decreto de 12 de diciembre de 1936, del Gobierno de la República, suprime la Dirección General de los Registros y del Notariado y atribuye los asuntos de su competencia a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia. Pero el propio Gobierno de la República, durante la presidencia de don Manuel

“La reforma legal de 1996 no pretendía otra cosa que restablecer un esquema organizativo interno de la Dirección General de los Registros y del Notariado, mediante la creación de las diez plazas de notarios y registradores



Desde 1874 hasta la actualidad, con el sólo paréntesis temporal que va desde 1984 hasta 1996, la DGRN ha contado con personal facultativo jurídico cuyo régimen legal se ha caracterizado por criterios de provisión mediante pruebas selectivas que acreditasen la capacidad e idoneidad de los candidatos

❖ Azaña, dicta un nuevo Decreto de 5 de julio de 1937 restableciendo en el Ministerio de Justicia la Dirección General de los Registros y del Notariado, con las mismas funciones, organización y régimen que tenía antes de ser suprimida, y añade que “restablecer este Centro directivo es prestar un señalado servicio a la Administración española, a la que no debe privarse de lo que una acreditada y gloriosa técnica ha demostrado ser imprescindible en la vida oficial de nuestro país”.

El Decreto de 5 de julio de 1945 reforma el derecho de asimilación, incluyendo a los notarios, de los funcionarios del Cuerpo Facultativo de la Dirección General, restableciendo el requisito de la permanencia en el Centro Directivo durante cinco años y computando la antigüedad en los Cuerpos a los que se pertenece por asimilación por la que se tenga en el Cuerpo Facultativo. Además, se introduce como sistema de acceso al citado Cuerpo Facultativo, alter-

nativamente con la oposición libre, el concurso de méritos al que podrán acudir “registradores de la propiedad y notarios con más de cinco años de servicios efectivos en sus cargos”. Agrega que el derecho de asimilación se pretende que actúe como aliciente que compense la dedicación y la reducción de los ingresos (“la modestia de los sueldos”) que experimentan los funcionarios del Cuerpo Facultativo, así como factor que beneficie la calidad de las pruebas selectivas de ingreso.”

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, cuya disposición adicional 9ª suprime el antiguo Cuerpo

Facultativo de Letrados de la D.G.R.N., pero no deroga los artículos 261 a 265 de la Ley Hipotecaria que se referían a los mismos. Esta supresión dio lugar a una etapa de dificultades notables para las funciones de la Dirección General dada la escasez de plazas de Letrados o Abogados del Estado asignadas y, sin perjuicio de su alta y reconocida cualificación jurídica, la falta de una estricta formación de especialistas de Derecho privado, en general, y de Derecho hipotecario y notarial, en particular, de tales funcionarios.

Los intentos de reconstitución del Cuerpo de Letrados se sucedieron en el tiempo con distintos Gobiernos, hasta que se encuentra la solución en la fórmula de las diez plazas de notarios y registradores adscritos a la D.G.R.N. creadas por el artículo 127 de la Ley 13/1996, plazas en régimen de adscripción permanente, provisionadas mediante concurso de méritos entre notarios y registradores con más de cinco años de servicios, con aplicación del régimen jurídico previsto en la legislación hipotecaria para el concurso de méritos. Refor-

ma legal la de 1996 que no pretendía otra cosa que restablecer un esquema organizativo interno de la Dirección General de los Registros y del Notariado mediante la creación de las diez plazas de notarios y registradores lo más parecido posible al modelo vigente hasta 1984, pero eludiendo dos dificultades: a) no debía existir coste económico alguno derivado de la creación de tales plazas para los presupuestos públicos y b) las funciones propias de la Dirección General no podían quedar asignadas al nuevo Cuerpo, sino a los titulares de las plazas funcionariales creadas.

El Real Decreto 1786/1997, de 1 de diciembre, asigna a estos notarios y registradores adscritos a la D.G.R.N. funciones de colaboración en la resolución en los expedientes de la competencia de dicha Dirección General, elaboración de informes y proyectos de disposiciones generales en materias de Derecho privado, bajo la dependencia directa del titular del Centro Directivo.

Todo lo cual supone que desde 1874 la Dirección General de los Registros y



Los antiguos decanos del Colegio de Registradores, Antonio Pau y José Poveda, junto a un grupo de registradores adscritos a la DGRN.

El secretario de Estado de Justicia, López Guerra, junto a la directora general, Pilar

Blanco-Morales, y los ex-directores Ana López Monis y Antonio Pau.





LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO BREVE HISTORIA DE UN CENTRO DIRECTIVO ESPECIAL

del Notariado hasta la actualidad, con el sólo paréntesis temporal que va desde 1984 hasta 1996, ha contado con personal facultativo jurídico cuyo régimen legal se ha caracterizado por las siguientes notas: criterios de provisión mediante pruebas selectivas que acreditasen la capacidad e idoneidad de los candidatos (bien mediante oposiciones libres entre licenciados en Derecho, bien mediante concurso de méritos entre notarios y registradores); inamovilidad mediante el establecimiento de causas de separación tasadas, como mecanismo de garantía de objetividad e imparcialidad; y fuerte especialización en materias de Derecho privado. ■

¹ Como se verá a lo largo de esta reseña histórica la denominación oficial de las personas llamadas a prestar apoyo al titular del Centro Directivo en sus importantes funciones jurídicas han recibido distintas denominaciones: Oficiales, Auxiliares, Letrados, Empleados facultativos o, ahora, notarios y registradores adscritos.

² Este fenómeno de absorción se volvería a producir, como es sabido por su carácter más reciente, en virtud de la Ley 30/1984, de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública, que supuso la integración de los miembros del Cuerpo Facultativo de Letrados de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el Cuerpo de Letrados del Estado.

La Dirección General de los Registros y del Notariado nunca ha sido considerada como una más dentro del organigrama administrativo del Ministerio de Justicia. Antonio Pau Pedrón, ex director general con el ministro Enrique Múgica, Tomás de la Cuadra Salcedo y Juan Alberto Belloch, entiende que algunos de los motivos de esa peculiaridad estarían, por un lado en que su doctrina científica expresada en resoluciones es rigurosa, altamente valorada e incluso algo esotérica y arcana para los no iniciados; por otro en la peculiar consideración social que tienen los profesionales de ella dependientes—notarios y registradores—; y como tercer elemento de diferencia citaría la existencia de ese pequeño y selecto grupo de funcionarios adscritos que harían el papel del célebre y añorado Cuerpo de Letrados de la Dirección.

En 1861, fecha de publicación de la Ley Hipotecaria, el Ministerio de Gracia y Justicia no tenía direcciones generales, sino que estaba dividido en secciones. La ley Hipotecaria creará una unidad de rango peculiar: una Dirección General de los Registros, que durante 35 años será la única de toda la Administración del Estado —lo que la convierte en la más antigua—. En 1869 su nombre se completaría con los apellidos “de los Registros de la Propiedad y del Notariado”. En 1893, cuando se publica la Ley Hipotecaria de Ultramar —que se aplicaría en Cuba, Puerto Rico y Filipinas— se crea un órgano paralelo para aquellos territorios, aunque con el nombre de Sección de los Registros y del Notariado dependiente del Ministerio de Ultramar.

El estatus orgánico de la Dirección se ha visto alterado por los vaivenes políticos del país. En 1886 se encomendó la Dirección al Subsecretario de Gracia y Justicia. En febrero de 1924 se suprime la plaza de Director General, que será llamado Jefe Superior de los Registros y del Notariado; cambio efímero porque un Real Decreto de diciembre de ese mismo año le devolvería su anterior denominación. En 1935 se la degrada a rango de Subdirección y en febrero del 36 se la restituye a su grado previo. En 1938 casi se militariza con el aguerrido nombre de Servicio Nacional de los Registros y del Notariado. Por Ley de 8 de agosto de 1939 se le atribuye su carácter definitivo —hasta ahora— con el rango y nombre de Dirección General de los Registros y del Notariado. Actualmente estructurada en dos Subdirecciones Generales, la del Notariado y la de los Registros Civil, Mercantil y de la Propiedad.

Su primer Director General sería don Francisco de Cárdenas y Espejo, uno de los autores de la tan valorada Exposición de Motivos de la Ley de 1861, quien además sería ministro, senador, embajador y académico. Le sucederían varios magistrados en su primera etapa; luego habría abogados, políticos, periodistas, catedráticos, abogados del Estado. La actual Directora General, doña Pilar Blanco-Morales Limones —segundo nombramiento consecutivo de una mujer—, es catedrática de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Extremadura. ■



La Casa de los cinco gremios, nueva sede de la DGRN

La Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN) acaba de inaugurar su nueva sede en un edificio de corte neoclásico que hasta fechas recientes albergaba la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda.

En estas páginas, diferentes fotografías que muestran la remodelación llevada a cabo en la sede de la DGRN.

La *Casa de los cinco gremios*, como se llama, es uno de los mayores edificios históricos de Madrid, sede durante un siglo de los Cinco Gremios Mayores, una de las instituciones más influyentes en la

vida política y económica del país. La idea del traslado de la antigua sede de la calle de Ríos Rosas a esta de la Plaza de Jacinto Benavente, obedece a la necesidad de dar un mejor y más rápido servicio a los ciuda-

danos, así como para facilitar el trabajo que realizan los propios funcionarios, y que se veía dificultado por la falta de espacio y la deficiencia de las instalaciones. El edificio acogerá a la DGRN y una parte del Registro Civil Central.

Según Juan Jesús Currás Icíar, arquitecto encargado de redactar el proyecto básico de la rehabilitación de este edificio, "a partir del año 2000 empezamos a estudiar la redacción de un proyecto básico para alojar aquí la DGRN con el interés de rescatar la presencia del patio central que había sido recubierto y forjado, y dotar al edificio de iluminación natural, descubriendo y restaurando las arcadas de cantería originales del siglo XVIII para recuperar su imagen histórica". Con esta rehabilitación, iniciada en octubre de 2003, se ha abierto además un nuevo





La sede cuenta con una superficie total construida de 7.575 metros cuadrados, de los cuales 6.052 son de superficie útil, distribuidos en cuatro plantas más un sótano, y la inversión ha superado los 7,5 millones de euros

patio interior que dota de iluminación y ventilación a la ampliación de 1977 y se ha realizado una nueva distribución interior más coherente con la configuración histórica del edificio.

La sede cuenta con una superficie total construida de 7.575 metros cuadrados, de los cuales 6.052 son de superficie útil, distribuidos en cuatro plantas más un sótano, y la inversión ha superado los 7,5 millones de euros. En el sótano se albergan los Archivos Generales, mientras que en la planta baja se ubica la Subdirección General de los Registros y del Notariado y el Registro Civil Central. La primera planta está destinada a la DGRN y a la Unidad de Apoyo, quedando la segunda para la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil. El tercer piso también estará ocupado por

dependencias del Registro Civil Central.

HISTORIA

El proyecto original de este edificio es de José Ballina, arquitecto vinculado a Sabatini y Villanueva, y a la ejecución de las obras reales de finales del siglo XVIII. El primer proyecto de 1787 seguía la tradición barroca y Villanueva, maestro mayor de la villa, impulsó correcciones, apareciendo una concepción monumental neoclásica con el empleo de frontones rectos y curvos sobre las ventanas y los soportes de columnas bajo los balcones que enmarcan las puertas principales. Las obras las promovió la Compañía de los Cinco Gremios, que agrupaba a los mercaderes de mayor categoría (sederos, joyeros, pañeros, merceros y lenceiros), y ocupó el edificio hasta su venta al Banco de

Isabel II en 1846, embrión del futuro Banco de España. Cuenta Antonio Pau en su obra *Madrid en sus libros*, que “el majestuoso edificio de los Cinco Gremios, con ínfulas de palacio, fue construido durante los últimos años del siglo XVIII, apresurando su terminación, parece ser, para engalanarlo en las fiestas de la entronización de Carlos IV, en 1789”. El edificio, continúa diciendo, “es una interesante mezcla de palacio italiano, con sus remates circulares y triangulares alternando sobre los balcones, y de

casona madrileña de ladrillo y piedra”.

En 1948 se hizo una reforma en la *Casa de los cinco gremios* consistente en reemplazar el tejado abuhardillado por una planta nueva sobre la cornisa, lo que según Pau, “rompe la armonía del conjunto y convierte la que era una de las más puras y airosas construcciones del neoclasicismo madrileño, en una mole desproporcionada”. Posteriormente, en 1977 se proyectó una nueva reforma en la que se cubrió el patio central y se construyeron forjados en todos sus niveles, perdiéndose la imagen e iluminación que proporcionaba. Además, se amplió el edificio sobre el antiguo jardín, prolongándose las fachadas de la calle Atocha y Bolsa hasta la finca contigua. ■

Juan Jesús Currás Lciar ha sido el arquitecto encargado de redactar el proyecto básico de la rehabilitación del edificio.





Desde las imágenes juveniles de doña Dolores de Rivas Cherif –con veintidós años menos que su marido–, que aparecían en las biografías de Azaña, los españoles no habíamos tenido más

noticias de ella que las del viaje que hicieron los reyes a Méjico en el año 1978. Aquí la podemos contemplar en una visita a Barcelona junto a su marido.



HISTORIAL DE UN LIBRO Y RECUERDO DE DOÑA DOLORES DE RIVAS CHERIF DE AZAÑA

POR ANTONIO PAU

Registrador de la propiedad y ex-director general de los Registros y del Notariado

Ese año se cumplían cincuenta de la muerte de Azaña, Presidente de la República, ocurrida el 3 de noviembre de 1940 en una modesta habitación del *Hotel du Midi* del pueblo francés de Montauban. En junio, el ministro de Justicia me llamó a su despacho. La espera en la antesala fue larga. Tuve tiempo de mirar una y otra vez los dos únicos cuadros que colgaban de la única pared que no tenía ni puertas ni ventanas: *Juana la Loca ante el túmulo de Felipe el Hermoso* y *El Tasso se retira al convento de San Onofre*.

El despacho del ministro estaba en penumbra. No llegaba ningún ruido de la estruendosa calle de San Bernardo. El ministro de Justicia, Enrique Múgica, me dijo que me sentara en un tresillo que estaba delante de una librería. Más que delante, estaba algo empotrado en ella, lo que daba al tresillo un aire más acogedor. Me chocó que su mesa estuviera presidida por un gran retrato, de cuerpo entero, de un caballero con barbas que llevaba bordada una cruz de Malta en un vistoso manto negro y rojo; luego supe que era don Fernando de Alarcón, Bailío de Lora, uno de los personajes más influyentes –y más ricos, por las altísimas rentas de la bailía– en la España del siglo XVI. De los muchos desagravios que hay que hacer a Azaña –vino a decirme el ministro–, hay uno

que corresponde hacer al ministerio de Justicia: hay que recordar que, en su vida y en su pensamiento, Manuel Azaña fue un hombre de derecho. Además, Azaña tiene que volver al lugar donde trabajó, y del que fue expulsado; tiene que volver a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Azaña tuvo que irse de la Dirección en 1930, y tenemos que celebrar su regreso. Hay que celebrar un segundo aniversario, además del medio siglo de su muerte: hay que

conmemorar el regreso de Azaña a la Dirección de los Registros sesenta años después. La conmemoración –me dijo– iba a tener dos capítulos: un libro sobre el Azaña jurista y un óleo. El retrato tenía que representar de alguna manera al Azaña funcionario: sentado en un sillón y con un libro jurídico en las manos. Azaña no fue un “covachuelista”, dijo también el ministro, no fue un “oscuro funcionario”, como suelen decir sus biografías, sino que perteneció a uno de los

cuerpos más brillantes y eficaces de la Administración española: fue letrado de la dirección general de los Registros y del Notariado.

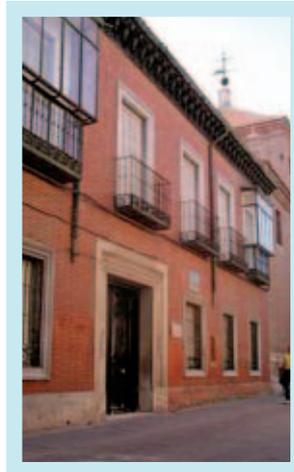
A la vuelta del verano yo ya había terminado el libro y José Díaz no había empezado el cuadro. Llegó el mes de octubre y el retrato era sólo un esbozo en aquel piso de Recoletos en que José Díaz tenía su taller. La primera versión del texto la escribí en la Karintia austriaca, a diez kilómetros de la frontera yugoslava, al borde del lago Ossiacher. Allí ❖

❖ releí las *Memorias políticas y de guerra*, que eran mucho más apasionantes que las estribaciones de los montes Karawancken, que las extensas praderas de Karintia y que la suave navegación de los veleros que yo veía desde la habitación del hotel. Azaña se va despojando progresivamente de literatura y es cuando su prosa se va haciendo cada vez más literaria, más sobria y eficazmente literaria. Del amaneramiento de *El jardín de los Frailes* o *Fresdeval* pasa a la tersura de *Cervantes* y *la invención del Quijote* o *La Velada en Benicarló* y luego a la llaneza de las *Memorias*. Algunas de sus últimas páginas, como la carta a Ángel Osorio de 28 de junio de 1939, son probablemente las mejores. En la lectura de las *Memorias* se me pasaban los días al borde del lago austriaco —siempre me sorprendía que ya no pudiera seguir leyendo con luz natural—, reviviendo a la vez los años más trágicos de la historia de España y la intimidad de su principal protagonista.

A principios de septiembre encontré en el archivo universitario del Pabellón Valdecilla el manuscrito de la tesis doctoral de Azaña.

En un grueso volumen de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación pude leer su historial académico. En el ministerio de Cultura leí el índice de los documentos que se habían encontrado pocos años antes en la Escuela Superior de Policía y en la Dirección General de Seguridad, pero los litigios familiares sobre los papeles de Azaña fue la razón que me dieron para no autorizarme su lectura. Por las fichas, parecía que algunos de esos papeles se referían al pensamiento jurídico de Azaña, —algunos con enunciados tan prometedores como “Sobre el concepto de derecho natural en Santo Tomás y Spencer” o “Sobre las ideas de ley, progreso y justicia”— así que lamenté especialmente no poder consultarlos.

Pero los documentos más apasionantes estaban allí mismo, donde yo trabajaba esos años: en la dirección general de los Registros. En este punto tengo que hacer un inciso, porque tiene relación con un episodio del que hablaré después. La dirección de los Registros la creó la ley hipotecaria en 1861 con un rango especial: “el director tendrá la categoría de Subsecretario del



En 1880, nació en Alcalá de Henares don Manuel Azaña, intelectual y político de gran importancia en la historia de España.

Ministerio de Justicia”, decía su artículo 144. Durante treinta y cinco años, la dirección de los Registros será la única dirección general de toda la Administración española. Cuando se promulga la ley hipotecaria, el ministerio de Justicia estaba organizado en secciones; en 1896 se reestructuró el ministerio y se crearon varias direcciones generales. El rango peculiar de la dirección de los Registros hizo que desde el primer momento —y hasta la segunda mitad del siglo XX—, la dirección de los Registros tuviera pagaduría y archivo propios. A los funcionarios de la dirección los pagaba la dirección misma, y los documentos históricos de la dirección se custodiaban en ella. Esta es la causa de que la documentación de Azaña estuviera repartida



“ Hay que recordar que, en su vida y en su pensamiento, Manuel Azaña fue un hombre de derecho. Azaña tiene que volver al lugar donde trabajó, y del que fue expulsado; tiene que volver a la Dirección General de los Registros y del Notariado

en dos archivos: en el del ministerio estaba el nombramiento de presidente de la República; en el de la dirección estaba su historial como letrado: sesenta y cuatro documentos, cuya relación, ordenada cronológicamente, publiqué como apéndice al libro.

De esos sesenta y cuatro documentos, uno resultaba especialmente emocionante, probablemente porque estaba aún en el sobre, con restos de lacre, en que Azaña lo metió después de haberlo leído ante el tribunal que juzgó sus oposiciones. Era el tercer ejercicio teórico, que había que hacer por escrito. Se titulaba “El estado civil de las personas; circunstancias que lo constituyen y medios probatorios de los mismos. Sistema de la legislación española en este punto y crítica”. El opositor Manuel Azaña lo desarrollaba en treinta y cuatro folios con letra apretada. Otros documentos eran certificados médicos de los años finales de la monarquía. Azaña estaba ya preparando la llegada de república y apenas iba a su despacho de la dirección. Le enseñé a mi padre, médico, esos certificados; me dijo que eran enfermedades demasiado extrañas y demasiado inconexas. Los últimos documentos pertenecen al expediente que se le abrió el 7 de enero de 1931 por abandono de servicio. El 2 de enero había llegado a la dirección general un oficio del director general de Seguridad —con la indicación de “reservado”—, en que el general Emilio Mola ordenaba la detención del



letrado Manuel Azaña. El director general de los Registros nombró instructor a don Jerónimo González. Hay en el expediente varios oficios en que el instructor reclama datos, en un visible intento de demostrar la tramitación. A los pocos meses, Azaña era nombrado ministro de la Guerra y don Jerónimo presidente de la sala primera del Tribunal Supremo y presidente de la Comisión General de Codificación —que en los años republicanos se llamó Comisión Jurídica Asesora—.

También a principios de septiembre traté de hablar con Enrique de Rivas, sobrino de Azaña, en su casa de Roma, pero no le encontré. Llamé entonces a Méjico. El propio ministro me dijo que hablara con la viuda del presidente Azaña. Necesitábamos su autorización para publicar en el libro algunos textos de Azaña, alguno de ellos inéditos. Desde las imágenes juveniles de doña Dolores de Rivas Cherif —con veintidós años menos que su marido—, que aparecían en las biografías de Azaña, los españoles no habíamos tenido más noticias de ella que las del viaje que hicieron los reyes a Méjico en el

Homenaje al jefe del Gobierno, Manuel Azaña, en La Coruña. Entre otras personalidades, a la izquierda, Santiago Casares; a la derecha, Francisco Franco.

que se guardaban en la dirección general, y que no se habían vuelto a abrir desde aquellos lejanos años. Unos documentos que se referían a los años de juventud de su marido, cuando éste era sólo —para ella— el amigo de su hermano Cipriano. En los últimos documentos estaba la firma de doña Dolores, que recibía, en ausencia de Azaña —escondido desde la sublevación de Jaca a principios de diciembre de 1930—, las comunicaciones que le remitían.

año 1978. El rey la llamó desde allí y le dijo que querían ir a su casa a verla, pero la viuda del presidente de la República dijo que sería ella quien iría a ver a los reyes a la embajada de España. La foto tenía una conmovedora significación histórica: doña Dolores, gruesa aunque con aspecto aún bastante juvenil, sonreía. Los protagonistas de la república y la monarquía se estrechaban amistosamente la mano.

Revivo ahora, al recordarla, la emoción que me produjo oír la voz de doña Dolores de Rivas Cherif. Creí notar que para ella también resultaba conmovedor que yo le hablara de los documentos personales

Le di a leer mi texto a Federico Sopena. Sopena conocía la obra de Azaña como pocos. Cuando me los devolvió, advertí que no sólo conocía bien la obra de Azaña, sino que la conocía de memoria. No había tomado ni una sola nota. Las lagunas que había visto en mi texto las completó recordando párrafos de Azaña de manera literal. Sopena había provocado una cierta sorpresa cuando escribió varios artículos sobre Azaña aún en vida de Franco. Que un monseñor, un prelado honorario de Su Santidad, manifestara cariño y admiración por el principal artífice de la segunda república no se entendió bien. “En el fondo de mi ❖

❖ cariñosa atención —escribió Sopeña años más tarde en su libro *Escrito de noche*— había como una reparación: en mis tiempos de adolescente sólo se veía a Azaña como un sectario”. Por esos días de septiembre, Sopeña me dijo: “tenemos que decir una misa por Azaña (me llamó la atención ese *tenemos*, en plural); Azaña no renegó nunca de su fe, y murió como católico”.

Quise que Sopeña viniera a la presentación del libro, que se hizo en el palacio de Parcent, y en la que hablaron el ministro Enrique Múgica y Juan Marichal, pero Sopeña no faltaba nunca a la representación del Misterio de Elche que se hace el primer día de noviembre —ese año 1990 fue, además, el primero en que se celebró el Festival de Música Medieval de Elche a continuación de la escenificación breve del Misterio—, y eso hizo que no pudiera asistir. El día dos de noviembre fue la presentación del libro. El día tres —fecha del fallecimiento de Azaña— era sábado; el domingo, Federico Sopeña estaba ya de vuelta, y la misa de once del domingo cuatro de noviembre la dijo, en el monasterio de la Encarnación, por Manuel Azaña.

A mediados de octubre, José Díaz no había terminado el retrato. Había sentado a Azaña en un sillón rojo que tenía en su estudio y que le había regalado Pepe Dominguín. Me preguntó qué libro le ponía en la mano, y le dije que la ley hipotecaria.

Esos últimos días de octubre los recuerdo con

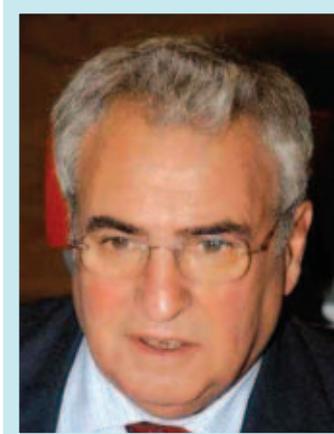
Según Enrique Múgica ‘La necesaria recuperación de Azaña ha de partir

de un presupuesto esencial: que sufrió en lo más íntimo de su espíritu la premonición de la contienda española y que fue luego un empeñado buscador de la paz. En los momentos de mayor enfrentamiento, Azaña pidió a todos los españoles paz, piedad y perdón’

bastante precisión. El viernes veintiséis, el consejo de ministros, a propuesta del de Justicia, me nombró director general de los Registros y del Notariado. Esa misma tarde llegó José Díaz acompañando a su cuadro. Era realmente excepcional. Un cuadro sin atmósfera, con un fondo homogéneo, en que Azaña, con esa serenidad que revelan las fotografías que le hicieron en los momentos más turbulentos de su vida, mira al espectador, mientras deja caer una mano sobre el brazo del sillón y apoya la otra en un libro. El cuadro tenía ya un lugar esperándolo. Pero cuando ya estaba colgado, el pintor se dio cuenta de que ambas manos tenían sólo cuatro dedos, y eso, que era expli-

Numerosas personalidades del mundo jurídico y cultural como José Prat (arriba), Federico Sopeña (abajo) y Enrique

Múgica (bajo estas líneas) son declarados admiradores de Manuel Azaña.



cable por razón de la perspectiva en la mano derecha, no tenía sentido en la mano izquierda. Salió precipitadamente hacia su taller para coger pinturas y pinceles. Pero entre tanto se hizo una foto del cuadro: es la única foto en que a Azaña le falta un dedo en la mano izquierda. Y esa foto es la que se publicó en el libro.

Uno de los versos preferidos de José Díaz es el de Antonio Machado en que habla de “los mundos sencillos, ingrátidos y gentiles”. Para él creo que es algo así como un credo estético. Pero sus cuadros, que sí son sencillos e ingrátidos, no son gentiles. Tienen una rara hosquedad mezclada con ternura. Quizá como es el propio pintor, que ha sido analfabeto has-

ta muy avanzada su juventud, que ha sido en varias épocas de su vida pintor de brocha gorda, que ha sido un activo militante comunista, y que tiene un fondo de ternura que no le han arrebatado ni el duro exilio parisino ni la tardanza del éxito que merecía.

El día dos de noviembre se hizo la presentación del libro y del cuadro. El ministro Enrique Múgica dijo que se ese día se remediaba un agravio histórico. “La imagen pública y personal de don Manuel Azaña, gravemente lesionada por una difamación que no ha tenido semejanza en la historia –dijo–, debe reconstruirse ahora, medio siglo más tarde, con rigor documental y con seria voluntad historiográfica. La labor apenas ha comenzado; la escasa bibliografía sobre Azaña es prueba de ello; siguen primando las caracterizaciones apasionadas, los juicios globales, sobre los análisis escrupulosos de su vida y de su obra”. Y más adelante añadió: “La necesaria recuperación de Azaña ha de partir de un presupuesto esencial: que sufrió en lo más íntimo de su espíritu la premonición de la contienda española –que él expresó varios años antes– y que fue luego un empeñado buscador de la paz. En los momentos de mayor enfrentamiento, Azaña pidió a todos los españoles *paz, piedad y perdón*”. Después de referirse al libro, añadió: “Azaña, que dejó la dirección en diciembre de 1930, vuelve a ella en noviembre de 1990. Y lo hace ahora, simbólicamente, en un extraordinario

lienzo de José Díaz, severo e intemporal, que capta con su desnudez uno de los rasgos que caracterizaron la vida de Azaña: su soledad; soledad buscada de propósito en la juventud, y soledad encontrada sin remedio en la madurez”. “Pero libro y retrato –concluyó– constituyen sólo dos pasos de un homenaje, que debe continuar impulsado por la objetividad y la gratitud”.

El libro tuvo tres colofones inmediatos. Don José Prat quiso que hablara de él en el Ateneo. Fue el día 5 de noviembre. En el acto participaron también Eduardo Prada, oficial del ejército republicano y Lorenzo López Sancho, que fue militante de Izquierda Republicana. Los tres habían conocido y tratado a Azaña. Don José Prat evocó la presencia de Azaña en el Ateneo. Azaña fue presidente de la institución de 1930 a 1932, y don José Prat fue secretario durante la presidencia siguiente, que ocupó Miguel de Unamuno, de 1932 a 1934. Al salir hacía mucho frío. Bajamos por la calle del Prado hasta la carrera de San Jerónimo, y yo acompañé a don José Prat. Cuando íbamos por la acera, me sentía impulsado a mirar alrededor. ¿Alguien se daba cuenta de que, tras el abrigo negro y el traje impecable de franela gris, con chaleco perfectamente abotonado y los airosos picos de un pañuelo blanco junto a la solapa estaba un personaje central de nuestra historia, diputado de las Cortes republicanas, director

general de lo Contencioso, subsecretario de la presidencia del Consejo de Ministros, colaborador inmediato de Negrín? Era evidente que nadie le reconocía. Entre tanto don José me iba hablando de la visita que hizo a Azaña cuando estuvo preso en el destructor Sánchez Barcáiztegui, a raíz de los sucesos de Barcelona, en el otoño del 34.

El segundo colofón se desarrolló en Alcalá de Henares, la ciudad donde Azaña había nacido y donde pasó su infancia. El profesor Luis García San Miguel me llevó a hablar una mañana del Azaña jurista a la universidad. Sólo recuerdo que en el coloquio posterior, los jóvenes estudiantes demostraron un gran interés y un

absoluto desconocimiento de nuestra historia más inmediata. El tercer colofón fue más amargo. Un ilustre profesor, que acababa de publicar una biografía de Azaña, protestó en un artículo publicado en *El País* porque, cuando él consultó el archivo del ministerio al escribir su biografía, no estaba ninguno de los documentos de los que yo hablaba en mi libro, así que –conclusión inmediata– yo había ocultado los documentos. Le expliqué, al día siguiente, lo que he dicho más arriba: que la dirección general de los Registros tuvo, desde su creación en 1861 hasta ese año, un archivo propio. Digo “hasta ese año”, porque la dualidad de archivos era evidentemente anómala –aunque tuviera el origen histórico que he apuntado–, y en ese momento ordené que los expedientes personales de todos los que habían sido letrados de la dirección de los Registros pasaran al archivo del ministerio. Hubiera preferido que el reproche me lo hubiera hecho en privado, pero lo hizo en un periódico y le contesté en el mismo periódico. A los pocos días le nombraron director general del Libro, Archivos y Bibliotecas y pensé que era el momento, siendo los dos directores generales del mismo gobierno, para hacer unas paces privadas, quizá con almuerzo incluido. Pero no tuve tiempo, porque el ilustre profesor dimitió unos días más tarde del cargo para el que había sido nombrado. ■

“La imagen pública y personal de don Manuel Azaña debe reconstruirse ahora con rigor documental y con seria voluntad historiográfica”, comenta Enrique Múgica. La obra de Antonio Pau, “Azaña, Jurista” contribuye a completar su escasa biografía.



LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DERECHO EUROPEO

El Colegio de Registradores de España organizó durante los días 1 al 3 de junio el I Congreso Internacional sobre *La transmisión de los bienes inmuebles en el derecho europeo*, donde expertos de catorce países debatieron sobre los principales retos que tienen que afrontar los estados miembros con el objetivo aumentar la seguridad jurídica de los consumidores unificando los derechos en la compra de inmuebles. El acto de inauguración del Congreso estuvo presidido por el decano-presidente del Colegio de Registradores de España, Euge-

nio Rodríguez Cepeda, y por la directora general de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales.

El Comité científico del Congreso estuvo compuesto por Eugenio Rodríguez Cepeda, Antonio Pau, registrador de la propiedad y miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Fernando de la Puente, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, Javier Orduña, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia, Luz M. Martínez Velencoso, profesora de Derecho Civil de la

Universidad de Valencia, y Sergio Cámara, profesor de Derecho Civil de la Universidad de La Rioja.

El encuentro comenzó con el análisis, por parte de Philippe Théry, profesor de Derecho Civil en la Universidad Panthéon-Assas (Paris II), de *La transmisión de la propiedad de los inmuebles en el derecho francés*, para continuar con el estudio de *La nueva Land Registration Act inglesa* a cargo de Elizabeth Cooke, profesora de Derecho Civil de la Universidad de Reading (Reino Unido) y directora del «Centre for Property Law» en la misma universidad. El sistema alemán de transmisión de la propiedad de los bienes inmuebles fue analizado por Ulrich Drobnig, profesor emérito y director del «Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Privatrecht» de Hamburgo.

La segunda jornada se inició con la intervención de Ulf Jensen, profesor de

Derecho Civil de la Universidad de Lund (Suecia), quien abordó el tema de *La transmisión de la propiedad en los países escandinavos*, deteniéndose en dos modelos: los sistemas danés y noruego, y los sistemas sueco y finlandés. Por su parte, Ugo Mattei, profesor de Derecho Civil de la Universidad de Turín y de Derecho Internacional y Derecho Comparado, de la Universidad de California, centró su intervención en *La transmisión de la propiedad de los inmuebles en el derecho europeo*, y en el análisis de los objetivos del «Common Core».

Durante la jornada de la tarde se organizó una interesante mesa redonda, moderada por Fernando de la Puente, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, que



Representantes de 14 países participaron en este Primer Congreso Internacional sobre Transmisión de Bienes Inmuebles, que despertó un gran interés entre los asistentes.





Momento de la inauguración del Congreso.

La directora general, Pilar Blanco-Morales, se reencontró en el Congreso con su antiguo profesor, Ulrich Drobniq.



contó con la participación de registradores europeos, donde se debatieron las implicaciones registrales de los sistemas de transmisión de la propiedad. El Congreso finalizó con una sesión de trabajo de los integrantes del Grupo de Trento sobre la transmisión de la propiedad de los bienes inmuebles en el Derecho europeo.

CONCLUSIONES

Según las conclusiones aprobadas tras el congreso, la armonización de los derechos de los consumidores en la compra de inmuebles a través de la unificación de los Registros de la Propiedad de los países de la Unión Europea, proporcionaría una mayor seguridad jurídica y supondría a la vez un elemento favorable para atraer inversores.

Los especialistas defendieron la opor-

tunidad de la armonización del Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles en Europa, debido a que cada vez son más frecuentes las inversiones de ciudadanos de un Estado miembro en inmuebles situados en otros Estados de la Unión.

Según los participantes reunidos, pese a que el proceso de codificación que está viviendo la Europa actual representado por el denominado "Action Plan on European Contract Law", que supuso un importante paso hacia el Código Civil europeo, ha dejado fuera cuestiones relativas al derecho de propiedad, especialmente de los bienes inmuebles; y el artículo 295 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea "no prejuzga en modo alguno el régimen de la propiedad vigente en los Estados miem-

bros", se debería tener en cuenta en un ámbito armonizable como es el de la protección del consumidor en los créditos hipotecarios, una regulación uniforme de la inscripción registral en el derecho europeo, ya que la hipoteca necesita de la inscripción para su nacimiento.

En este sentido, el Registro de la Propiedad busca la seguridad jurídica en la contratación sobre inmuebles, trata de evitar costes de información y vigilancia sobre los derechos y dar garantías de estabilidad a los terceros que contratan con quien aparece como titular en el Registro.

En contra del obstáculo que representa el artículo 295, los expertos sostienen que se podría argumentar a favor de la posibilidad de incluir un sistema registral uniforme en el futuro Código Civil europeo,

que la Unión Europea dispone de competencia para regular el mercado interior y para la protección de los consumidores.

Las conclusiones del congreso señalan que esta armonización de los Registros públicos europeos no supondría una tarea complicada, ya que en estos momentos existen en Europa Registros que cuentan con un amplio grado de armonización como el Registro Mercantil, el Registro de Patentes o el de Condiciones Generales de la Contratación, entre otros. Tampoco debería suponer un impedimento la profunda divergencia de la regulación de los Registros de la Propiedad que existe en la actualidad en los distintos Estados europeos, ya que los distintos sistemas registrales vigentes en Europa presentan un carácter técnico y per-

siguen el objetivo común de la consecución de la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario.

Por lo tanto, las reglas nacionales del país podrían sustituirse por otras más eficaces, siendo más efectivo aquel sistema registral que consiguiese una mayor protección de la seguridad jurídica a través de la publicidad, ya que la pretensión de eficacia absoluta de los derechos reales implica una necesidad de publicidad que se manifiesta de modo muy especial a través del Registro de la Propiedad. De este modo, los Derechos europeos podrían converger hacia un sistema de inscripción constitutiva, donde la inscripción es un requisito necesario para la constitución del derecho real de que se trate. ■

LOS REGISTRADORES, PREPARADOS ANTE LA LLEGADA DE LA LEY DE PRODUCTIVIDAD



Momento de la clausura presidida por Eugenio Rodríguez Cepeda, Pilar Blanco-Morales y Juan José Pretel.

La ciudad de Sevilla acogió durante los días 25 al 27 de mayo, el Simposium Registral sobre la “Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de Reformas para el impulso a la Productividad. Materiales para su desarrollo reglamentario”. Esta Ley ha introducido importantes modificaciones en nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva con la finalidad de acomodar el mismo a las exigencias de una economía moderna, con especial incidencia en la utilización de técnicas informáticas, electrónicas y telemáticas.

Las Jornadas respondieron a la necesidad de realizar un estudio de las reformas legales. Este estudio hace referencia a los siguientes apartados: *el acceso al contenido del Registro (en cuanto que el mismo es una gran base de datos) y la necesidad de cumplir con la legislación de protección de datos; la nueva regulación de la obtención de publicidad por medios telemáticos en tiempo real; modificaciones introducidas para la presentación de los documentos por vía telemática; y las reformas en los recursos contra las calificaciones de los Registradores.*

De la gran cantidad de puntos concretos que se analizaron a lo largo del Simposium interesa destacar dos de ellos: la relación entre el carácter público del Registro y la Legislación sobre Protección de Datos, y la utilización de medios telemáticos para la presentación de documentos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Registro de la Propiedad contiene datos que son, por lo general, de carácter patrimonial, pero se incluyen también

datos *strictu sensu* personales (filiación, domicilio, estado civil, etc.). Como regla general el Registro es un fichero público sometido al régimen que diseña la Ley Orgánica de Protección de Datos, aunque en muchos aspectos ha de tenerse en cuenta la regulación más específica que resulta de la legislación hipotecaria.

Especialmente difícil ha resultado siempre conciliar el carácter público del Registro con la necesidad de proteger la intimidad. En el caso de solicitudes por parte de sujetos privados, habrá que estar a la identidad de los mismos y al fin pretendido, que no ha de ser otro que el conocimiento de la situación patrimonial para la seguridad jurídica inmobiliaria. Pero la dialéctica derecho a la información frente a la privacidad, no tendrá la misma consideración en la solicitud de conocimiento del patrimonio inmobiliario de una persona determinada realizada por un ciudadano pri-

vado para satisfacer su curiosidad, que deberá ser rechazada, y la formulada por un profesional de la información en el curso de una investigación sobre el origen del patrimonio de un personaje público cuando haya indicio de delito, puesto que el Tribunal Constitucional tiende a considerar prevalente, con carácter general, el derecho a la información por parte de los periodistas como garantía de una opinión pública informada.

La nueva normativa ha querido posibilitar el acceso por terceras personas a las bases de datos del Registro. Ello plantea numerosos problemas. La Ley 24/2005 distingue entre acceso por particulares y acceso por autoridades.

Cuando se trata de particulares, los mismos han de solicitar la información por vía telemática, consignando su identidad, dirección de correo electrónico y el interés perseguido en un formulario que advertirá de las limitaciones

impuestas por el ordenamiento en relación al uso que puede darse a dicha información. Comprobada la identidad mediante la exigencia de empleo de firma electrónica, el Registrador concederá el acceso si estima que dicho interés queda acreditado y concuerda con la finalidad del Registro, lo cual ha de hacerlo en el plazo de 24 horas. El acceso se realiza mediante un Código individual que permite el ingreso en la página que reproduce el contenido registral: si se deniega el acceso deberá ser de forma motivada. *Se colige de este mecanismo que es mucho más eficaz el sistema actual de solicitar la información mediante petición a través de Internet, la cual se obtiene mediante nota informativa en*

un plazo medio inferior a 24 horas efectivas.

El mecanismo que plantea mayores problemas técnicos y jurídicos es el acceso sin intermediación previsto en el caso de autoridades, empleados o funcionarios públicos. En efecto, el acceso, sin más, al Registro supone tener información en la que figuran datos de diversa índole, muchos de ellos sin vigencia y/o innecesarios para la finalidad que motiva su obtención. Asimismo, el mecanismo del acceso directo puede implicar cierto riesgo, ya que hacerlo, sin control alguno, por un colectivo tan inmenso (potencialmente funcionarios públicos son más de dos millones y medio de personas) conlleva unas posibilidades de uso no adecuado muy

elevadas y, con ello, la vulneración del derecho fundamental a la privacidad.

Estos problemas fueron objeto de detenido estudio durante las Jornadas. Debe destacarse desde un primer momento que la intermediación del registrador en el acceso a la información elimina gran parte de los riesgos apuntados: sólo el Registrador tiene la competencia y la acreditada capacidad jurídica para discernir cuáles son los datos necesarios para cada finalidad y discriminar qué asientos son actuales, ciertos y vigentes, ya que no puede presuponerse que cualquier autoridad o funcionario esté siempre capacitado para una labor calificadora correcta. El balance entre la seguridad (y fluidez, si se

quiere) del tráfico y la protección de los derechos se encontraría así suficientemente salvaguardado.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR VÍA TELEMÁTICA

La presentación telemática está condicionada a una serie de desarrollos reglamentarios que, aunque pudieran parecer de carácter puramente técnico, tienen enorme trascendencia jurídica y que no se han producido.

En cuanto a las cauteladas necesarias para asegurar la autenticidad, integridad y procedencia de los documentos, hemos de remitirnos a lo que en su día fijan los desarrollos reglamentarios previstos en la Ley. En especial en lo que se refiere a los formatos de los archivos a enviar, y el sistema de comunicación telemático empleado, que habrán de ser seguros; las características de la firma electrónica, y la posibilidad de comprobación de la vigencia del certificado de firma electrónica y su contenido; y por último, en lo que se refiere a la

Las jornadas reunieron a más de 100 registradores de toda España.



➔ necesidad de la firma electrónica del envío y el archivo adjunto.

Pero lo que interesa destacar son dos puntos concretos. Por un lado, la nueva normativa se ha limitado a regular el sistema de presentación telemática de los documentos notariales, cuando lo cierto es que en el Registro de la Propiedad ingresan también documentos judiciales (mandamientos de embargo, por ejemplo) y administrativos (mandamientos de embargo de la Seguri-

dad Social, por seguir con el mismo ejemplo). A fin de evitar que pudiera verse alguna clase de documento privilegiado frente a los demás en su acceso, el Colegio de Registradores de la Propiedad ha venido desarrollando y tiene a punto, aplicaciones informáticas que posibilitan el acceso al Registro por vía telemática de toda clase de documentos, con todas las garantías legales (autenticidad, control, etc.) establecidas en la normativa española

sobre firma digital.

Por otro lado, se hace necesario que, cualquiera que sea la forma de presentación de los documentos y especialmente en los casos de presentación telemática, se dejen a salvo los derechos de intervención en el procedimiento registral del interesado en los mismos, el cual ha de poder tomar decisiones a lo largo de la tramitación por lo que es necesario contar con él a fin de evitar cualquier atisbo de indefensión. ■

LOS REGISTRADORES COLABORARÁN CON EL CONSEJO DE GRADUADOS SOCIALES



Los colegiados del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, mediante un convenio suscrito con el Colegio de Registradores, podrán disponer de la firma electrónica reconocida del Servicio de Certificación del Colegio de Registradores. Este acuerdo fue firmado por Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, y por Francisco Javier San Martín Rodríguez, en representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. A raíz de este convenio los graduados sociales dispondrán de la firma electrónica del Servicio de Certificación de los Registradores (SCR) con la que podrán agilizar todos los trámites a realizar en los Registros de la Propiedad y en los Registros Mercantiles. ■

HOMENAJE A PALOMA GARRIDO BOTELLA

Por Juan Antonio Pérez de Lema y Munilla

Registrador de la propiedad de Madrid 35 II

Ha fallecido en Madrid Paloma Garrido Botella (Promoción 1987). Su muerte ha sido temprana y rápida como la de las flores hermosas o los héroes troyanos.

La conocí cuando preparaba oposiciones en la Academia de Costanilla en Madrid y la "entrené" en sus oposiciones. Después coincidimos dos años y pico en su "ciudad" de Palencia, único sitio donde ejerció su carrera. Su amistad nunca me defraudó.

Orgullosa de su procedencia cordobesa, el acento de cuya tierra nun-

ca perdió, era sobria en su forma de vida, firme de carácter, histriónica existencial, charlatana donde las haya habido: creyente convencida de la valía femenina, inflexible en sus criterios, reservada para sus cosas, y partícipe de ese sentimiento muy andaluz, de compasión y misericordiosa por los pesares ajenos.

Has volado, Paloma, seguro, al Reino eterno. De no ser así o el cielo no existe o es imperfecto. Desde allí continuarás velando por tu hija, Paloma, y tu marido, Carlos. ■

FLOTTI

A C T U A L I D A D

La eficacia en el servicio de información por Internet del contenido de los Registros de la Propiedad sigue mejorando mes a mes.

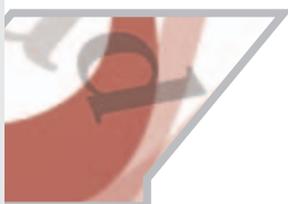
En el de mayo el tiempo medio de respuesta de los 926 Registros ha sido de 5 horas y 3 minutos hábiles (tiempo medio de las notas emitidas en el mes por todos ellos, computándose el transcurrido durante el horario de apertura al público del Registro emisor).

El porcentaje de notas de las que no se han girado honorarios por superar el plazo de 48 horas naturales ha sido el 0,3% del total de las emitidas.

El Registro más eficaz de España ha sido de nuevo el número 4 de Sabadell, con un tiempo medio de cinco minutos.

Los más eficaces de cada una de las Comunidades Autónomas (sin considerar en la suya el recién citado) han sido los siguientes:

COMUNIDAD AUTONOMA	REGISTRO	TIEMPO MEDIO (HH:MM)
ANDALUCÍA	HUÉSCAR	00:19
ARAGÓN	BOLTAÑA	00:54
ASTURIAS	INFIESTO	00:42
BALEARES	PALMA DE MALLORCA 6	00:28
CANARIAS	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA 1	00:46
CANTABRIA	MEDIO CUDEYO	01:07
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS 4	00:23
CASTILLA LA MANCHA	ILLESCAS 2	00:24
CATALUÑA (EXCLUIDO SABADELL-4)	SABADELL 1	00:13
CEUTA Y MELILLA	MELILLA	00:07
COMUNIDAD VALENCIANA	ALDAIA	00:11
EXTREMADURA	BADAJOS 3	01:26
GALICIA	OURENSE 1	00:18
MADRID	FUENLABRADA 3	00:38
MURCIA	ALCANTARILLA	01:43
NAVARRA	TUDELA 1	00:20
PAÍS VASCO	SAN SEBASTIÁN - DONOSTIA 7 (IRÚN)	00:34
RIOJA	NÁJERA	01:12



JAVIER SERRANO FERNÁNDEZ

Director de FLOTTI

Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores



Alberto Génova Galván
Director General
de Tributos de Canarias,
durante la inauguración de
las jornadas.

Los pasados días 27 y 28 de abril, organizado por el Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras del Colegio de Registradores, con la colaboración de la Dirección General de Tributos del Gobierno Canario, se celebraron en Tenerife unas Jornadas sobre “El presente y futuro de las Oficinas Liquidadoras”.

Destinatarios principales de estas Jornadas fueron los responsables territoriales de los Servicios de Coordinación de Oficinas Liquidadoras. Asistieron igualmente los vocales de la Junta de Gobierno del Colegio responsables del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras, Servicio de Protección de Consumidores y Medio Ambiente y Servicio de Sistemas de Información.

Las Jornadas se inauguraron por Joaquín Beunza –vocal de la Junta de gobierno y Director del Servicio de coordinación de Oficinas Liquidadoras– quien agradeció la asistencia a las Jornadas y manifestó la voluntad de que las mismas sirvieran para un intercambio fructífero de ideas y singularmente para acercarnos al conocimiento del modelo tributario puesto en marcha en la Administración autonómica canaria.

La sesión de trabajo la encabezó la ponencia relativa a “Las herramientas colegiales al servicio de las Oficinas Liquidadoras. Presente y futuro” presentada por Carlos Colomer, inspector de

◆ OFICINAS LIQUIDADORAS

JORNADAS TRIBUTARIAS SOBRE EL PRESENTE Y FUTURO DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS

Hacienda del Estado y colaborador habitual del Colegio. Dicha ponencia sirvió para repasar los distintos servicios prestados por el colegio a los Liquidadores y anunciar la creación de una nueva Revista Tributaria para coordinar e impulsar el apoyo a la gestión tributaria de las Oficinas Liquidadoras desde el propio Colegio.

Posteriormente habló Óscar Vázquez, registrador de la propiedad de Tacoronte, sobre “Información asociada. Bases gráficas registrales y su aplicación a la valoración tributaria”. En su ponencia desarrolló con claridad y precisión tanto el presente de las bases gráficas existentes como el enorme campo de futuro que facilitan las mismas.

El Director General de Tributos de Canarias, Alberto Génova, clausuró la jornada matinal con una exposición sobre “La Oficina Tributaria Tenerife Sur como modelo de gestión” en la que sintetizó las reflexiones y etapas que llevaron a la creación de la Oficina Tributaria y apuntó las indudables ventajas operativas que dicho modelo de gestión tributaria ofrece,

subrayando que excede el terreno de los tributos tradicionalmente gestionados por los registradores para incorporar múltiples actuaciones operativas en todo el campo tributario.

La sesión vespertina se abrió con la ponencia de Gonzalo Aguilera, vocal de la Junta de Gobierno y director del SSI, sobre “La presentación y pago telemático en las Oficinas Liquidadoras”. Expuso los distintos modelos automáticos previstos así como las ventajas e inconvenientes que ofrecían, apuntando la conveniencia de que se unificaran de alguna manera los procedimientos, clarificando además la distinción entre presentación telemática de documentos –aún no operati-

va –y presentación telemática de modelos de declaración y pago– ya en funcionamiento.

Jorge Blanco, registrador de la propiedad y liquidador de Icod de los Vinos cerró la sesión con una exposición sobre “La Oficina Comarcal Tenerife Sur: puesta en marcha y primeros pasos de un proyecto tributario” en la que detalló las etapas de creación y puesta en marcha del proyecto así como los niveles de gestión alcanzados en los primeros 9 meses de gestión, apreciándose la obtención de unos resultados notables; explicó también los avances logrados en materia de firma electrónica y archivo electrónico, así como en la asistencia a los ciudadanos desde la Oficina Tributaria.



Asistentes a las Jornadas tributarias sobre “El presente y futuro de las Oficinas Liquidadoras”.

Tras la intervención de los distintos ponentes se desarrolló un intenso debate en que se abordaron las distintas cuestiones suscitadas por las intervenciones efectuadas

El día siguiente se efectuó la visita a la Oficina Tributaria Tenerife Sur, bajo la tutela de Jorge Blanco –coordinador de la Oficina Tributaria en

funcionamiento– quien además de explicar las instalaciones y filosofía de la Oficina Tributaria efectuó una demostración práctica del funcionamiento electrónico de la misma.

Intervino igualmente Arjan Sundardas, director gerente de la sociedad Servicio de Certificación de los Registra-

dores, detallando los problemas y soluciones que se dieron con ocasión de la puesta en marcha de la Oficina Tributaria.

Tanto los registradores coordinadores de Oficinas Liquidadoras como los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, entre los que se encontraba, ade-

más de los ya citados, Valentín Barriga, director del Servicio de Protección de Consumidores y Medio Ambiente, quedaron muy satisfechos por el conocimiento “in situ” de la Oficina, como por las indudables posibilidades que el modelo de gestión tributaria presentado ofrece. ■

◆ OFICINAS LIQUIDADORAS

OL: UNA REVISTA TRIBUTARIA PARA LAS OFICINAS LIQUIDADORAS

El próximo mes de julio comenzará la edición de una nueva revista por el Colegio de Registradores. Se trata de la revista tributaria *OL*, dedicada al estudio, exposición y detalle de las cuestiones fiscales relacionadas con las Oficinas Liquidadoras.

La revista *OL* es algo más que una revista pues se trata de un servicio de apoyo a la gestión tributaria desarrollada por las Oficinas Liquidadoras, articulada mediante tres vías: un *Consultorio fiscal permanente* para la atención por correo electrónico de las consultas fiscales dirigidas a revistatributaria@corpme.es; un *Boletín quincenal*

remitido por correo electrónico, recogiendo las noticias fiscales más relevantes en relación con los tributos gestionados por las Oficinas Liquidadoras, anticipando desde las consultas que sean de interés para todos hasta las sentencias y resoluciones, novedades, comentarios, etcétera; y una *revista bimestral* que recogerá y completará en papel la información anticipada por correo electrónico, ordenada en los apartados siguientes: temas fiscales, consultas, jurisprudencia comentada, resoluciones de la DGT, supuestos prácticos y novedades normativas.

El objetivo de la revista es la asistencia

y apoyo a la gestión tributaria de las Oficinas Liquidadoras, facilitando la misma mediante un servicio directo a las Oficinas, consistente en: atención a las consultas fiscales que se planteen por las propias OO.LL. en relación con los tributos gestionados por las mismas; información sobre temas fiscales de interés para las Oficinas Liquidadoras, de tipo sustantivo o procedimental; selección y comentario de sentencias y resoluciones con relevancia práctica inmediata para la gestión tributaria de las OO.LL.; supuestos concretos de liquidación, y proyectos normativos.

Se concibe, pues, como una revista

eminentemente práctica y útil, sin disertaciones teóricas ni estudios alejados de la vida tributaria cotidiana de las OO.LL., sin perjuicio de que permita la conformación de un archivo doctrinal tributario de interés.

La elaboración de la revista en su triple dimensión (telemática, informática y en papel) corresponde a un equipo de redacción ubicado en el Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras del Colegio de Registradores, sin perjuicio de la colaboración de expertos fiscales en la materia.

La dirección de la revista corresponde al

vocal director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras, participando en la orientación de la misma un Consejo de Redacción que estará formado por el director de la revista, el director del Servicio de Estudios Registrales, los Coordinadores de Oficinas Liquidadoras de los Decanatos Autonómicos y dos miembros del equipo de redacción nombrados por el director. ■





◆ MADRID

COMIDA HOMENAJE A LOS REGISTRADORES JUBILADOS

El día 27 de abril, organizada por el Decanato Territorial de Madrid, se celebró en el Casino de la calle Alcalá una comida-homenaje a seis registradores que se jubilaban en el año 2006: los compañeros Francisco Javier Die Lamana, Antonio Moro Serrano, Adolfo González Castela, Juan Fernández Guerrero, Francisco Borruec Otín y Carlos Luaces Saavedra. Asistieron cerca de cien comensales, entre los que se encontraban la presidenta de la Comunidad de Madrid, doña Esperanza Aguirre; la decana de los registradores de Madrid, doña María Josefa Carolina Pérez Martín; el decano-presidente del Colegio de Registradores, don Eugenio Rodríguez Cepeda; el vicedecano, don José María Alfin Massot; el presidente del Tribunal Superior de Justicia, don Javier María

Casas Estévez; el juez decano de Madrid, don José Luis González Armengol; el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, don Francisco Javier Vieira Morante; el consejero de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, don Alfredo Prada Presa; la abogada del Estado jefa ante el TSJ de Madrid, doña María del Mar Sebastián, entre otros representantes de la vida jurídica, política y profesional de la Comunidad de Madrid, así como una nutrida asistencia de registradores, tanto jubilados como en activo.

Terminada la comida, la Decana de Madrid pronunció unas sentidas palabras de agradecimiento a los compañeros jubilados y la presidenta de la CAM les entregó unas placas conmemorativas. Después doña Esperanza Aguirre tomó la palabra para

expresar su reconocimiento por la labor desempeñada por los registradores en defensa de los derechos patrimoniales, sostén según ella de los derechos fundamentales y

de la prosperidad económica. En último lugar habló don Francisco Javier Die Lamana en representación de los jubilados, quien pronunció un improvisado y sentido discurso donde puso de manifiesto que la realidad de los tiempos mantiene las facultades mentales más allá

de la edad legal de jubilación y propuso a la Presidenta alguna modificación legal que permitiera a la sociedad no desaprovechar toda esa experiencia. Finalmente, anunció la constitución de una asociación de jubilados que se encargase de velar por sus intereses. ■

LOS REGISTRADORES DE MADRID PRESENTES

Los registradores madrileños han vuelto a estar presentes en la octava edición del Salón Inmobiliario de Madrid, que ha sido visitada en esta ocasión por 156.791 personas, lo que supone un incremento del 13% con respecto a la

edición de 2005.

El Decanato ha participado con un stand desde donde se ha dado a conocer a los visitantes la función social que desarrolla el Registro de la Propiedad y las importantes garantías y derechos que ofrece a los ciudadanos en el

momento de la compra-venta de una vivienda. También se realizó una labor de divulgación a través de guías informativas y publicaciones, junto con demostraciones sobre los principales avances tecnológicos que se están implantando en los Registros





Esperanza Aguirre expresó su reconocimiento por la labor desempeñada por los registradores.

EL DECANATO SE ADHIERE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, y la decana autonómica de los registradores madrileños, María Josefa Pérez y Martín, han firmado un acuerdo de colaboración por el que el Decanato podrá utilizar el sistema de información geográfica y territorial de la Comunidad, Geomadrid, que servirá para lograr una mejor gestión de las fincas inscritas.

Geomadrid es un programa informático a modo de "GPS" regional cuyo objetivo es la unificación de toda la información geográfica y territorial de la región, facilitando cualquier labor que requiera este tipo de datos gracias a una representación fiel de Ma-

drid que incluye infraestructuras, edificios, espacios naturales y cualquier característica que tenga el terreno.

Este dispositivo cartográfico permite realizar una gestión adecuada de todo el territorio de la Comunidad, conociendo perfectamente los límites de cada inmueble y parcela existente en Madrid, al igual que la distancia y las rutas entre ellos, para una mejor ordenación urbanística y protección medioambiental de la región, además de contribuir a una planificación municipal más eficaz. Quien utilice este programa podrá encontrar en él la situación de los parques naturales y vías pecuarias, el trazado de gaseoductos y líneas de alta ten-



Aguirre junto a María Josefa Pérez y Martín, tras la firma del convenio.

sión, las zonas de especial protección cultural, las carreteras y vías de ferrocarril, explotaciones agrícolas, cotos mineros y un alto número de zonas de interés existentes en la región. ■

EN EL SALÓN INMOBILIARIO

de nuestro país con el fin de ofrecer a los usuarios un servicio cada vez más cómodo, rápido y seguro. En este sentido, el público que se acercó hasta el stand de los registradores madrileños pudo comprobar el funcionamiento del Registro a través de

Internet, la firma electrónica avanzada y el GeoBase, un sistema que incorpora al Registro de la Propiedad las bases gráficas de las fincas.

Durante los cinco días que duró la feria, el stand contó con una activa participación de la decana autonómica de los registradores de Madrid, María Josefa Pérez y Martín, y del director del Centro de Estudios, Ángel Valero, así como de diferentes registradores de la región. Esta octava edición del Salón Inmobiliario de Madrid contó tam-

bién con la presencia del decano-presidente del Colegio de Registradores de España, Eugenio Rodríguez Cepeda.

Durante esta edición del salón inmobiliario estuvieron presentes más de 80 empresas internacionales junto con un extenso programa profesional internacional que ha servido para aumentar considerablemente el número de profesionales internacionales. En este sentido, han participado profesionales de 53 asociaciones de todo el mundo, que se han

dado cita en el International Business Center, un área del SIMA06 destinada a acoger las reuniones y encuentros de empresas y profesionales de países como Argentina, Alemania, Brasil, Bulgaria, Emiratos Árabes Unidos, Gran Bretaña, Panamá, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Marruecos, Méjico, República Dominicana, Rusia, Turquía o Estados Unidos, entre otros.

Esta octava edición se ha afianzado, además de cómo la feria inmobiliaria más grande del mundo, como la primera feria

de segunda residencia con oferta tanto nacional como internacional, un espacio único donde oferta y demanda de todas las partes del mundo se han encontrado.

El SIMA06 cerró su edición más internacional con un total de 47.705 metros cuadrados netos de exposición, una cifra que triplica la de la segunda feria en importancia de nuestro país, Barcelona Meeting Point y que confirma a la cita madrileña como la mayor del sector inmobiliario a nivel mundial. ■



La decana de Madrid y el director del Centro de Estudios, participaron activamente en el stand.

El decano de Galicia y el rector de la Universidad de Santiago durante la firma del Convenio.

◆ GALICIA

LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y EL COLEGIO DE REGISTRADORES COLABORAN EN MATERIA DE DERECHO REGISTRAL

El Decanato Autónomo de Galicia del Colegio de Registradores y la Universidad de Santiago de Compostela han firmado un acuerdo de colaboración para establecer los cauces de actuación

en lo relativo a actividades de difusión, formación e investigación en el ámbito del Derecho Inmobiliario Registral. El convenio, suscrito por Senén Barro Amereiro, rector de la Universidad de Com-

postela, y por José Ignacio García Moratilla, decano autonómico de Galicia del Colegio de Registradores, contempla, entre otros, la ejecución

de proyectos y programas, la colaboración en la divulgación del Derecho Registral, la incorporación de profesores de la Universidad de

Santiago a actividades desarrolladas por el Colegio de Registradores, o la organización de conferencias, jornadas y seminarios. ■



◆ MURCIA

EL PRESIDENTE DE MURCIA RECIBE A LOS REGISTRADORES DE LA



Juan de la Cierva, decano autonómico de los registradores murcianos, acompañado por los miembros de la Junta de Gobierno del Decanato y por el director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores de España, José Tomás Bernal-Quirós, mantuvieron un encuentro oficial con el presidente de la

Región, Ramón Luis Valcárcel, donde analizaron los nuevos proyectos que van a desarrollar los registradores para agilizar las gestiones de los usuarios y de las administraciones.

Durante el encuentro se analizaron los convenios que el Decanato Autónomo y la Comunidad tienen previsto desarrollar para agilizar y

◆ ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Cátedra Bienvenido Oliver de la Universidad de Córdoba CONFERENCIA DE ANTONIO MANZANO Y ENTREGA DEL PREMIO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Dentro del ciclo organizado conjuntamente por el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, la Escuela de Práctica Jurídica y la Cátedra Bienvenido Oliver de Derecho Registral de la Universidad de Córdoba, ha pronunciado una conferencia en el Colegio de Abogados Antonio Manzano Solano, registrador de la propiedad y subdirector de la Cátedra. Trató sobre el tema *Algunas cuestiones registrales de la*

Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000. El conferenciante, tras destacar la importancia de la publicidad registral en la nueva LEC que ha llevado a ilustres procesalistas a hablar de un Derecho Registral Procesal como disciplina con propia entidad, se centró en tres cuestiones de gran interés práctico y muy controvertidas por la Jurisprudencia hipotecaria más reciente: la información de cargas extinguidas o aminora-

das, la ampliación de la ejecución y mejora del embargo y la duración de las anotaciones preventivas. Su disertación fue seguida con gran atención por un selecto auditorio, entre el que se encontraban numerosos abogados, procuradores, notarios y registradores de la propiedad.

PREMIO

En un acto solemne celebrado en el Círculo de la Amistad de Córdoba se ha hecho entrega del Premio de Estudios Jurídicos que convoca anualmente la Cátedra Bienvenido Oliver de Derecho Registral de la Universidad de Córdoba. Ha resultado premiado, en esta segunda edición, el trabajo *Alteración del dato registral de la superficie*, del que es autora Margarita Herrero Oviedo, profesora de Derecho Civil de la Universidad de Santiago de Compostela, que obtuvo el voto unánime del Jurado. Hizo la entrega José Manuel González

Porras, catedrático de Derecho Civil y director de la Cátedra Bienvenido Oliver, que anunció la próxima publicación del estudio premiado en la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*. ■



REGIÓN

ampliar el acceso a la información registral. El primero de los proyectos prevé la puesta en marcha de un sistema que permita la presentación telemática, a través de la red, de documentos judiciales, notariales y registrales. El segundo proyecto consiste en incorporar las bases cartográficas de Murcia a las informaciones registrales

que cualquier ciudadano puede solicitar. Estas bases gráficas contendrán además valiosa información sobre las características medioambientales de la finca sobre la que se solicita la información. De esta manera, quien solicite la información registral podrá conocer, entre otros datos, si se trata de un terreno asentado sobre un suelo contaminado o es una zona de especial protección. ■

◆ CASTILLA Y LEÓN

V ENCUENTRO SOBRE LA HISTORIA DE LA PROPIEDAD

La Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, con el patrocinio del Colegio de Registradores de España, ha organizado el V encuentro interdisciplinar sobre la *Historia de la propiedad. Crédito y garantía*, donde catedráticos y profesores de distintas universidades españolas han analizado desde diferentes puntos de vista la historia

de la propiedad. Durante los tres días que duró el encuentro se analizó el tema desde perspectivas tan distintas como *Las figuras de garantía en los fueros medievales hispánicos*, *El peso de las hipotecas: enajenaciones del patrimonio regio y endeudamiento municipal en los siglos XVI, XVII y XVIII*, *Las Cajas Rurales y el crédito agrario coope-*

rativo en España, o *La Ley Hipotecaria de 1861 y su influencia posterior*. El encuentro concluyó con la participación de los registradores Nicolás Nogueroles y Javier de Angulo, quienes disertaron, respectivamente, sobre los *Establecimientos de los sistemas registrales y las garantías*, y sobre la *Garantía inmobiliaria y los medios electrónicos*. ■

◆ BALEARES

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL DECANATO AUTONÓMICO



El convenio fue suscrito por Avel.li Blasco, rector de la Universidad de Baleares y por Juan José Delgado Herrera, decano autonómico.

En la sede de la Universidad de las Islas Baleares se ha procedido a la firma de un convenio de colaboración entre esta institución, representada por su rector, Avel.li Blasco, y el Decanato Autonómico de Baleares de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, representado por el decano, Juan José Delgado Herrera. Sin perjuicio de la colaboración que ya tradicionalmente se venía prestando, en virtud de este convenio, los registradores de Baleares pasarán a realizar cursos de formación de distinta índole, además de participar en el asesora-

miento a la institución universitaria en la organización y ejecución de actividades comunes en el ámbito hipotecario, mercantil y tributario. Con ello se pretende completar la formación del alumnado, incluso en el postgrado, así como prestar ayuda en los distintos proyectos y trabajos que la Universidad realice sobre estas materias, a través de los departamentos de Derecho y Económicas fundamentalmente. ■

◆ ARAGÓN

EL DECANATO FACILITARÁ A IBERCAJA LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRAL POR VÍA TELEMÁTICA

El pasado 20 de abril, en la sede del Decanato de los Registradores de Aragón, la decana, Pilar Palazón Valentín, en representación del Colegio de Registradores, y Jesús Barreiro Sanz, en representación de la entidad Ibercaja, principal Caja de Ahorros de Aragón y con presencia en todo el territorio estatal, firmaron un convenio de colaboración cuyo objeto es el establecimiento de las condiciones de comunicación, por parte de la citada entidad, con el servidor web del Colegio, para realizar solicitudes de información registral; y cuya finalidad es impulsar y fomentar los medios telemáticos en la obtención de publicidad registral. ■

Sobre el crédito refaccionario

En la resolución de 6 de abril de 2006 (BOE de 1 de junio), la Dirección General realiza un interesante estudio sobre el crédito refaccionario, una figura jurídica bastante oscura y difusa a pesar de ser de las más antiguas. El recurso planteaba la posibilidad de que los honorarios profesionales de un arquitecto pudieran quedar garantizados mediante una anotación preventiva de crédito refaccionario, prevista en el número 8 del artículo 42 de la Ley Hipotecaria. Dice la DG que la definición de que sea un crédito refaccionario no le corresponde a la legislación hipotecaria sino a la sustantiva civil, pero también reconoce que no existe ninguna norma que lo defina con claridad, y acude entonces al criterio gramatical de interpretación recordando cuál es, según el DRAE, la definición de “refaccionario” referido a un crédito: “el que procede de dinero invertido en fabricar o reparar algo con provecho no sólo del sujeto a quien pertenece, sino también para otros acreedores o interesados en ello”.

Menciona asimismo la más reciente línea jurisprudencial al respecto, en el sentido de que el crédito refaccionario no obedece siempre a un préstamo —superando antiguos pro-

nunciamentos del Tribunal Supremo que así lo entendieron—, sino que también puede derivarse de aquellos otros contratos que contribuyan de modo directo al resultado de una construcción, reparación, conservación o mejora de un inmueble, refiriéndolo a toda relación jurídica que implique un adelanto por el contratista al propietario. Añade que la palabra “anticipar” a que se refiere el artículo 59 de la Ley Hipotecaria ha de entenderse de un modo amplio y comprensivo del adelanto que el contratista hace para ejecutar la obra. La palabra “cantidad” a que alude el artículo 1.273 del Código Civil es una mera referencia de valoración, máxime cuando el artículo 60 de la LH habla de “dinero o efectos”. Sin embargo, sí exige el Alto Tribunal que el acreedor haya ejecutado la obra o haya suministrado elementos integrales de forma fija en el inmueble.

Reconoce la DG que respecto al arquitecto existen dos corrientes doctrinales. Una sería partidaria de extender a los honorarios devengados la condición de crédito refaccionario; otra entiende dudoso establecer el punto en que tal actividad haya supuesto una incorporación de valor a la cosa, elemento

esencial del crédito refaccionario. Sin embargo, la DG, a diferencia de su vocación habitual de extenderse más allá de los limitados aspectos del recurso— como veremos en la resolución de 19 de abril de 2006, donde se pronuncia sobre aspectos que no están en su ámbito de actuación—no entra esta vez en el fondo de la cuestión, que no es otra que dilucidar si la actividad profesional de los arquitectos u otros técnicos puede dar lugar a un auténtico crédito refaccionario. Antes al contrario, desestima el recurso con unos argumentos de carácter formal y no material, como son que las fincas sobre las que se construyeron las viviendas están inscritas como rústicas, que las obras nuevas no están registradas, que no queda acreditado el incremento de valor de la cosa, y que la mera voluntad de las partes no es bastante para atribuir a una deuda el carácter de refaccionaria.

En definitiva, una interesante resolución, pero un tanto decepcionante al no haberse atrevido a entrar en el fondo de la cuestión y despejar así una laguna con importantísimas repercusiones prácticas. Deberemos esperar a los pronunciamientos judiciales. ■

Sobre la validez de las normas

La Resolución de 19 de abril de 2006 (BOE de 30 de mayo) examina la potestad del registrador para fundar su calificación en el examen de la validez de las normas aplicables, dado que el recurso impugnaba una nota de defectos que alegaba que determinadas disposiciones tributarias de la Comunidad Autónoma Vasca eran contrarias al artículo 254 de la Ley Hipotecaria. La DG reitera su tradicional criterio: “el registrador no puede ejercer su función pública como si de un juez se tratara. En ningún caso le compete analizar las disposiciones que ha de aplicar en el ejercicio de su función de control de la legalidad.”

A este respecto, no hay objeción que hacer al criterio de la DG. El

registrador no es juez y no puede pronunciarse sobre la validez de las normas legales. Como bien reconoce la DG: ese juicio de validez le compete “a los órganos jurisdiccionales a través de los cauces legalmente previstos... y respecto de normas con rango o fuerza de ley aprobadas tras la entrada en vigor de la Constitución, tal función sólo compete al Tribunal Constitucional”. Pero lo que causa estupor es que inmediatamente después de esa afirmación, el órgano directivo—que evidentemente no tiene competencia para juzgar la validez de las normas, ni a favor ni en contra, ya que, al igual que el registrador, sólo le corresponde aplicarlas—, se descuelgue con esta

afirmación: “Pero es más, cabe añadir que la supuesta contravención indicada por el funcionario no existe... En suma... el defecto alegado no existe”. O sea, que la DG no se limita a aplicar la norma y a presumirla válida, sino que entra en el fondo de la materia, examina el defecto alegado, y se pronuncia sobre algo para lo que no tiene competencia: la norma es perfectamente válida.

Y tal vez sea así, o tal vez no. Pero si lo es, desde luego no será por que lo diga la Dirección General de los Registros y del Notariado, sino porque lo dirán los únicos órganos competentes para ello: los tribunales de justicia. ■



AQUÍ FALTA UN COLEGIO.

La desigualdad en América Latina excluye a millones de niños y niñas del acceso a una educación de calidad. Con tu colaboración trabajamos para que este derecho se haga realidad.

Entreculturas.

EDUCAR ES DAR OPORTUNIDADES



entreculturas

ONG Jesuita. 902 444 844

www.entreculturas.org

Carlos Sotillos Brihuega*Socio en el Departamento de Auditoría de BDO Audiberia*

Una ley progresista que hace falta pulir

El pasado 3 de marzo el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley de Garantía de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de establecer la efectividad del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la regulación de los derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas. El principio de igualdad, según establece el propio anteproyecto, supone la ausencia de toda discriminación por razón de sexo y en particular en lo referido a la maternidad, a la asunción de obligaciones familiares y al estado matrimonial o familiar.

Con estas bases se hace difícil encontrar algún punto de discrepancia con los objetivos perseguidos, y mucho menos con las evidentes ventajas y beneficios socio-laborales que conllevará su aplicación, en su mayoría para las mujeres trabajadoras pero también para los hombres. Así, se establecen medidas para evitar la discriminación laboral por razón de sexo, para prevenir el acoso sexual, se incrementan las prestaciones económicas y la flexibilidad horaria y se promueve la igualdad profesional de las mujeres con respecto de los hombres. Para éstos, una mejora relevante es el aumento del número de días de permiso por paternidad.

Sin embargo, desgraciadamente en este caso, no es oro todo lo que reluce, porque en la aplicación y supervisión de la futura Ley surgen algunos inconvenientes que es necesario sean tenidos en cuenta por el legislador para establecer los mecanismos de corrección que sean precisos.

La teoría de los fallos del mercado recoge que el Estado debe intervenir para regular aquellas actividades que el mercado, en libre competencia, no cubre por ausencia de beneficios y por tanto no satisface las necesidades básicas de la población. Por este motivo existen los cuerpos de policía y de bomberos, o la sanidad pública. Se ofrecen servicios a los ciudadanos sin buscar un rendimiento económico. Pero no

hay que olvidar que una excesiva regulación puede acarrear efectos perniciosos.

En este sentido, en la presentación del anteproyecto de Ley, el ministro de Trabajo anticipaba que con su aplicación, la nueva norma obligaría a que las listas electorales de los partidos políticos estén compuestas entre un 40 % y un 60 % por mujeres, y que este porcentaje se trasladaría posteriormente a los consejos de administración de las grandes empresas.

Es precisamente en este punto donde pueden nacer las dudas de la idoneidad de la aplicación de esta parte de la Ley, puesto que la imposición de cuotas en los partidos políticos y en los consejos de administración podría ser llevada a la totalidad de los ámbitos profesionales y empezariamos a supeditar la capacitación profesional al cumplimiento de cuotas innecesarias. ¿Por qué debe existir una distribución del 60-40 en un consejo de administración, si cumple sus obligaciones a la perfección con el 100 % de mujeres entre sus miembros? Naturalmente, este ejemplo y su inverso, pueden ser aplicables a cualquier profesión: profesores universitarios, médicos, auditores, registradores, notarios...

Desde mi punto de vista, es una injusticia discriminar la capacidad técnica por satisfacer unas cuotas que permitan cumplir con los coeficientes acordados por el Gobierno y que en el límite, obligará a la sustitución de personas perfectamente capaces (hombres y mujeres) en los puestos de responsabilidad con el único objetivo de que exista paridad entre sexos.

Por último, y en lo que atañe tanto a registradores como a auditores, entre otros, nos crea una dificultad añadida. Seguramente no será un caso que se nos presente todos los días pero de algún modo, entre nuestras obligaciones, deberemos comprobar el cumplimiento de la Ley. Con la creciente globalización de la economía, el número de consejeros extranjeros en las empresas españolas es cada vez mayor, y yo no me siento con fuerzas de distinguir entre la totalidad de los nombres propios del mundo, y en todos sus idiomas, aquellos que son masculinos de los femeninos.

Todos somos mujeres o hijos, hermanos, maridos y/o padres de mujeres y hemos escuchado en nuestra propia casa sus quejas por inaceptables situaciones injustas de discriminación por razón de sexo. Lógicamente, eso debe cambiar definitivamente, pero no pasemos del negro al blanco y, como ya dijo la CEOE, generemos dificultades organizativas y de gestión para las empresas. ■

Desde mi punto de vista, es una injusticia discriminar la capacidad técnica por satisfacer unas cuotas que permitan cumplir con los coeficientes acordados por el Gobierno

ANÁLISIS CRÍTICOS DE LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

En esta ocasión no vamos a analizar ninguna resolución en concreto sino a examinar el novedoso método de resolución de recursos gubernativos introducido por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso a la productividad, que ha modificado sustancialmente su regulación de modo que, ante la calificación negativa del registrador, ahora los interesados pueden interponer el recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado o bien, y ésta es la novedad, ante el Juzgado de Primera Instancia.

actual, sin duda, augura un aumento de la problemática cuya etiología se ancla en un método de génesis legislativa que describiríamos como de “aluvión normativo” pues quien, en cada momento –2001, 2002, 2003 y 2005-, ha dispuesto de la posibilidad de influir sobre el sistema ha dejado marcada su original impronta.

Desde el año 2001 al año 2005 se ha pasado de un extremo a otro produciéndose el tránsito desde un complejo sistema de recurso contra la calificación que deambulaba por el Tribunal Superior de Justicia para, posteriormente, recalar en la DGRN –años en integrar el tránsito-, hasta el recurso fulminante en juicio verbal ante el Juez de 1ª Instancia.

2.- Las concretas dudas que plantea el nuevo procedimiento.

El nuevo procedimiento es relativamente sencillo en su formulación; el legislador se ha limitado a trasvasar la regulación del juicio verbal –en cuanto resulte aplicable– a la revisión jurisdiccional de la calificación que, no obstante, potestativamente puede todavía seguir el cauce sancionado por la Ley 24/2001, es decir, el planteamiento previo del Recurso Gubernativo ante la DGRN.

La modificación introduce un cauce absolutamente novedoso que, sin embargo, plantea una serie de dudas operativas. Dudas e incertidumbres que Vicente Guilarte Gutiérrez, catedrático de Derecho Civil y abogado, analiza en el siguiente artículo.

LA IMPUGNACIÓN JURISDICCIONAL DIRECTA DE LA CALIFICACIÓN NEGATIVA: UNA APROXIMACIÓN INICIAL

1.- La inviable inserción de la norma en el sistema.

La nueva posibilidad de revisión jurisdiccional directa de la calificación negativa, incorporada por la Ley 24/2005 al párrafo primero del art. 324 T.R.L.H.,

plantea una serie de interrogantes a los que resulta imposible dar respuesta sistemática. El método analógico –único conocido para colmar las ingentes lagunas– precisaría de un tratamiento hiperbólico que lo desvirtuaría pues parte de una imposibilidad ontológica: la de comprender la racionalidad del nuevo sistema para permitirnos buscar esa identidad de razón con otras reglas civiles, procesales y administrativas.

La actual revisión jurisdiccional de la calificación, que el legislador ha sometido a un claro trastorno bipolar, ya era absolutamente caótica en la realidad de su anterior aplicación. La dualidad



Por VICENTE GUILARTE GUTIÉRREZ, catedrático de Derecho Civil

Tal reforma y la cicatería de su regulación determina no pocas dudas esenciales:

a) En primer lugar, queda en el aire la posibilidad de que, una vez presentada la demanda, el Registrador admita total o parcialmente la inscripción tal como acaece ante el Recurso Gubernativo. Sin duda dicha posibilidad debe persistir si bien se registrará por las reglas del allanamiento de la LEC lo que puede producir no pocas distorsiones.

b) Es dudoso si, a la vista de la demanda, el Juez, al igual que acaece en el juicio verbal que tiene previa base en una Resolución de la DGRN, debe o no emplazar a los interesados. En los procedimientos ya habidos ha tenido lugar el emplazamiento cuando al demandante le interesaba. La solución debería ser negativa pues el emplazamiento exige de la presencia del expediente (art. 328, párrafo 3º) si bien ello choca con la eventual indefensión de los interesados, especialmente, si tenemos en cuenta el valor de cosa juzgada de la Sentencia del juicio verbal que nos ocupa y que puede determinar la expulsión del

Registro de quien no ha sido oído en el procedimiento.

c) La legitimación pasiva en el procedimiento verbal tiene también múltiples facetas discutibles. He advertido demandas dirigidas contra “el Registro de la Propiedad nº...” lo cual, ante situaciones de interinidad, no deja de ser de difícil lectura. Existe también la duda de si ha de demandarse al Registrador o a la Abogacía del Estado, si bien, ante la llamada a dicha Abogacía propiciada por algún Juzgado, ésta ha afirmado ya que carece de interés en estos asuntos. A mi juicio, la independencia de la función registral debe llevar a la consideración de que quien se encuentra legitimado pasivamente es el propio Registrador.

d) Es también compleja la legitimación activa del Sr. Notario para interponer el juicio verbal directo pues aunque, en principio, parece literalmente posible no resulta fácil compaginar una legitimación indiscriminada a tal efecto con la incomprensible restricción que para Notarios y Registradores aparece en el nuevo párrafo 4º del art. 328.

e) No está tampoco claro cuál es el objeto del juicio verbal y, sobre todo, cuáles son las posibilidades de defensa del Registrador. Puede producirse el pernicioso resultado de que se considere —como ha indicado insistentemente la DGRN a propósito del Informe— que la nota de calificación fossiliza el debate de forma que tampoco en la contestación a la demanda

podría el Sr. Registrador ampliar argumentalmente su defensa de la calificación a la vista de las alegaciones del demandante. Solución aberrante e incompatible con la plenitud cognoscitiva del juicio verbal sólo limitado por el objeto hipotecario sobre el que recae.

f) La coordinación de las normas rituarías civiles y de las referentes a medidas cautelares y ejecución provisional con las reglas hipotecarias se me antoja imposible.

3.- Valoración del nuevo procedimiento desde una perspectiva registral.

Al margen de cuál sea la solución a los problemas planteados y a otros muchos que la práctica evidenciará y que el tiempo irá depurando cabe hacer, ❖

La actual revisión jurisdiccional de la calificación, que el legislador ha sometido a un claro trastorno bipolar, ya era absolutamente caótica en la realidad de su anterior aplicación. La dualidad actual, sin duda, augura un aumento de la problemática cuya etiología se ancla en un método de génesis legislativa que describiríamos como de “aluvión normativo”

Desde el año 2001 al año 2005 se ha pasado de un extremo a otro produciéndose el tránsito desde un complejo sistema de recurso contra la calificación que deambulaba por el Tribunal Superior de Justicia para, ulteriormente, recalcar en la DGRN, hasta el recurso fulminante en juicio verbal ante el Juez de 1ª Instancia

❖ desde una perspectiva corporativa, otra serie de consideraciones:

a) La nueva normativa confirma la ausencia de jerarquía funcional entre Registrador y DGRN (ausencia proclamada por el despreciado art. 273 T.R.L.H. in fine) si valoramos que, ante una actividad administrativa como parece que es la encauzada por el procedimiento registral, la revisión jurisdiccional siempre exige que haya culminado la vía administrativa y dicha vía hoy debe considerarse agotada en la calificación registral pues el recurso gubernativo se configura con carácter potestativo.

b) Hay que tener muy presente que resulta especialmente problemático en estos procedimientos conseguir que el Juez valore el tema decidiendo desde una sensibilidad hipotecaria y no estrictamente civil. No es fácil que el Juzgador –interio-

rizada como tiene su función– decida como Registrador y no como Juez. Muy especialmente ante documentos judiciales calificados negativamente respecto de los cuales, al día de hoy –dada la proximidad entre quien lo emite y quien va a decidir la negativa a la inscripción–, debieran redefinirse, o al menos asentarse, las pautas de calificación registral.

c) También resulta problemática la postura del Registrador ante la jurisdicción civil –acostumbrada a solventar la confrontación entre dos personas que defienden su particular interés– pues queda un tanto desvaída en el juicio verbal la asentada idea, consustancial con la función registral, de que el Registrador defiende intereses de terceros. Frente a la presencia de un interesado real se parte de una situación de evidente desequilibrio cuando el Registrador comparece

en defensa de intereses mucho más difusos.

d) Quizás uno de los ataques más graves para la calificación puede derivar de la aplicación a estos juicios verbales del régimen objetivo de imposición de costas propio de la jurisdicción civil. No se puede exigir que la defensa de la legalidad y la de los terceros se haga a costa del patrimonio del Registrador: es necesario aplicar el régimen de la jurisdicción administrativa (el principio de temeridad y mala fe) que ya he apuntado, tal y como se ha decidido en los iniciales procedimientos habidos.

e) El procedimiento verbal es absurdo para encauzar estos debates hipotecarios ya que éste encuentra su sentido en que, en el acto del juicio y bajo el principio de inmediación, se valoren las pruebas que presentan las partes y, en este caso, tratándose siempre de la dilucida-

ción de asuntos estrictamente jurídicos se produce una clara desigualdad alegatoria ya que el demandado contesta oralmente frente a una demanda de la que queda reflejo escrito.

En resumen, el actual sistema de revisión de la calificación puede producir un cambio radical en su esencia pues el medio en el que se decide ahora su legalidad es absolutamente distinto siendo, por un lado, más rápido pero, por otro, mucho menos especializado a la par que atomizado. Creo necesario un esfuerzo individual y colectivo profundo para evitar que las disfunciones apuntadas lleven a la degradación de un aspecto esencial de la función registral: los inicialmente previsibles fracasos jurisdiccionales no deben desincentivar la defensa de la calificación. ■

J. San José, s.a.

mobiliario de oficina
imprensa

ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

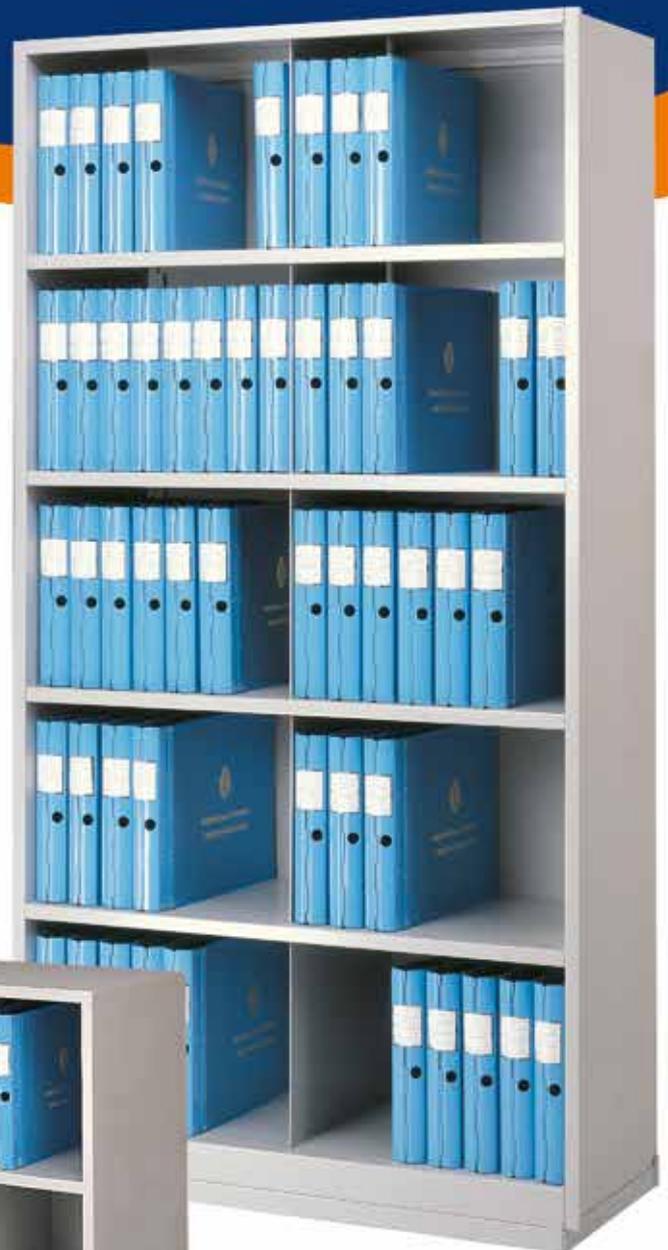
ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero
esmaltada, con trasera y zócalo, en
color gris perla o arena.



LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos
Libros de Inscripciones,
Diarios de Operaciones, etc.



CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con
ruedas de gran resistencia.

¿HAY ALGO DE LO QUE AVERGONZARSE?

¿No han reparado en que no hay películas? No existe chaval a quien no le resulte familiar Kansas o esté al tanto de las peripecias de Búfalo Bill, pero de lo nuestro, nada. Es como si Pizarro, Cortés, Orellana, Valdivia, Núñez de Balboa, Cabeza de Vaca y tantos otros, que cruzaron los mares y conquistaron imperios a espadazo limpio, fueran personajes irrelevantes.

Por ALFONSO ROJO
Periodista



Cómo es posible que se hayan rodado spaghetti western a mansalva y no emerja un productor decidido a convertir en obra cinematográfica la colosal aventura de Pizarro? ¿No da material para un buen guión la historia de un tipo, que nace hijo ilegítimo en Extremadura y a los 57 años, con 180 hombres y treinta caballos, se apodera en un par de años de un territorio que se extendía desde lo que ahora es Ecuador hasta el norte de Chile, incluyendo Perú y Bolivia? Una proeza así, resultaría excesiva en la actualidad para la apabullante maquinaria militar del Pentágono. ¿No hay ahí una película? Pues parece que no. En nuestras cadenas de televi-

sión, lo que se estila sobre América Latina son los culebrones amorosos, pero ni siquiera en la pública, la que pagamos todos, dedican un mínimo porcentaje del presupuesto a montar una serie que recuerde y reivindique la etapa más notable, espectacular y genial de nuestra Historia. Si se exceptúa a Miguel de la Quadra Salcedo, que todos los años se embarca con una legión de muchachos para recorrer su Ruta Quetzal, y a Arturo Pérez Reverte, que se pone historiadores en los diarios, se evocan los hechos en las escuelas, suenan las marchas militares y se homenajea a las víctimas de uno y otro bando. En otras palabras: se mantiene viva la memoria de los antepasados, con sus hazañas y sus miserias. En España no. Aquí está mal visto conmemorar la gesta de Pizarro, la peripecia de Cortés o el sacrificio de quienes murieron en Santiago de Cuba.

Y después se extrañan de que Evo Morales, el del jersey a rayas, llame saqueadores a los de Repsol, jaleado por Hugo Chávez y Fidel Castro. Llegados a este punto, habrá ya algún lector que se pregunte la razón de una introducción tan larga y con-

movida. El motivo es muy simple: no es posible entender el persistente fracaso de nuestra política exterior en América Latina sin tener presente la actitud vergonzosa con que los españoles —sobre todo políticos y periodistas— afrontan el tema. No se puede ejercer un liderazgo moral, político, económico o cultural desde Madrid, si se empieza de hinojos, pidiendo disculpas y con remordimientos.

La inversión española en América se ha multiplicado por diez en dos décadas. Los bancos españoles tienen una presencia notable y muchas empresas —como Repsol, Endesa, Iberdrola, Telefónica Iberia...— son clave en la vida cotidiana de varios países del continente. El drama es que todo seguirá sujeto a los vaivenes del caudillo de turno, si no va respaldado por una estrategia firme, persistente y en la que se concatenen desde la defensa del español como lengua a la reivindicación de nuestra labor. La situación general de América Latina es mejor de lo que fue en ciertos tramos del siglo pasado, pero no soplan buenos vientos. Desde el Río Grande, donde Estados Unidos planea levantar un gigantesco muro para cerrar el paso a los “espaldas mojadas”, hasta Tierra de Fuego, prima el pesimismo. Quizá la excepción sea Chile, que funciona con normalidad, en un contexto donde lo habitual es precisamente lo contrario.

Los chilenos son particularmente corteses y educados, pero me cuesta aceptar que el éxito se deba sólo a factores

“La situación general de América Latina es mejor de lo que fue en ciertos tramos del siglo pasado, pero no soplan buenos vientos”, comenta Alfonso Rojo.





psicológicos. También eran cortesés y educados hace 33 años, cuando Augusto Pinochet dio el golpe de Estado, y ya vimos como se portaron y los desastres que hicieron. El origen de la población, producto de diversas oleadas de emigrantes, algunas bastante recientes, tampoco puede ser determinante, porque hay otros países en la zona con perfiles demográficos similares y van fatal. La peculiaridad de Chile estriba en el peso que tienen y han tenido las instituciones. No se puede pasar por alto que el general Pinochet convocó un referéndum en 1988, transcurridos 15 años de dictadura, preguntando a los ciudadanos si querían que continuaría otros 8 años. Le dijeron que no y tuvo que irse, porque sus compañeros de armas no hubieran admitido trampas. Desde entonces, la continuidad es una constante. No hay un líder de peso que ponga en solfa el modelo político o el económico. Michelle Bachelet, como hizo Ricardo Lagos, habla de limar las sangrantes desigualdades, pero no cuestiona las bases de la creciente prosperidad, que son el comercio exterior, las inversiones extranjeras, la libertad de mercado y la seguridad jurídica.

No se debe comparar Chile con Bolivia, Cuba, Ecuador o Venezuela. El contraste hay que hacerlo con su gran vecino del otro lado de la cordillera. Argentina es uno de los grandes misterios. Tiene las tierras más feraces del planeta, ríos caudalosos, petróleo y población de origen europeo. Genera algunos de los mejores deportistas del mundo, médicos notables, profesores eminentes y científicos brillantes, varios de ellos galardonados con el Premio Nóbel. Y a pesar de todo va casi siempre mal y ocasionalmente, como ahora con Néstor Kirchner, marcha regular.

Se han evaporado casi todas las esperanzas suscitadas por el fin de las dictaduras sudamericanas y de las guerras centroamericanas. El crudo balance es que tras casi dos décadas de flirtear con zonas francas, libre cambio y privatizaciones, el 43% de los 480 millones de habitantes de América Latina vive por debajo del umbral de pobreza. Eso explica las olas de protesta, los cortes de carreteras y la emergencia de líderes atípicos como Hugo Chávez. El presidente venezolano tiene poco en común con los uniformados que gobernaron el siglo pasado. Es difícil encontrar dos perso-

najes más dispares —física, psicológica e intelectualmente— pero Chávez recuerda a Fujimori. No por sus comportamientos, sino por los mecanismos que les llevaron al poder, que son los mismos que han colocado en la presidencia de Bolivia a Evo Morales, que empujaron la candidatura de Ollanta Humala en Perú e impulsaron al ex coronel Lucio Gutiérrez a la presidencia de Ecuador.

En América Latina, hasta el más miserable se empacha de televisión y apenas hay voto

cautivo. La gente no vota por partidos o ideologías sino por personas. Los electores —a menudo constreñidos por leyes que hacen obligatorio el voto— saltan de derecha a izquierda con una facilidad pasmosa. El candidato que se presenta sin bagaje o trazos concretos, da la impresión de renovación y el pueblo, harto de pasarlo fatal, se echa en sus brazos porque ansía algo nuevo. Son las leyes de la estadística. A la hora de elegir, se inclinan por uno de los suyos. O al menos, por uno que les parece como ellos. Y durante un tiempo, aunque muchos barruntan que la fórmula conduce al fracaso, hacen que se ilusione por la revolución de los pobres, que les venden al alimón Castro, Chávez, Morales y el sandinista Daniel Ortega, que tal como van las cosas, hasta puede volver al poder en la Nicaragua que contribuyó a saquear.

Hay leves rayos de esperanza y uno de ellos es que Álvaro Uribe, que ha plantado cara al narcoterrorismo, haya sido reelegido en Colombia. Pero, y reflexionen sobre ello, apenas se valora el trabajo de Uribe en la prensa española. ■

El drama es que la situación en América Latina seguirá sujeta a los vaivenes del caudillo de turno, si no va respaldado por una estrategia firme, persistente y en la que se concatenen desde la defensa del español como lengua a la reivindicación de nuestra labor

LA RELACIÓN LABORAL DE LOS ABOGADOS: UNA NOVEDAD POLÉMICA

Tradicionalmente los bufetes de abogados mantenían con sus profesionales una relación no laboral, sino de carácter mercantil, como si se tratase de autónomos contratados para la prestación de servicios en régimen de independencia, pero recientemente un abogado de Linklaters reclamó judicialmente que se reconociera que la relación con su bufete era laboral.

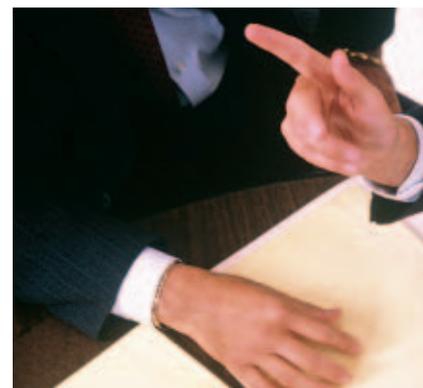
Y así lo entendió la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sentencia de 1 de julio de 2003; sentencia que ha devenido firme como consecuencia de un auto del Tribunal Supremo de 15 de abril de 2004, cuyo ponente fue Víctor Fuentes López, y que inadmitió el recurso de casación interpuesto por la firma condenada. A raíz de ese auto comenzaron las inspecciones de Trabajo y el levantamiento de actas millonarias por las cuotas impagadas a la Seguridad Social durante los últimos cuatro años. Algo que motivó casi una rebelión

corporativa porque según los despachos esa medida ponía en peligro su viabilidad económica. Así, el Gobierno, que ha previsto una importante inyección de dinero en la Seguridad Social –se calculan unos 25.000 los profesionales que habrán de afiliarse al Régimen General–, no quiere perder el pulso planteado y está decidido a llevar adelante una regularización laboral masiva de letrados. Pero como tampoco pretende yugular a los despachos, introdujo la disposición adicional primera en la Ley 22/2005 de 18 de noviembre, que además de consagrar como

laboral –aunque de carácter especial– la actividad de los abogados que prestan servicios retribuidos por cuenta ajena dentro del ámbito de organización y dirección del titular de un despacho de abogados, establece que la afiliación al Régimen General de la SS ha de producirse en el primer día del tercer mes siguiente a la entrada en vigor de la ley, produciéndose así, de facto, una amnistía en cuanto a las inspecciones en curso. La ley concede al Gobierno un plazo de un año para dictar el reglamento de desarrollo.

Sin embargo, como ha manifestado la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en una resolución de 21 de noviembre, la obligación de darse de alta en el Régimen General no queda supeditada a la regulación reglamentaria. Aclara además que las incertidumbres que plantea la norma se resolverán aplicando las normas generales de la Seguridad

Así, el Gobierno, que ha previsto una importante inyección de dinero en la Seguridad Social –se calculan unos 25.000 los profesionales que habrán de afiliarse al Régimen General–, no quiere perder el pulso planteado y está decidido a llevar adelante una regularización laboral masiva de letrados



La reforma legal ha conmocionado el complejo mundo de los profesionales de la Abogacía española. Conviene pues conocer la opinión de los directamente afectados

Social, aunque con referencia a los artículos 27 y 28 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de junio. Esta resolución distingue entre los abogados que vinieran prestando sus servicios antes de la entrada en vigor de la Ley 22/2005, cuya alta tendrá efectos el día 1 de febrero de 2006, y deberá ser solicitada antes de esa fecha, y aquellos abogados que inicien su actividad después de la fecha de publicación en el BOE de la resolución (23 de noviembre de 2005), en cuyo caso el alta se será exigible desde que se inicie la actividad.

La reforma legal ha conmocionado el complejo mundo de los profesionales de la Abogacía española. Conviene pues conocer la opinión de los directamente afectados. En REGISTRADORES contamos para ello con la voz autorizada de dos expertos en la materia, catedráticos ambos de Derecho Laboral,

como son Federico Durán, socio de Garrigues, única firma que a la entrada en vigor de la Ley ya tenía afiliados a la Seguridad Social a todos sus abogados, y Salvador del Rey, socio de Cuatrecasas, uno de las firmas con más abogados en plantilla y que tradicionalmente se había regido por

el sistema de colaboración no laboral, dado que este tipo de regulación, en palabras de su propio presidente —a quien entrevistamos en este número—, no es demasiado conforme con los principios de independencia, confidencialidad y confianza de la relación abogado cliente. ■

LA RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE LOS ABOGADOS

La disposición adicional primera de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, ha considerado como laboral especial la relación de los abogados que presten servicios profesionales por cuenta ajena, en el despacho, individual o colectivo, titularidad de otros abogados.

A la espera de la regulación de dicha relación, se plantea, por una parte, cuál debe ser, mientras tanto, el régimen jurídico aplicable a las relaciones de los abogados con los despachos. Y, por otra, cuáles son las especialidades que puedan establecerse para la relación laboral.

En cuanto a lo primero, no cabe duda de que la relación de los abogados que presten sus servicios por cuenta ajena es una relación plenamente laboral desde la entrada en vigor de la disposición adicional de la Ley 22/2005.

En cuanto a lo segundo, la normativa reguladora de la relación laboral especial debe compatibilizar la aplicación del régimen laboral con la "libertad e independencia que para el ejercicio de dicha actividad profesional reconocen las leyes o las normas éticas o deontológicas que resulten de aplicación". Y sólo puede establecer especialidades que respondan a dicha finalidad, que es la que justifica que se trate de una relación laboral especial. No existe, pues, discrecionalidad reglamentaria al respecto, sino que las especialidades tendrán que tener una base objetiva y responder a exigencias derivadas del ejercicio de la profesión y de la normativa que lo regula.

Habrà que atender sobre todo, a la independencia técnica exigida por el ejercicio de la profesión, a la necesidad de modular la regulación del tiempo de trabajo (jornada, horas extraordinarias) y a las consecuencias que derivan del carácter de confianza que a determinados efectos ha de tener la relación entre el abogado y el despacho (que hará inviable, por ejemplo, la readmisión forzosa del abogado en los casos de despido). No caben otras especialidades no objetivamente requeridas por la naturaleza y los condicionamientos deontológicos de la profesión. El Gobierno no tiene legalmente atribuido ningún margen de maniobra para establecer, al margen de lo indicado, condiciones de trabajo inferiores a las legalmente previstas para la generalidad de los supuestos. No se trata de cortar ningún traje a medida en función de los intereses corporativos, sino de ajustar, estrictamente, el marco laboral a una relación en la que tienen que jugar también otros factores. ■

FEDERICO DURÁN LÓPEZ

Catedrático de Derecho del Trabajo. Socio de Garrigues



SOBRE EL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ABOGADOS

En los últimos meses, la abogacía se ha visto sometida a un cambio legal histórico por lo que se refiere a la naturaleza jurídica de su prestación profesional. En efecto. La inmensa mayoría de los abogados que prestaban sus servicios en despachos colectivos habían sido considerados tradicionalmente como “autónomos”, contando incluso para ello con una sólida jurisprudencia en defensa de ese estatus. No obstante, recientes modificaciones normativas han situado a gran parte de este colectivo en una posición legal de trabajadores por cuenta ajena, eso sí, con una relación especial que ha de ser reglamentariamente desarrollada en los próximos meses (Disposición Adicional Primera de la Ley 22/2005).

No quisiéramos entrar ahora en el proceso que ha desembocado en semejante cambio, ya que nos interesa más mirar al futuro que se va a plasmar en la normativa de ordenación de esa relación especial. No obstante, hay que decir que seguramente este cambio debería haber seguido pausas distintas. No parece que la situación de miles de abogados que se ha mantenido durante muchos años dentro de la más estricta legalidad vigente debiera haber sido alterada en un breve periodo de meses bajo unas circunstancias de presión basadas en posibles sanciones de varios órdenes y con unos fundamentos jurídicos más que discutibles. Sobre todo cuando

no se ha tenido suficientemente en cuenta lo que ahora, transcurridos varios meses desde la denominada “regularización” de este colectivo (1 de febrero de 2006), parece palmario, a saber, que tan radical cambio está teniendo y tendrá una mayor incidencia —de alcance negativo no evaluado convenientemente— en los despachos en proporción inversa a su dimensión. En suma, una transformación tan radical hubiera exigido un proceso mucho más sosegado.

En cualquier caso, y aunque debemos insistir en que las bases jurídicas —y no jurídicas— para proceder a la “laboralización” de la práctica de la abogacía en despachos colectivos eran antes de la Ley 22/2005 ciertamente discutibles, lo cierto es que el legislador se ha pronunciado y, por tanto, sólo cabe acatar ese dictado. Y se ha pronunciado, como indicábamos, en el sentido de prever una relación laboral especial para abogados que desarrollen su actividad profesional mediante “servicios retribuidos, por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección del titular de un despacho, individual o colectivo”. Desde la perspectiva jurídico-laboral, hay que recordar que la relación laboral especial es el estatus jurídico que el

legislador reserva a determinados colectivos cuyas características no se adecuan bien a las pautas normales de ordenación de la prestación por cuenta ajena. Son a su vez enormemente variadas, pues abarcan a colectivos tan heterogéneos como altos directivos, empleados de hogar o artistas. Por tanto, no existe una determinación legal de en qué exactamente ha de consistir las “especialidades” de una relación laboral como la de los abogados, aunque eso sí, el legislador exige que se les respete sus “derechos básicos” —una referencia esencialmente relacionado con el respecto a los derechos fundamentales constitucionales—. Por tanto, la próxima norma reglamentaria que contemple esta regulación especial en los próximos meses va a gozar de un acentuado nivel de flexibilidad a la hora de contemplar las peculiaridades de la relación laboral de la abogacía.

A mi juicio, las pautas más significativas de tales especialidades deberían girar en torno a cuatro ejes esenciales. En primer lugar, es muy importante determinar cuándo un abogado, en base a sus años de experiencia y a su capacidad de gestión directa de asuntos y clientes, incluso trabajando en una organización colectiva, ha de

dejar de ser considerado como teniendo una relación laboral (especial) y pasar a ser un profesional autónomo. Por tanto, es necesario tener una concepción dinámica de la carrera profesional en la abogacía y posibilitar que un abogado pueda cambiar la naturaleza de su prestación de servicios en base a las nuevas circunstancias que rodean a la misma. En segundo lugar, y en base a las características que impone la asistencia legal a clientes, ha de dotarse de una gran flexibilidad a los parámetros temporales de la prestación de servicios de los abogados, de modo que, dentro de límites razonables, se busquen mecanismos adecuados de distribución irregular de jornadas, tiempos de descanso, vacaciones, etc. En tercer lugar, teniendo en cuenta la relación tan estrecha entre clientes y abogados y, a su vez, la necesidad de plena confianza que debe presidir la del abogado con el resto del despacho, se hace necesario articular formas de terminación del contrato de trabajo especialmente ágiles y que, con independencia de prever las compensaciones adecuadas, permitan preservar la atención a los clientes por aquellos abogados que en cada momento el des-

pacho considere como adecuados por gozar de su total confianza. Por último, se hace preciso desarrollar unas cláusulas de no competencia poscontractual en las que, bajo los principios de lealtad y buena fe, se asegure la continuidad en el despacho de los clientes en los que la intervención o el nombre y prestigio del mismo haya sido significativa en su captación.

En definitiva, se trata de ordenar una relación laboral especial que tenga efectivamente en cuenta las muy particulares características que rodean la prestación de los abogados y, sobre todo, que permita la delimitación de esta prestación laboral con aquellos supuestos en los que esa prestación, en el desarrollo lógico de la carrera profesional del abogado y en todos aquellos casos en los que la ajenidad y dependencia son palmarias que no se dan, se realiza en régimen de autonomía. Este régimen sin duda se verá favorecido por la más que probable aprobación en los próximos meses de un Estatuto del Trabajador Autónomo que va a venir a dar carta de naturaleza a esta figura en nuestro Ordenamiento legal y que deberá contribuir a limitar una a veces desmedida tendencia hacia la “laboralización” de prestaciones de servicios que, como las de los profesionales liberales, tienen unas características intrínsecas que no es deseable desnaturalizar. ■

Salvador del Rey Guanter
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Socio de Cuatrecasas

Ha de dotarse de una gran flexibilidad a los parámetros temporales de la prestación de servicios de los abogados, de modo que se busquen mecanismos adecuados de distribución irregular de jornadas, tiempos de descanso, vacaciones, etc

La donación

Manuel Albadalejo García y Silvia Díaz Alabart | 44 €



El presidente de honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Manuel Albadalejo, en estrecha colaboración con Silvia Díaz Alabart, catedrática de la Universidad Complutense, publica una obra en la que

se realiza un escrupuloso y exhaustivo estudio sobre la figura de la donación, tan importante en el ordenamiento jurídico español. Comenzando con unas ideas generales sobre la donación y su relación con la liberalidad, Albadalejo y García también abordan la formación de la donación, las partes y la capacidad de la misma, la forma de donación, objetos que se pueden donar y dentro de qué límites, los efectos de la donación, o los diversos tipos de donación, como la donación por razón de matrimonio, la "mortis causa", o la donación con carga. ■

Temario de las oposiciones a registradores de la propiedad, bienes muebles y mercantiles. Derecho fiscal

Francisco Mínguez Jiménez | 20 €



Este libro tiene el doble objetivo de proporcionar unos temas de oposición claros y actualizados con el fin de

facilitar el estudio en esa difícil etapa de la vida del futuro registrador y además, pretende convertirse en un libro de consulta fiscal que los registradores podrán utilizar en el día a día de su tra-

bajo, con la ventaja de recordar un esquema de temas ya conocido y la seguridad de disponer de un temario actualizado.

El autor es inspector de Hacienda del Estado, habiendo estado destinado en diferentes puestos en la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y en la Agencia Tributaria en Barcelona y Madrid. Actualmente está destinado en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes. ■

El momento de la buena fe

Teresa Asunción Jiménez París | 5 €

Un interesante estudio del momento en que ha de ser de buena fe el tercero hipotecario. La polémica es centrada por la autora en los siguientes términos: Dado que del art. 36 de la Ley Hipotecaria se deduciría que mala fides superveniens non nocet, ¿es el principio general implícito acogido por la Ley la suficiencia de la buena fe en el momento de la adquisición o existen argumentos para sostener que el principio general implícito es que la buena fe debe perdurar hasta la inscripción? La Doctora Jiménez París sostiene esta última tesis sobre la base de diversos argumentos, entre los que destacan: la interpretación correctora auténtica del art. 36 de la Ley de 30 de diciembre de 1944 de Reforma de la LH, dada ante las Cortes Españolas por el Procurador Fernández Cuesta en nombre de la Comisión de Justicia; el carácter excepcional y cuestionable del art. 34 LH que le hacen merecedor de una interpretación estrictísima; las similitudes entre protección registral y usucapión de buena fe que obligan a trasladar a aquélla el principio *mala fides superveniens nocet* acogido para ésta en el art. 435 y 1940 CC y la demostración de que el principio mala fides superveniens nocet es principio general del Derecho. Se trata, pues, de un riguroso trabajo que ofrece interesantes reflexiones en pro de la tesis del momento de la inscripción y agudas contrarréplicas frente a otras posturas doctrinales. ■



Fichero registral inmobiliario. Tomos I y II

Constancio Villaplana García | 97 €

Tal y como recoge el prólogo, elaborado por Pilar Blanco-Morales Limones, directora general de los Registros y del Notariado, "la obra trata de ser un cauce a través del cual el interesado tenga orientaciones suficientes para encontrar las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, las Sentencias del Tribunal Supremo y los trabajos doctrinales que afrontan cuestiones relacionadas con el Registro. Y, si así lo necesita, le permite ir más allá y saber dónde puede acceder a una información más amplia. El libro combina rigor y sencillez al recopilar y resumir, de manera clara y concisa, lo que sabrán agradecer quienes se acerquen a esta nueva y completa edición del Fichero". ■



El registrador responde

Sección extraída de las consultas planteadas ante el servicio de atención a los consumidores a través de la página web www.registradores.org. Se advierte que las respuestas aquí publicadas son meramente enunciativas para supuestos abstractos y genéricos, y que en ningún caso comprometen la calificación del registrador que resulte competente por razón del territorio donde radique el inmueble.

Tengo un documento notarial donde mi hermano reconoce que una vivienda que tiene inscrita a su nombre me pertenece la mitad porque se compró con dinero de mi herencia paterna, y que cuando fallezca mi madre, que vive en la vivienda, él se compromete a pagarme el 50% de su valor o a poner ese porcentaje a mi nombre. ¿Puede acceder ese documento al Registro para que tenga efectos frente a terceros?

En principio, ese documento no podría tener acceso al Registro de la Propiedad. El documento en cuestión no supone ningún acto dispositivo sobre la vivienda, sólo una obligación (que no tienen acceso al Registro) de transmitir en el futuro ese 50% o de pagarle el dinero. Eso no quiere decir que la obligación no sea válida, sino que

no perjudicará a tercero. ¿Cómo puede usted tener garantía registral de su derecho? Lo más sencillo es que esa obligación futura (de entregar el dinero o la cosa) se le garantice a usted con una hipoteca (usted sería el acreedor hipotecario y su hermano hipotecante) sobre la vivienda, de esa forma se asegura usted el cumplimiento de la obligación y que los terceros quedarán advertidos de la existencia de la obligación. O bien, otra posibilidad es que su hermano le transmita desde ya en otra escritura el 50%. De lo contrario, la única opción que le queda es que cuando se cumpla la condición —el fallecimiento de su madre— si su hermano no cumple, usted podría demandarlo y solicitar que se anote en el Registro la demanda, de forma que los terceros quedaran advertidos de la existencia del litigio. ■

He solicitado certificación registral de un piso que quiero comprar y en ella se dice que el inmueble se halla sujeto a condición resolutoria explícita en caso de falta de cumplimiento de la obligación de construir en plazo la obra proyectada. Como el edificio ya se ha construido, entiendo que no tengo nada que temer. No será posible la resolución, así que no me podrán privar del piso si lo compro, ¿no es así?

Siempre que en la información que se obtiene del Registro se menciona la existencia de alguna carga debe estudiarse con cuidado su significado acudiendo para ello a asesoramiento experto. No todas las que figuran inscritas se encuentran, digámoslo así, vivas. En ocasiones, por ejemplo, una finca sigue estando gravada con una hipoteca que garantiza un crédito que se terminó de pagar hace años. Es decir, la obligación principal se ha extinguido por cumplimiento. Luego la garantía, que es accesoria, también. Algún autor se refiere grá-

ficamente a estas cargas llamándolas “cadáveres sin enterrar”. Lo único que hace falta en estos casos es obtener del titular del derecho, - sea un banco u otro tipo de acreedor-, la escritura de cancelación. Ahora bien: por el hecho de que un gravamen sea antiguo no debemos suponer siempre que se trata de un derecho muerto. Cualquier advertencia del Registro en relación con una finca merece la atención de quien se plantee su adquisición, que debe preocuparse de aclarar la situación de la obligación garantizada antes de firmar ningún contrato. En el caso que se plantea, si el piso está gravado todavía con la condición resolutoria existe aún el riesgo de que se resuelva el negocio anterior privándosele de su recién adquirido dominio. El hecho de que en el Registro no se haya hecho constar la resolución no implica necesariamente que ésta no haya tenido lugar. Por eso, en tanto no se cancele registralmente la garantía, antes de comprar, debe tenerse la precaución de comprobar el cumplimiento efectivo de la condición en plazo. Lo ideal en este caso es exigir incluso del vendedor que gestione la cancelación de la carga antes de la venta. ■

corpme.es

He vendido a un hermano la mitad que me pertenecía en la casa de mis padres con la condición de que no la venda en cincuenta años. ¿Será inscribible en el Registro de la Propiedad esa prohibición?

En nuestro sistema jurídico, basado en la libertad de tráfico, las prohibiciones de disponer son de odiosas, excepcionales y de interpretación restringida. Uno de los más graves inconvenientes que tuvo la propiedad inmueble en España, y que supuso un enorme freno al progreso y la inversión, era que la mayoría de las fincas no podían venderse por su vinculación a mayorazgos u otras manos muertas. A raíz de eso, tanto la Ley Hipotecaria de 1861 como el Código Civil de 1889, impusieron el principio de que el propietario es libre para enajenar salvo supuestos excepcionales. Por eso, las prohibiciones de disponer voluntarias son miradas con desconfianza y recelo, y tienen dificultado su acceso al Registro de la Propiedad. En primer lugar, hay que distinguir si esas prohibiciones se imponen en un acto mortis causa o gratuito o en uno oneroso. En el primer caso serán inscribibles siempre que respeten los límites de las sustituciones fideicomisarias, lo que implica que no pueden ser permanentes y que por regla general no podrán pasar de dos llamamientos hereditarios (es decir, que si usted hubiera

donado a su hermano la mitad indivisa, la prohibición no podría vincular más allá de a los herederos de los herederos de su hermano); pero al tratarse de una prohibición impuesta en un acto oneroso, como es una venta, la inscripción es imposible por disposición del artículo 27 de la Ley Hipotecaria. Eso quiere decir que no afectará a terceros que adquieran la finca de su hermano, pero no quiere decir que el pacto de no vender no sea válido obligacionalmente entre ustedes. Es decir, que si su hermano incumple y vende, el adquirente quedará como titular inatacable, pero su hermano quedará obligado a indemnizarle a usted por incumplimiento de contrato. Para garantizarle a usted esa indemnización, puede constituir sobre la finca una hipoteca en garantía de una obligación negativa o de no hacer, que es la de no enajenar la finca. De modo que el tercero que adquiera ya sabe que existe una hipoteca sobre la finca que prevalecerá sobre su adquisición del dominio. Ahora bien, las prohibiciones de disponer inscritas (las constituidas en actos gratuitos, como una donación) tienen una excepción, y es el principio de responsabilidad universal del 1911 del Código Civil; es decir, impiden la enajenación voluntaria, pero no la forzosa como consecuencia de procedimientos de apremio por deudas del titular. ■

Estoy a punto de vender un solar a una empresa constructora, pero en vez de dinero, la constructora se ha comprometido a entregarme un piso y un local en el edificio que van a construir en él cuyas obras no han comenzado aún. ¿Debería pedir alguna garantía?

El negocio de que se habla no es una venta sino una permuta y de naturaleza especial. Se conoce comúnmente con el nombre de permuta de solar por obra futura y tiene la peculiaridad de que se entrega una cosa actualmente existente por otra que no existe aún, al menos en la realidad física y material. Existe en la mente del contratista o, a lo sumo, sobre plano o proyecto, dependiendo del estado de la construcción. En ocasiones se concierta en alguna clase de documento privado firmado por las partes sin más. Esta práctica puede dejar desprotegido al cedente que debe exigir, para su seguridad, el otorgamiento de escritura pública y la inscripción de ésta en el registro.

La inscripción de la permuta supone dar a conocer públicamente el acuerdo a que se ha llegado lo que en sí es una forma de protección adicional para las partes. Los adquirentes posteriores no podrán alegar que no lo conocían. Sin embargo, en tanto no se inscriba la obra y

la posterior división horizontal en la que se individualice registralmente cada uno de los elementos que el constructor ha prometido entregar no será posible pedir la inscripción del piso y del local que sirven al cedente de contraprestación. Pese a ello sí conviene describirlos en lo posible, aunque sea provisionalmente, identificándolos de la manera más precisa posible en cuanto a superficie y linderos y concretando si se conoce, el número que se les ha asignado en el proyecto.

Para una mayor garantía el cedente del solar debería pactar la resolución del contrato en caso de no darse cumplimiento a lo acordado dentro de cierto plazo. Este mecanismo se conoce como condición resolutoria explícita y es una garantía inscribible en el registro de la propiedad, muy efectiva para estos casos. Opera de manera diferente a la hipoteca porque su naturaleza es distinta. Su efecto es que el contrato celebrado se deshace, volviendo las cosas a su estado anterior, de manera que el cedente recupera su solar en el estado en que se encuentre. En conclusión la inscripción de la permuta y de la condición resolutoria no es obligatoria, pero de no practicarse no hay manera de asegurar totalmente el derecho del que entrega el solar a recibir lo que se le ha prometido. ■

ENRIQUE DE LA MATA GOROSTIZAGA

Por JOSÉ LUIS FIGUEROLA CERDÁN
Registrador jubilado

Conocí a Enrique de la Mata Gorostizaga con ocasión de la preparación de las oposiciones pues teníamos como común preparador a don Pablo G. Benavides, excelente persona y profesional. Enrique llevaba ya dos años de preparación y cuando él terminaba de cantar sus temas, yo empezaba con los míos. Esto nos facilitó el conocimiento recíproco, cosa que no era fácil con los otros compañeros opositores debido al sistema de don Pablo, por cuanto cada uno de nosotros teníamos nuestro propio tiempo no compartido con los demás y, salvo cuando se hacían en común los dictámenes, tan sólo coincidías con el opositor que te precedía o con el siguiente.

De la Mata Gorostizaga saluda al ministro de Justicia, Fernando Ledesma, en un encuentro internacional de Derecho Registral en 1984.



enrique aprobó sus oposiciones dos años antes que yo. No volvimos a tener noticias el uno del otro hasta que fue nombrado Director General de la Seguridad Social. Le escribí dándole la enhorabuena. Con la educación y amabilidad que siempre le caracterizó me contestó ofreciéndose por si algún día pudiera necesitar de él. Así ocurrió y fui a visitarle. Charlamos e inevitablemente surgió como tema de conversación la situación política del país. Los encuentros se fueron repitiendo hasta que un día me expuso el esquema de lo que sería la Transición y me propuso participar, bien con un puesto en

el ejecutivo o en el futuro legislativo. Mis contactos con personas habían sido muy escasos pues salvo los cuarenta días que estuve en Jergal como notario, toda mi actividad profesional había sido como Registrador y ni esta etapa ni la de opositor facilitaban en exceso las relaciones humanas. Así es que le manifesté mi inclinación por la labor legislativa. No obstante, como todas las experiencias ayudan, me nombró asesor jurídico del recién creado SEREM, base del futuro Ministerio de Servicios Sociales, lo que me permitió, en base de la incompatibilidad reglamentaria, centrarme en la actividad política e ir cono-

PERFIL

Nacido en Teruel en 1933. Se licenció en Derecho por la Universidad de Madrid para posteriormente ingresar, en 1960, en el Cuerpo de Registradores. Desde ese momento tuvo una gran proyección pública desempeñando diversos cargos políticos. En el Congreso de los Diputados fue elegido en 1966 procurador en Cortes por la provincia de Teruel, formando parte de la IX Legislatura. En el año 1971 fue nombrado Consejero del Reino en representación de los Procuradores Familiares. Tres años más tarde ocupó el puesto de secretario del Consejo del Reino.

Paralelamente, y dentro de la labor humanitaria, también estuvo ligado de manera intensa a la Cruz Roja Española, siendo presidente de su Asamblea en 1978. En 1981 obtuvo la presidencia de la Conferencia de la Cruz Roja Internacional, desempeñando el cargo hasta su fallecimiento, en 1987. Desde este puesto, realizó una profunda labor a favor de la paz al tiempo que se posicionó activamente contra la carrera de armamentos.

Otros puestos de responsabilidad desempeñados por este registrador fueron el de secretario general de Sanidad, director de la Seguridad Social, o ministro de Relaciones Sindicales en el primer gobierno de transición entre el régimen del general Franco y la Monarquía constitucional. Desde el Gobierno, de la Mata fue una pieza fundamental en las negociaciones que llevaron a la legalización de los sindicatos españoles. Tras abandonar la cartera ministerial, fue elegido vicedecano del Colegio de Registradores en 1976. Falleció en Roma en 1987. ■

ciendo la Administración por dentro. A partir de este momento nuestra comunicación fue más fluida e intensa y pude apreciar la gran calidad humana y la enorme talla política de Enrique, demostrada, por ejemplo, en su actuación como Secretario del Consejo del Reino, hasta desembocar en la elección y nombramiento de Alfonso Suárez como Presidente, en cuyo primer gobierno Enrique pasó a desempeñar la cartera de Relaciones Sindicales y allí me llevó con él, como Secretario de la Obra Sindical del Hogar.

En ese momento estaba totalmente paralizada la construcción de viviendas sindicales. La labor de Enrique desde el punto de vista político era dar entrada, desde la organización sindical vertical, a los nuevos sindicatos, pero al mismo tiempo su sensibilidad humana le exigía hacerse eco y dar satisfacción a la preocupación que sentían muchos propietarios de las viviendas sindicales. Pensé que la mejor manera de solucionar dicha preocupación y dotar a esos propietarios de una garantía fiable para su futuro sería la de facilitarles escritura e inscripción registral. Esta fue mi labor ya que mi doble condición de notario y registrador facilitaba la consecución de dicho fin. A partir de entonces todo fue muy rápido: las primeras elecciones generales, a las que Enrique no pudo concurrir

por su incompatibilidad como Ministro y en las que yo fui elegido Senador por Teruel; la discusión, aprobación de la Constitución de 1978 y la subsiguiente disolución de las Cortes Generales; la convocatoria de nuevas elecciones generales, en las que Enrique concurrió encabezando la lista de UCD por Teruel al Congreso de los Diputados, y en las que tuve el honor de acompañarle como segundo. Fue una convivencia política y humana cada vez más intensa tanto en el curso de la primera campaña electoral, como durante el tiempo que duró la primera legislatura democrática y sobre todo en la segunda campaña electoral, y en el difícil periodo legislativo en el que compartimos escaño, con el terrorismo azotando España todos los días y con un cada vez más inquietante ruido de sables.

Era tremenda su capacidad de trabajo. Durante estos duros tiempos de comienzos de la democracia también fue capaz de desarrollar su actividad como Presidente de la Cruz Roja Española, como Diputado y como hombre de partido en la provincia de

Teruel. Pero donde quizá dio su verdadera talla de hombre excepcional fue durante la campaña para la Presidencia de la Cruz Roja Internacional. Cargo de proyección

mundial para el que fue elegido en 1981. Impresionaba verle preparar los discursos atendiendo de un lado al contenido y mensaje que quería dar a su labor como

Era tremenda su capacidad de trabajo. Durante los duros tiempos de comienzos de la democracia también fue capaz de desarrollar su actividad como Presidente de la Cruz Roja Española, como Diputado y como hombre de partido en la provincia de Teruel

DE LA MATA GOROSTIZAGA
VISTO POR NICOLÁS REDONDO

De la Mata Gorostizaga liquidó el Sindicato Vertical y trajo a la legalidad los sindicatos de clase, ¿qué opinión guarda de él como ministro de Trabajo del primer gobierno Suárez?

Creo que no se ha valorado todo lo que se merece la figura de De la Mata en el proceso de la Transición política. En 1976 todavía había una España franquista, con muchos poderes que añoraban el régimen anterior, y él fue fundamental en el proceso de la transición sindical que conllevó a su vez lo que es la Transición política. No se entendería lo que es nuestra Carta Magna sin su participación.

Personalmente, ¿cómo le recuerda?

Era un hombre acogedor, un hombre abierto; no daba el perfil de la gente prototípica del Régimen. Recuerdo que una vez recibió en su propio domicilio a una delegación de la UGT. Su carácter conciliador propiciaba los acuerdos. Y no eran tiempos fáciles. Había que hacer recíprocas concesiones, pero para nosotros había un principio irrenunciable que era la libertad. De la Mata Gorostizaga asumió realmente la necesidad de esta libertad sindical.

Eran tiempos difíciles, ¿verdad?

Efectivamente, eran tiempos muy difíciles, porque en contra de lo que se dice ahora, entonces no se sabía muy bien qué iba a ocurrir al día siguiente. Al propio Adolfo Suárez le montamos una huelga general. Había que controlar que las cosas no se nos fueran de las manos, pero al mismo tiempo teníamos que ser exigentes, porque si no corríamos el riesgo de quedar relegados. Hoy da la impresión de que la gente cree que la Transición fue como una especie de ecuación, que todo se resolvía de manera matemática; y no fue así, cada día se resolvía con una buena dosis de imaginación. ■



• futuro Presidente y cuidando desde otro la forma, haciéndose traducir fonéticamente los discursos a cada idioma (árabe, ruso...) a fin de conseguir una máxima comunicación y acercamiento a los electores internacionales. Y no menos impresionante era la resistencia física desarrollada en esa labor de captación de votos viajando de un extremo al otro del mundo. Cuando la semana en el Parlamento no era de descanso y había diariamente comisiones o plenos aprovechaba los fines de semana para visitar los relativamente próximos países europeos. Si la semana era de descanso la aprovechaba para contactar con los electores de los países americanos, asiáticos o africanos. Y todo ello sin dejar de participar en la vida parlamentaria y sobre todo en la política con las continuas crisis de UCD. Enrique me comentaba que en gran parte el secreto de su enorme resistencia física radicaba en el hecho de ser capaz de dormir durante cualquier margen de tiempo libre, sobre todo en los desplazamientos.

En 1982 tras perder las elecciones UCD, y después de haber sufrido en el Congreso la intentona golpista, se produce un inevitable enfriamiento de la convivencia e intimidación política que habíamos tenido. Enrique desarrollaba entonces una reconocida actividad en favor de los derechos humanos, la paz y la solidaridad, y en contra de la carrera armamentística que por aquel entonces parecía querer sumirnos en un holocausto nuclear. Des-

de su puesto de Presidente de la Cruz Roja Internacional era de las pocas personas en el mundo que tenía línea directa con la Casa Blanca, con el Kremlin y con el Secretario General de las Naciones Unidas.

Después de su imprevisible y prematura muerte en Roma en el año 1987 tuve

por razones profesionales una prueba más de su talla humana. Enrique siempre fue un hombre modesto. Jamás hizo alarde ni de poder ni de riqueza ni se aprovechó de su situación política. Hay que tener en cuenta que desde 1969 a 1977 había sido Director General de la Seguridad Social, organismo autó-

nomo desde el que movía una cantidad ingente de recursos humanos y económicos. La inclusión de un producto farmacéutico en las listas de medicamentos de la S.S. era, por los efectos económicos, como un premio de lotería. En modo alguno se aprovechó jamás Enrique de su situación. Vivió sin alardes en una casa alquilada, sin que el arrendamiento supusiese un subterfugio fiscal. Por aquel entonces yo ejercía de notario en Madrid y tuve ocasión de comprobarlo cuando a su fallecimiento me encargué de su testamentaria.

Como registrador, prácticamente durante la mitad de su vida profesional fue titular del Registro de Teruel, dejando escapar otros destinos más rentables, y ello por su sentido de la honestidad que le llevaba a la convicción de que la vinculación con su provincia debía ser no solo política, sino profesional y humana. Total. Absoluta.

Fue Enrique y, éste es el recuerdo y el ejemplo que me ha dejado, un gran político y un gran hombre: honrado, humilde y honesto. Un hombre respetado y querido por todas las personas que lo rodearon en su labor, desde sus más importantes colaboradores hasta otras más humildes pero seguramente más próximas, como su chófer Luis. Aún recuerdo sus tristes palabras cuando lo encontré en la calle al poco del fallecimiento de Enrique y me manifestó su preocupación por el hecho de que don Enrique hubiese fallecido sin tener ni siquiera un seguro de vida. ■

Cómo comprar una vivienda en España



P A S O A P A S O



1

Buscando
la vivienda adecuada

2

La firma
del contrato



3

El pago
de los impuestos



4 **La inscripción**
en el Registro de la Propiedad



5

Los costes
que genera la compra de una vivienda

Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en www.registradores.org

Registradores de España



Cuando Emilio Cuatrecasas se integra en el despacho la plantilla la componían 14 personas. Casi treinta años después, y con una equipo de 800 abogados, el bufete no ha dejado de crecer ni de fijarse nuevas metas y objetivos.

Emilio Cuatrecasas



¿Cuándo se funda el bufete Cuatrecasas?

El despacho nace en 1917, pero toma la denominación Cuatrecasas a partir de 1923 cuando mi abuelo, Emilio Cuatrecasas, se hace cargo del mismo tras fallecer Juan Vallvé, su primer titular. Desde entonces hemos desfilado tres generaciones de Cuatrecasas al frente de la Firma. Yo me integro en 1977. En aquella época el despacho tenía un gran prestigio y una amplísima base de clientes en Barcelona y en Bilbao y éramos muy activos en la especialidad tributaria. El equipo estaba formado por unas trece o catorce personas, lo que entonces suponía un despacho medio-grande. Mi princi-

pal contribución fue apostar por un despacho abierto y completo capaz de ofrecer soluciones jurídicas en todas las especialidades (*full-service*). La progresiva importancia que fue adquiriendo el derecho en el mundo empresarial y financiero, unida a la respuesta tan activa que dieron nuestros clientes a nuestra ampliada oferta de servicios, fueron la clave de

nuestro posterior desarrollo. En 1980, los socios del despacho aprobaron el plan de expansión que les presenté y me nombraron director de la Firma. Tenía 26 años. Siempre agradeceré que me dejaran gestionar con total y absoluta libertad. Desde entonces no hemos dejado de crecer ni de fijarnos nuevas metas y objetivos. Hoy somos casi 800 abogados.

¿Considera bien preparados a los abogados españoles?

Sólo puedo opinar tomando en consideración la preparación de los abogados que solicitan incorporarse a Cuatrecasas. Y admito que esta muestra puede ser muy selecta y no sirva para generalizar una opinión. Dicho esto, debo reconocer que en los últimos años hemos notado

En cuanto a los requisitos que para mí debe tener un buen abogado, le diré que valoro muy positivamente el optimismo, me gusta relacionarme con personas optimistas, considero que parten con ventaja y contagian fuerza

una mejora de preparación y conocimientos muy significativa en los jóvenes candidatos. Para incorporarse a la Firma exigimos un expediente académico brillante, cursos de postgrado de reconocido prestigio, dominio del inglés y algún otro idioma, y ser aceptado por un comité de socios después de diversas pruebas y entrevistas. En cuanto a los requisitos que para mí debe tener un buen abogado, le diré que valoro muy positivamente el optimismo, me gusta relacionarme con personas optimistas, considero que parten con ventaja y contagian fuerza. Valoro también

enorme capacidad de diversificación e internacionalización que el derecho esta demostrando tener.

¿Cómo está Cuatrecasas en materia de paridad?

En los primeros niveles de asociado hay una pequeña ventaja en favor del género femenino, pues algo más del 50% de los profesionales que se incorporan al Despacho son mujeres; sin embargo, a medida que progresa la carrera profesional se pierde esa proporción en favor de los hombres, por diferentes causas, pero casi siempre se imponen razones familiares. Entre los socios, la propor-

relación laboral impuesta por Ley para los abogados y los bufetes?

No era partidario de esta regulación. Prefiero la libertad de opción que ofrece el Estatuto General de la Abogacía: relación laboral o contrato especial de colaboración. La alternativa que ofrece nuestra regulación profesional se ajusta mejor a las características y peculiaridades de nuestra profesión. Sin embargo, comprendo que en el marco del Estatuto de los Trabajadores y teniendo en cuenta el desarrollo de los despachos colectivos, se hacía difícil, sin voluntad

dares que utilizamos o la forma en la que prestamos nuestros servicios jurídicos son los mismos en todas nuestras oficinas. Las diferencias las encontramos en el tipo de cliente que atendemos. Mientras en Cataluña los clientes son fundamentalmente industriales, empresarios, de tamaño medio o grande, con un fuerte componente familiar, en Madrid operamos con clientes más institucionales, grandes compañías, nacionales o extranjeras, administraciones públicas, bancos y demás entidades financieras.

¿Cree que será realidad

Si solventáramos el problema de la lentitud tendríamos en España una buena justicia porque tenemos muy buenos jueces



que tenga sólidos conocimientos jurídicos y que su trabajo sea riguroso y reflexivo así como también es indispensable tener buena capacidad de comunicación, porque, al final, sabe, los abogados nos dedicamos a convencer, oralmente o por escrito, y si no te dan la razón, o no ganas o no sirves.

¿Cómo ve el futuro de la profesión?

Espléndido. Soy un optimista de la industria legal. El mercado jurídico crece a una gran velocidad, como pocos mercados en el mundo, y sin que por ahora dé síntomas de agotamiento. Un mundo en paz es un mundo ordenado por el derecho y la justicia. Acentúa esta expectativa la

ción de mujeres desciende significativamente. De hecho, en la actualidad, sólo un 11% de los socios son mujeres.

¿Considera adecuadas las políticas de discriminación positiva en la empresa privada?

He sido contestado por defenderlas, aunque me parecen también razonables los argumentos contrarios. En mi opinión, las medidas a favor de la paridad que el Gobierno está impulsando pienso que van a tener un efecto muy positivo. A largo plazo no me cabe ninguna duda que todos las juzgaremos acertadas. Cuando la igualdad real sea una realidad, este tipo de medidas desaparecerán.

¿Qué le parece la nueva

política, sostener el régimen tradicional de independencia que veníamos aplicando la mayoría de los despachos. De todas formas, le puedo asegurar que a pesar de esta nueva dependencia laboral, no trataremos a los abogados como meros empleados. Deseo que la regulación laboral de carácter especial que se dicte permita conservar los derechos de libertad profesional, de independencia, de confianza o de secreto inherentes a nuestra profesión.

La firma Cuatrecasas tiene dos sedes principales en Madrid y Barcelona. ¿Existen diferencias en el ejercicio de la abogacía en uno y otro sitio?

El rigor técnico, los están-

algún día la libre circulación de abogados por Europa?

Trabas jurídicas y culturales entorpecen todavía la libre circulación de abogados en Europa. Hoy no podemos decir que el libre establecimiento sea una realidad, pero espero verlo pronto. Por lo que a Cuatrecasas respecta estamos presentes en Francia, Bélgica, Portugal y, muy pronto, en Reino Unido. Tenemos oficinas bien equipadas en cada una de las capitales de estos países y no podemos decir que hayamos encontrado resistencias irrazonables para desarrollar nuestras actividades. Estamos muy satisfechos del progreso internacional que la Firma



Representantes de Cuatrecasas y del Colegio de Registradores de España mantuvieron un encuentro con el objetivo de buscar vías de colaboración en futuros proyectos.

❖ está teniendo y estamos convencidos de que en pocos años podremos convertirnos en una firma completamente internacional.

También están presentes en Estados Unidos. ¿Qué diferencias observa entre los sistemas judiciales?

Cuando uno ve el mundo desde Nueva York, el resto le parece diminuto. Parece que las grandes operaciones sólo se gesten allí y que, fuera de ese marco, o no existen o tienen una dimensión muy reducida. En la abogacía ocurre algo parecido. Los grandes despachos no son gigantescos (entre 500 y 2.000 abogados) pero llevan las más grandes operaciones financieras del mundo y defienden los casos de mayor repercusión. Sus ratios de facturación, productividad o rentabilidad son escalofriantes para los europeos. En mi opinión, su impresionante palmarés no es tanto consecuencia de una forma de ejercer la abogacía distinta de la nuestra como de la envergadura económica de los casos que representan. Eso marca la diferencia. Es otra dimensión. En cuanto al sistema judicial suyo es mucho más rápido, pragmático y efectivo, pero también es mucho más caro. Tienen notablemente desarrollados los sistemas alternativos de resolución de disputas, algo que lentamente va llegando también a Europa. No sabría decir si cometen más o

menos errores que la justicia española, pero el problema principal de nuestra justicia es la lentitud. Si solventáramos el problema de la lentitud tendríamos en España una buena justicia porque, en general, tenemos muy buenos jueces.

Recientemente ha sido noticia la corrupción en Marbella donde había implicados algunos abogados. ¿Qué opina de esto?

Es muy triste que estos hechos ocurran. Pero siempre, en cualquier sistema, estas cosas suceden y sucederán. Alicia en el país de las maravillas no existe. No digo esto para consolarnos sino para no alarmarnos en exceso. Todos los países tienen fugas de corrupción, es prácticamente inevitable, es consustancial al ser humano. En términos generales puedo afirmar que ni la justicia ni la abogacía están afectadas por la corrupción. Los ciudada-

nos deben saber que estos episodios son fenómenos aislados.

¿Cree que la seguridad jurídica extrajudicial en España está bien articulada?

Creo que nuestro sistema es de los más avanzados en el mundo y, por ejemplo, mucho mejor y más barato que el americano, ya que antes hablábamos de Nueva York. Todos aplaudimos el sistema de seguridad preventiva extrajudicial del que disfrutamos, que es un modelo a seguir. Y me parece digno de todo elogio el enorme esfuerzo e inversión de adaptación tecnológica que han hecho los registradores para prestar un servicio ágil, moderno y flexible.

¿Del nuevo Estatuto de Cataluña qué puede decirnos?

Lo que he dicho en muchas ocasiones respecto del Estatuto y en general respecto a la política catalana, y el Estatuto es un reflejo de la política catalana, es que debería ponerse más acento en el futuro modelo de país que queremos ofrecer a nuestros hijos y darle menos importancia a las reivindicaciones del pasado. Cataluña, hoy más que nunca, debe hablar de su futuro. ■

“Todos aplaudimos el sistema de seguridad preventiva extrajudicial del que disfrutamos y me parece digno de todo elogio el enorme esfuerzo e inversión de adaptación tecnológica que han hecho los registradores para prestar un servicio ágil, moderno y flexible”



¿Que es la fundación Campaner?

Es una entidad sin ánimo de lucro, fundada el año 1996 por la familia Campaner-Navarro. Pep y Marilena son mallorquines y su objetivo es intentar erradicar la noma (*Cancrum oris*).

¿Donde actúa la fundación?

Su ámbito de actuación es el Niger, país que, con una media de 48°C de temperatura, tiene el triste privilegio de ser el lugar más pobre del mundo, dónde la ayuda internacional es casi inexistente.



¿Que es la noma (*Cancrum oris*)?

Es una enfermedad infecciosa que afecta los niños bajos de defensas por malnutrición y falta de higiene.

¿Como se desarrolla?

Afecta rápidamente las partes blandas de la cara y mutila el rostro de tal forma que dificulta la alimentación, echo que provoca una dolorosa agonía y el desprecio del entorno familiar: la mayoría de los afectados mueren abandonados.

¿Cuales son los proyectos de la fundación?

Los proyectos se fundamentan en tres ejes principales:

- **ATENCIÓN SANITARIA.** Asistencia y acogida de los enfermos, traslados para intervenciones quirúrgicas.
- **SENSIBILIZACIÓN.** Da a conocer la enfermedad y las tareas de la fundación.
- **PREVENCIÓN.** Mejora la higiene y la alimentación de la población nigeriana.

¿La noma tiene curación? ¡Si!

- Es necesario aplicar penicilina, una dieta mínima y hábitos higiénicos básicos.
- A los afectados se les puede rehacer la cara mediante la cirugía reconstructora.
- Lo más importante es que **SÓLO CON 3 EUROS** puedes apartar un niño de la enfermedad.

Central Mallorca

Son Ordre, 3 07300 Inca
Teléfono - Fax 971 882 051
información@fundacioncampaner.com

Barcelona

Rambla Catalunya, 10, 1er 08007
Teléfono 665 80 46 43
infocat@fundacioncampaner.com



NOMÉS NOMA

Fundació Campaner

www.fundacioncampaner.com

SALZBURGO

MÚSICA, BARROCO Y UNA PIZCA DE SAL

Por ALFREDO VIGO
TRASANCOS
Profesor de Historia del
Urbanismo. Universidad de
Santiago de Compostela

Considerada como una de las ciudades más bellas del mundo por el célebre viajero y científico alemán Alexander von Humboldt, que no dudó en equipararla con Nápoles o Estambul, los dos lugares que más lo habían fascinado por el grandioso espectáculo que conformaban sus paisajes, hoy es Salzburgo, sobre todo, una gran capital artística y cultural que se asocia de manera casi inmediata a la música, gracias a la labor del gran compositor dieciochesco Wolfgang Amadeus Mozart que nació en la ciudad en 1756, hace ahora justamente doscientos cincuenta años.



Fuentes y calles componen una perfecta sinfonía en una de las ciudades con más cultura musical del mundo.

Worms, decidió asentar en las rocosas paredes del Mönchsberg un pequeño eremitorio monacal que, andando el tiempo, sería germen de la condición arzobispal de la ciudad y de que fueran los príncipes-arzobispos sus soberanos políticos incontables hasta 1803. Por lo tanto, primero surgió el monasterio de San Pedro y poco a poco un centro clerical de primer orden que, casi de inmediato, fue transformándose también en burgo civil de la mano de las gentes dedicadas a la artesanía, la extracción y el comercio salino que fueron configurando una población irregular de estrechas callejas y pequeñas

y sin embargo, aunque deba reconocerse que lo musical cumple en ella un papel muy destacado, sus orígenes urbanos no hay duda que provienen de otras causas, pues surgió, en gran medida, por su protegida situación a los pies del monte Mönchsberg, por su proximidad a unos ricos yacimientos salinos que le dieron riqueza y hasta el propio nombre a la ciudad (Salzburgo significa, en efecto, la “Ciudad de la

Sal”), y finalmente por su posición excepcional a la orilla izquierda del Salzach, que fue el río que propició que el comercio del llamado “oro blanco” se desarrollara cómodamente por una gran parte del territorio centro europeo.

Ahora bien, la fundación de la ciudad, desde el punto de vista histórico, también se asocia a un acontecimiento religioso que tuvo lugar al inicio del siglo VIII, cuando Ruperto, entonces obispo de

Salzburgo significa la “Ciudad de la Sal” por su posición excepcional junto al río Salzach, desde el que se propició el comercio del llamado “oro blanco” en una gran parte del territorio centro europeo

plazas que dieron forma a la población medieval dominada por la Getreidegasse, la plaza principal del mercado y por la inmensa mole del castillo Hohensalzburg que, desde la cima del monte, se constituye en todo un símbolo del poder de los príncipes-arzobispos.

De la Edad Media quedan, sin embargo, muy pocos restos, apenas el interior románico de la iglesia de San Pedro o la gran construcción gótica del templo mendicante de los franciscanos. Casi todo lo demás desapareció víctima de un pavoroso incendio que destruyó un sector importante de la ciudad en 1598. Fue, sin duda, un enorme drama urbano; pero de sus cenizas, y gracias al empeño de dos

insignes arzobispos que conocieron también buenos tiempos económicos, Dietrich y Sittikus, surgió brillante la reconstrucción empezándose, a partir de entonces, a configurar la ciudad barroca y escenográfica que hoy conocemos y que parece emular, con sus plazas, fuentes y monumentos, aunque a pequeña escala, la suntuosa y católica Roma papal.

De hecho fueron arquitectos llegados de Italia los que prepararon el terreno de la renovación urbana seiscentista, pues en la historia de la arquitectura y el urbanismo salzburgués resuenan los nombres de Scamozzi y Solari, como hombres vinculados a la nueva Catedral, que pre-



La Salzburgo que pudo contemplar Mozart fue una ciudad que vivía su plenitud barroca más sensual con sus bulbosas torres y sus cúpulas verdosas.

haus, la brillante realización del llamado Abrevadero de Caballos (una cantera convertida en estanque y en la que se conjuga la naturaleza, la escultura, la arquitectura y hasta el arte del color) o, ya en la orilla derecha del Salzach, el magnífico Palacio de Mirabell que habría de ornarse con los hermosos jardines trazados por Fischer von Erlach, llenos de estatuas, jarrones y delicados parterres que son pieza excepcional de la jardinería europea.

side la urbe, y a las hermosas plazas que la circundan para permitir la valoración de toda su estructura exterior que se encuentra presidida por una gran cúpula. Surgen así plazas ordenadoras que dan forma al atrio principal del templo abierto ante su fachada (la Dom platz), la plaza del Cabildo (Capitel platz) y del palacio arzobispal (Residenz platz) que tiempo después se habrían de enriquecer con hermosas fuentes escultóricas de aire romano que hoy sirven de elementos de seducción artística.

Así pues, en torno a la nueva Catedral se fue configurando uno de los conjuntos urbanos más hermosos de la Europa Barroca y sólo comparable, a mi modo de ver, con el que se despliega alrededor de la Catedral de Santiago de Compostela. Pero este bello centro urbano, a la postre, no es más que un principio escenográfico que da paso a otra realidad urbana más amplia y suntuosa, pues nuevos arquitectos barrocos, ahora autóctonos, prosiguieron la magnificación de la ciudad erigiendo la iglesia universitaria de los Colegios, las grandes Cuadras arzobispales donde hoy está la Festspiel-

Esta fue, pues, la Salzburgo que pudo contemplar Wolfgang Amadeus Mozart; toda una ciudad que vivía su plenitud barroca más sensual con sus bulbosas torres y sus cúpulas verdosas, que, quién sabe, acaso acrecentasen la inspiración del gran compositor salzburgués llenando de belleza sus vibrantes partituras. Con él llegó la ciudad a su edad de oro; aunque de nuevo otros tiempos favorables habrían de llegar en nuestra época, tras un siglo largo de crisis, cuando la ciudad se convirtió en meca de viajeros melómanos que se dan cita en los famosos festivales mozartianos y porque, además, en 1997, Salzburgo se convirtió, por designio de la UNESCO, en una ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad. Justo galardón para un conjunto que aglutina como pocos historia, naturaleza, arte, música y cultura en una asociación sencillamente feliz. ■



Llenos de estatuas, jarrones y delicados parterres, los jardines de la ciudad son una pieza excepcional de la jardinería europea.

Profesiones

El medio de comunicación
de las profesiones en la sociedad



<http://www.profesiones.org>

Edita Unión Profesional Asociación que representa a las
profesiones liberales españolas

Boletín de suscripción

Deseo suscribirme

Deseo suscribir a un amigo

Nombre y apellidos _____

Profesión (y Consejo o Colegio Profesional de referencia) _____

Dirección _____

C.P.: _____ Provincia _____

Teléfono _____

Fax: _____ Correo electrónico _____

Número de ejemplares: _____

Nos conoció a través de: _____

Tarifas

1 año (6 ejemplares)

España: 30 €

Unión Europea 40 €

Resto del mundo: 42 €

Forma de pago:

Cheque nominativo a favor de **MALIÓN 2001, SL.** C/ Lagasca, 50 3º A - 28001 Madrid

Domiciliación bancaria: (cumplimentar)

Sr. Director (del Banco o Caja de Ahorros) _____

Agencia _____ Población _____

Titular _____

Ruego atienda, hasta nuevo aviso, los recibos que le pasará MALIÓN 2001, SL, en concepto de suscripción a **Profesiones**, con cargo a mi cuenta corriente.

Si quiere solicitar ejemplares atrasados póngase en contacto con: suscripcion@profesiones.org

Rogamos remita boletín debidamente cumplimentado a C/Lagasca, 50 3ºB - 28001 Madrid o al nº de Fax: 91 575 86 83

EL RESURGIR DE LA NOVELA NEGRA

El género siempre ha estado ahí, próximo al público, pegado al terreno, dinamizando la pesada corriente de la creación literaria con propuestas basadas en el ritmo narrativo, en la intriga criminal y en los claroscuros de la naturaleza humana.

Por JUAN BOLEA
Periodista y escritor

A España, curiosamente, la novela policiaca llegó muy tarde. Apenas hubo precedentes hasta los años sesenta, cuando García Pavón hizo nacer en Tomelloso al modesto y sagaz Plinio, el primer detective español. Dos décadas después, Vázquez Montalbán le daría una afortunada réplica con el atractivo personaje de Carvalho, capaz de enfrentarse a truculentos episodios y, de paso, de explicarnos lo que estaba pasando en aquella España convulsa y mutante.

Pero el género había nacido mucho antes, de la mano del genial Edgar Allan Poe. Fue él, realmente, quien sentó las bases, el formato de lo policiaco, en un par o tres de relatos antológicos, como casi todos los suyos.

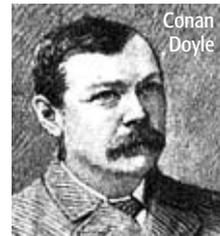
Auguste Dupin, el héroe de Poe, emprendió sus tareas deductivas en el París de

mediados del siglo XIX, encandilando a los lectores con sus atributos detectivescos y un cierto misterio incardinado a su personalidad. Poe situó junto al caballero Dupin a un anónimo amanuense, un testigo de sus aventuras encargado de trasladarlas al papel para fedatar el método de Dupin, su asombrosa superioridad sobre la policía convencional, su dandismo, la novedad de sus técnicas, su hiperdesarrollada capacidad de observación, su depuración intelectual y psicológica y, sobre todo, su vocación pesquisidora. En uno solo de esos relatos, "Los crímenes de la calle Morgue", fueron sentados para siempre los cánones del género.

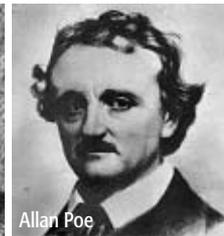
Poco después, Arthur Conan Doyle tomó el relevo con Sherlock Holmes, sin duda el mayor detective de todos los tiempos. La serie de Holmes desarrolló el canon de Poe, proponiendo la mitificación del detective a través de la interlocución del doctor Watson, su exégeta para la posteridad. Edgar Wallace, Agatha Christie y, en general, la escuela británica de las "detective novel" seguirían estas pautas.

Hasta que llegó Dashiell Hammett, en los violentos Estados, y, como comentaría

gráficamente Raymond Chandler, estrelló el jarrón victoriano contra el callejón de los gánsteres. Los años treinta consagrarían el crimen sanguinario, el revólver de seis tiros, la muerte real, el mal asociado a la actividad de los hombres. La novela policiaca se hizo negra, se hermanó con el cine, se difundió. Humphrey Bogart creó un papel no superado de detective atormentado y lúcido, un héroe urbano altanero y justo,



Conan Doyle



Allan Poe

desprovisto de otra recompensa que el beso inconstante de una chica marcada.

Después, hacia la modernidad, lo policiaco se hermanó en el mundo anglosajón con el suspense y la intriga psicológica, y en la reflexiva Europa con la crítica social, el realismo, la latinidad. En España, como decía, su implantación fue tardía, pero, poco a poco, en los ochenta y noventa, un ramillete de autores hicieron valer el género. Fernando Martínez Láinez, Juan Madrid, Paco Taibo o Andreu Martín siguieron la estela de Montalbán, legándonos una panoplia de armas literarias, negras y relucientes, con las que seguir renovando el género en un futuro mediato. ■

Hacia la modernidad, lo policiaco se hermanó en el mundo anglosajón con el suspense y la intriga psicológica, y en la reflexiva Europa con la crítica social, el realismo y la latinidad.



La noticia en estado puro

RADIO 5

Todo Noticias





MARÍA ANTONIETA

según *Sofía Coppola*

Dos siglos y medio después de su nacimiento, a los doscientos trece años de su ejecución, vuelve María Antonieta, la austriaca que reinó en Francia, la mujer que acabó convertida en símbolo de todos los males del absolutismo y en idealizada heroína de los partidarios del viejo régimen.

Resucita gracias a Sofía Coppola, que adapta para el cine la obra escrita por Antonia Fraser, escritora católica especializada en biografías, casada con el reciente premio Nobel Harold Pinter. Kirsten Dunst interpreta a la reina, Jasón Schwartzman a Luis XVI. La película se estrenará después del verano y en ella se anuncia una mujer compleja; primero feliz, luego atormentada, digna a última hora. [P.62]



VIAJE AL CENTRO DE LA HEREJÍA TERRITORIO CATARO

Apenas superados los Pirineos nos encontramos algunas de las regiones más bellas de Francia, ciudades y pueblos cargados de historia que han sabido conservar toda una tradición cultural, arquitectónica y gastronómica, lo que hacen de su visita un placer para los sentidos. [P.78]



LITERATURA

UNA SOCIEDAD A LA DERIVA. ENTREVISTAS Y DEBATES (1974-1997) [P.70]

Cornelius Castoriadis

"EL NEGRO DEL NARCISSUS" [P.71]
Joseph Conrad

agenda

RAÚL RIVERO

La poesía es una sombra pura. Un aire renovado que llega una vez como amparo y otra como desasosiego, pero siempre llega para ayudar a vivir. Para mi es también un refugio, un ámbito donde disuelto la sal del

día", nos cuenta el poeta Raúl Rivero en un encuentro con nuestra revista en el que tam-

bién afirma que no piensa meterse en política; "yo no soy político, sino escritor. Donde sí me veo es en una empresa periodística. Me gustaría hacerlo en un periódico grande. En los años 50 había una revista en Cuba, Bohemia, de la que salió un gran periodismo; estaba abierta a todo el mundo, los de derechas y los de izquierdas, y es la que quiero recuperar". [P.66]

Soy un poeta que escribe periodismo



GASTRONOMÍA LA RIOJA

La comunidad riojana ofrece al visitante una oferta gastronómica de primer orden. El Asador Alameda y el vino Finca Allende son dos muestras de ello. [P.76]



PROPUESTAS

CINE [P.72]

El Código da Vinci y Viva Cuba

MÚSICA [P.74]

La Orquesta Nacional

MARÍA ANTONIETA

según Sofía Coppola

DOS SIGLOS Y MEDIO DESPUÉS DE SU NACIMIENTO, A LOS DOSCIENTOS TRECE AÑOS DE SU EJECUCIÓN, VUELVE MARÍA ANTONIETA, LA AUSTRIACA QUE REINÓ EN FRANCIA, LA MUJER QUE ACABÓ CONVERTIDA EN SÍMBOLO DE TODOS LOS MALES DEL ABSOLUTISMO Y EN IDEALIZADA HEROÍNA DE LOS PARTIDARIOS DEL VIEJO RÉGIMEN.

Resucita gracias a Sofía Coppola, que adapta para el cine la obra escrita por Antonia Fraser, escritora católica especializada en biografías, casada con el reciente premio Nobel Harold Pinter. Kirsten Dunst interpreta a la reina, Jasón Schwartzman a Luis XVI. La película se estrenará después del verano y en ella se anuncia una mujer compleja; primero feliz, luego atormentada, digna a última hora. Un personaje femenino en la línea de los que Coppola presentó en "Las vírgenes suicidas" y "Lost in Translation", pasado ahora por el tamiz del cine histórico.

Dicen quienes han visto algo más que el

1 La auténtica María Antonieta era muy diferente a la que pintaron en su día los revolucionarios de 1789.

2 Palacio de Versalles, en las afueras de la capital francesa.

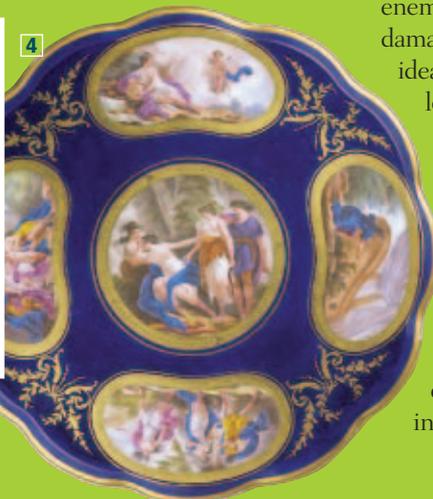


trailer, ya en circulación, que esta María Antonieta es muy diferente a la que pintaron en su día los revolucionarios de 1789. Frente a la mujer frívola, caprichosa y reaccionaria, enemiga del pueblo, Sofía presenta a una dama desconcertada y compasiva; contra la idea de una reina incapaz de hacerse con los resortes y las costumbres de Versalles, la directora dibuja una mujer con cierta capacidad política. En lugar de cruel, misericordiosa; sensible en vez de despegada. Se vale para ello de la sobria delicadeza de su manera de hacer cine, y se apoya en los textos de Fraser y Stefan Zweig.

Ni el célebre escritor alemán de comienzos del siglo XX ni la autora inglesa de nuestros días ven a María

3 Luis XIV conocido entre sus súbditos como el "Rey Sol".

4 Porcelana propia de la época, con motivos basados en relatos mitológicos.



Antonieta con los ojos críticos con que en su día la miró gran parte del pueblo francés. Tampoco son tan entusiastas de la reina como los hermanos Goncourt. Ambos se fijan, sobre todo, en la mujer. Y Sofía Coppola hace lo mismo. La vida de la joven austriaca en Versalles es un asunto de grandes posibilidades visuales. Por eso rodó durante varias semanas en el palacio cercano a París. Allí se reconstruyó la vida en el palacete que se hizo edificar María Anto-

nieta cuando decidió vivir separada del rey Luis. La cabaña campestre del Petit Trianon, con su inmenso jardín inglés, fue el escenario de una existencia de lujos y refinamientos, de fiestas y derroches que contrastaban con la crisis económica en la que se iba sumiendo la vieja Francia. Intramuros, la abundancia; afuera, la carestía del pan y la furia del pueblo. La cámara de Coppola sigue a la dama mientras se prepara su destino trágico.



2

“Contra la idea de una reina incapaz de hacerse con los resortes y las costumbres de Versalles, la directora dibuja una mujer con cierta capacidad política



La reina de las biografías

Pocos personajes históricos pueden presumir de haber recibido más atención de los escritores que María Antonieta. Mujer, reina, bella, mitad inocente mitad frívola, guillotizada por la revolución más literaria... Fue desde luego carne de literatura incluso antes de su muerte. Si en vida corrió la tinta sobre su persona en infinidad de

panfletos, cuando hubo rodado su cabeza llegaron las semblanzas más frías, muchas de ellas laudatorias. Es idea general que la mejor biografía de María Antonieta es la escrita por Stefan Zweig. Pero no desmerecen las de Jean Charlon, Evelyne Lever o Alan Jolis. “La reina desalmada, María Antonieta en los panfletos”, de Thomas Chan-

tal, es un peculiar trabajo sobre la visión que los libelistas tuvieron de esta mujer. Pero el punto de vista más curioso es probablemente el de Alphonse de Lamartine. Del océano de su inmensa “Historia de la Revolución Francesa” emerge un retrato torrencial, apasionado y casi amoroso de la reina. Sorprendente en quien fuera, además de

gran poeta romántico, un famoso político republicano. La obra más reciente, y de gran calidad, es la de Antonia Fraser. En España se acaba de editar también la biografía de María Antonieta escrita por Catalina de Habsburgo. ■



❖ LA NIÑA DESPREOCUPADA DE SCHOENBRUNN

María Antonieta Josefa Juana de Lorena fue la decimoquinta hija de María Teresa y Francisco, emperadores de Austria. Durante su infancia, al parecer alegre y frívola, en el Palacio de Schoenbrunn, nada hacía pensar que no fuera una princesita más, destinada a perderse en un rincón, dos líneas como mucho, de los libros de historia. Pero la política internacional de la época acabó llevándola de la cresta de la ola histórica, el cenit de Versalles, a la sima de la guillotina, en medio de la mayor convulsión histórica del siglo XVIII. La alianza de ingleses y rusos, con Prusia al acecho, hizo aproximarse a París y Viena, que quisieron unir sus tronos matrimonialmente. Se eligió a la hermosa, despreocupada y no muy culta María Antonieta como esposa del delfín de Francia, el futuro Luis XVI, nieto de Luis XV. Primero por poderes y luego de verdad, los dos adolescentes contrajeron un matrimonio que no se consumó hasta cuatro años después del primer encuentro, y ello gracias a la insistencia de la madre de la despegada novia, María Teresa de Austria.

Pese a los esfuerzos de su preceptor

La directora, Sofía Carmina, hija de Francis Ford Coppola, nació en Nueva York en 1971. Cuando última su tercera película cumple, pues, 35 años. Se crió, como suele decirse, en los platós, entre rodajes. Intervino como extra en algunas películas de su padre, y a los dieciocho años se convirtió en la hija de Michael Corleone, en "El Padrino III". El papel estaba destinado a Winona Ryder.

Fue un fracaso. Recibió críticas muy duras, pero la chica no se amilanó y cambió la interpretación por la dirección. A los 28 años, en 1999, se convirtió en la gran revelación de los cineastas de Hollywood firmando la ex-



celente "Las vírgenes suicidas". Años después obtuvo un enorme triunfo entre la crítica, aunque no tanto entre el público, con "Lost in Translation". Todos dicen que lo mejor de ambas películas es la profunda y delicada

manera que tiene de abordar los personajes femeninos, sugerentes y misteriosos. Es considerada una magnífica directora de actrices. Por eso se aguarda con tanto interés el estreno de su "María Antonieta". ■



francés, el abate Vermond, la niña delfina nunca acabó de aceptar las complicadas reglas cortesanas de Versalles. Simpática y dicharachera, todo lo contrario que el gordito y apocado niño delfín, su marido, no tardó en escapar cuantas veces pudo a París, para jugar, bailar, coquetear o escuchar música. Logró que, una vez coronados, el rey Luis XVI la permitiera vivir aparte, en el palacete, entre fiestas esplendorosas, incluso con teatro propio, luciendo vestidos ligeros que acabaron marcando el estilo sensual de la indumentaria femenina prerromántica. La reina se ocupaba poco de los asuntos de gobierno. A decir

verdad, su marido el rey, fanático aficionado a la caza, no se ocupaba mucho más.

LA NUEVA MESALINA

Semejante vida facilitó la aparición de numerosos "pretendientes". Al llegar la tormenta revolucionaria fue acusada de ser

► 1 Grabado de la época donde se observa a una joven María Antonieta en una escena cortesana.

► 2 La república francesa autorizó por primera vez un rodaje en Versalles en 1904.

“La política internacional de la época acabó llevándola de la cresta de la ola histórica a la sima de la guillotina”

poco menos que una nueva Mesalina. Se habló mucho de su posible relación sentimental con el Conde de Provenza, hermano de Luis XVI y por tanto su cuñado; y sobre todo con un joven sueco, el conde Axel Fersen. Tanto Zweig como Fraser dan por hecho que la mayoría de las acusaciones de este tipo eran puros inventos, salvo en el caso del sueco, que sí habría sido el amor de su vida.

Mediada la década de 1780, cuando el descontento de burgueses y campesinos ya era patente, estalló el famoso "caso del collar", un escándalo en el que estuvo implicada María Antonieta. Se había encastrado de una joya tan valiosa que no podía comprarla sin socavar las mismísimas finanzas de palacio y la confianza de su esposo. Varios estafadores, algunos de ellos damas y caballeros de la corte, otro un cardenal, maniobraron para aprovecharse de la ambición de la reina. Se hicieron con el collar de diamantes, pero el joyero quedó convencido de que pagaría la reina. Finalmente María Antonieta, que no la había encargado, ni pagó ni poseyó la joya. Aunque los tribunales le dieron la razón, una sombra de duda se abatió sobre ella para los restantes años de su vida.

"ENEMIGA" DEL PUEBLO

Austria fue una de las potencias más encarnadamente opuestas a la Revolución de 1789. Esa circunstancia determinó la impopularidad de la reina, que en medio de las turbulencias, al fin preocupada por los asuntos públicos, no dejó de mantener contactos con la aristocracia emigrada y con su propia familia de Viena. María Antonieta se convirtió en la representación máxima del enemigo para sus súbditos revolucionarios. Las pasiones desatadas se reflejaron bien en la multitud de panfletos difamatorios escritos contra ella, algunos tan desmedidos que llegaban a acusarla de incesto con su propio hijo. Llegado el momento, los libelos serán esgrimidos por la acusación en el proceso que la llevará a la muerte.

Nueve meses después que su marido, María Antonieta fue conducida en carreta al cadalso, vestida de blanco y con el pelo tapado por una cofia. Con mucha serenidad, según todos los testimonios, soportó el macabro recorrido, entre una multitud furiosa, desde la Conserjería de la Convención hasta la Plaza de la Revolución, hoy Plaza de la Concordia. Allí rodó su cabeza ante diez mil testigos, la inmensa mayoría entusiasmados por el espectáculo.

“

María Antonieta se convirtió en la representación máxima del enemigo para sus súbditos revolucionarios. Las pasiones desatadas se reflejaron bien en la multitud de panfletos difamatorios escritos contra ella, algunos tan desmedidos que llegaban a acusarla de incesto con su propio hijo

- › 3 El llamado jardín francés, cuyo máximo exponente son los famosos jardines del Palacio de Versalles, se impuso como modelo indiscutido en la Europa Neoclásica.
- › 4 Las pesadas telas, escotes pronunciados y estrechos corsés provocaban desmayos en las damas de la época, durante las fiestas de la alta sociedad.



UN PALACIO DE CINE

La república francesa autorizó por primera vez un rodaje en Versalles en 1.904. Fue en la plaza de la fuente de Neptuno, donde se reconstruyó una fiesta dieciochesca. Desde entonces se han filmado allí 160 películas. Para la gran mayoría no hubo acceso al interior del palacio, siempre se filmó en los jardines. Sofía Coppola sí ha entrado entre los reales muros. Dos meses trabajó en Versalles con su equipo, para realizar un total de veinte días de rodaje. El Estado francés ingresó, en concepto de alquiler unos 300.000 euros. Más de dos siglos después de la revolución, el gran escenario del esplendor absolutista es un negocio rentable. ■





RAÚL RIVERO

*Soy un poeta que
escribe periodismo*

CONOCÍ A RAÚL RIVERO DURANTE UNA COMIDA. UNA COMIDA VARIAS

VECES POSPUESTA POR RAZONES QUE NO VIENEN AL CASO, PERO QUE AL FIN SE CELEBRÓ—EL VERBO AQUÍ CON SU SENTIDO MÁS PROPIO—EN UN RESTAURANTE DE MADRID ENTRE MUCHO HUMO, MUCHAS PALABRAS Y BASTANTE VINO TINTO.

A Raúl me lo iba a presentar el abogado Francisco Arroyo Álvarez de Toledo, crítico de cine de nuestra revista, nieto de un insigne registrador ovetense ya fallecido, quien lo había conocido días atrás en un acto organizado por la Fundación Príncipe de Asturias.

Yo llegaba tarde —ya se sabe, la excusa del maldito tráfico—. Cuando subí al galope las escaleras, Raúl se levantó para presentarse tendiéndome una mano franca. Me llamó la atención su rostro moreno, algo picado de años, tabaco y privaciones,



“

Es muy difícil que dos cubanos se pongan de acuerdo por algo. Cuando alguien se pone bravo, no se integra en un partido sino que se funda uno nuevo

su mirada viva tras unos anteojos anticuados y su tono de voz, cálido pero inteligente y honesto, en las antípodas del arquetipo dulzón de cubano hiperbolizado. Cuando me senté a su lado y recordé cómo pocos días antes unos energúmenos le habían impedido hablar en la universidad—¡en la universidad!—bajo pretextos tan peregrinos como ser agente del imperialismo yanqui, no pude sino recordar a los ciegos bomberos pirómanos de Ray Bradbury que en Fahrenheit 451 quemaban aquello que no entendían. Impedir hablar a un escritor es como quemar libros. Un acto no sólo fascista—otra vez la palabreja, pero aquí, de nuevo, con su sentido más propio—sino sobre todo estúpido.

La comida transcurrió divertida, sin sobresaltos, deliciosa. Raúl es un conversador extraordinario, repleto de anécdotas, citas e historias. Francisco y yo escuchábamos admirados.

La primera pregunta a un poeta es obvia. ¿Qué es para ti la poesía?

“La poesía es una sombra pura. Un aire renovado que llega una vez como amparo y otra como desasosiego, pero siempre llega para ayudar a vivir. Para mi es también un refugio, un ámbito donde disuelvo la sal del día”.

Le preguntamos acto seguido cómo veía hoy la literatura en Cuba.

“Vigorosa, diversa, libre en los ordenadores de los escritores que viven fuera, y también en los que están en la Isla, en el “insilio”—respondió—. Con muy buenos autores dentro y fuera del país a la espera de que se puedan confrontar los textos y tener una panorama completo de lo que ha pasado”.

EL FUTURO DE CUBA

Hablamos luego de la realidad cubana, del exilio de Miami, plagado de radicales, de los peligrosos extremismos de uno y otro lado, de la necesidad de una transición ordenada, pacífica, similar a la española, de las dificultades de la oposición: “Es muy difícil que dos cubanos se pongan de acuerdo por algo. Cuando alguien se pone bravo, no se integra en un partido sino que se funda uno nuevo. En Cuba, en los años cincuenta, cuando era legal que hubiese partidos políticos había seis, ahora que es ilegal son 140. La unidad es muy difícil”.

Salió a relucir también el asunto de la caída del muro y su repercusión en la isla. Para Raúl supuso, sobre todo, el renaci-

miento de la fe, de la religión, de la Iglesia, que sin duda tendrá mucho que decir en los tiempos venideros.

“Cuando cayó el muro sobre todo hubo un regreso a Dios. A todos los dioses que tienen que ver con aquel país. Las iglesias están desbordadas. En Cuba durante mucho tiempo estuvo prohibido ser religioso, estábamos dirigidos hacia un ateísmo científico”.

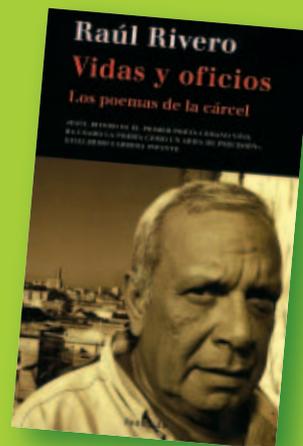
Le dijimos que la imagen que se tenía en Europa era que toda la oposición era anticastrista furibunda y pronorteamericana. Raúl niega con la cabeza, con los ojos y con la palabra.

“No es así. Una zona de la oposición viene del marxismo, por ejemplo, el presidente del Partido Social Demócrata, Vladimiro Roca Antúnez, es hijo del fundador del partido comunista cubano; los dirigentes de Arco Progresista, son dos muchachos jóvenes que provenían también del marxismo; hay otro grupo que es el socialdemócrata de Osvaldo Payá que tiene mucha fuerza social. Hay también muchos grupos pequeños anexos de prensa, como el que yo creé en el año 1991, también hay bibliotecas independientes y colegios de abogados gramontistas. Ignacio Gramontis—aclara—, fue un brillante abogado que estudió en Francia y uno de los dirigentes de la guerra contra España”.

UNA TIERRA DE BRAZOS ABIERTOS

Para la España actual, sin embargo, no tiene sino agradecimiento. Aquí le han acogido unos y otros—salvo los cafres de siempre, y que me perdonen los cafres en sentido propio—. Aquí han operado a su hija, aquí le han dado trabajo como periodista en el diario El Mundo, y aquí le están publicando sus libros.

“Soy un poeta que escribe periodismo—explicó—. Aunque mi relación con la poesía y el periodismo tienen un lazo triangular con la muerte: si dejo de escribir periodismo, me muero de ham-



Raúl Rivero sólo tiene palabras de agradecimiento para España. Aquí le han acogido unos y otros. Aquí han operado a su hija, aquí le han dado trabajo

como periodista en el diario El Mundo, y aquí le están publicando sus libros.



La poesía es una sombra pura. Un aire renovado que llega una vez como amparo y otra como desasosiego, pero siempre llega para ayudar a vivir. Para mí es también un refugio, un ámbito donde disuelvo la sal del día

❖ bre, y si dejo de escribir poesía, me muero de tristeza”.

Raúl puede vivir y trabajar con nosotros. Otros, que no tuvieron tanta suerte, no pudieron quedarse aquí, quizá porque llegaron demasiado pronto. Eso fue lo que le pasó a su gran amigo Guillermo Cabrera Infante, quien tuvo que refugiarse en Londres ya que cuando llegó a finales de los años setenta, los intelectuales ibéricos le dieron la espalda en masa.

Terminada la comida, la sobremesa y dos botellas de 200 Monges, nos despedimos cordialmente y quedamos en vernos pronto. Le prometí, además, que a través de mi colaboración semanal en la prensa asturiana, le ayudaría a encontrar a los familiares españoles de su mujer, Blanca. Promesa que cumplí publicando un artículo sobre él, que dio el fruto esperado, ya que la familia política fue finalmente hallada en Gijón.

Para darle cuenta de estos felices acontecimientos acudí a la Feria del Libro madrileña, donde bajo un sol de justicia Raúl firmaba ejemplares de su última obra: *“Vidas y Oficios. Poemas de la cárcel”*, publicada por Península. El volumen recoge los versos que escribió entre la primavera del 2003 y el invierno del 2004, cuando el escritor languidecía en una celda de castigo que apenas le permitía dar seis pasos.

“Estuve allí dentro un año entero. Estás allí aislado, no ves a nadie. Estaba en un pasillo que tiene 34 celdas y estábamos ocho. De modo que había tres o cuatro celdas entre cada uno. En el pasillo de enfrente estaba un grupo de presos comunes, como Enemíl Torres, alias “el mecánico” condenado por homicida y otro apodado “Martillo” porque había matado a martillazos a tres hombres. El año que estuve allí hablaba mucho con ellos de su vida. De esas

conversaciones se alimenta el libro que estoy preparando ahora, relatos de la cárcel. Las historias que me contaban son más increíbles que la ficción”

Abrí el libro que me había dedicado y no pude sino asombrarme de la luz alegre que aquellas estrofas irradiaban.

Pero—le pregunto sin acabar de comprender semejante prodigio—¿Cómo podías evadirte de esa realidad envenena-



Rivero logra decir, reconocer, recrear en sus versos ese algo misterioso e íntimo que cada ser humano conoce pero que a veces no sabe.

MUNDOS

Nubes de enero, sálvenme.

Quiero verlas pasar majestuosas, calladas intocables

como el perfil de una mujer o como un pedregal que acaba en humo.

Nubes de enero, pasen con sus carrozas de tafetán y esos caballos sin resolución que miran espantados a la tierra.

Traigan los pájaros peregrinos

los animales advenecidos y podados que pueblan el cielo con sus bandadas grises.

Vengan con sus países deshabitados las estrellas de nueve puntas los sombreros sin copas las guitarras de trípode las islas rodeadas de algodón y los mares de gasa y de vapor.

Nubes de enero, nubes vidas, galaxias, sálvenme.



PERFIL

Raúl Rivero Castañeda (Morón, Cuba, 1945), periodista, escritor y poeta, ha publicado numerosos libros de poesía, crónica y reportaje. Ha sido corresponsal de la prensa cubana en Moscú y director de una agencia de noticias independiente. Actualmente es columnista de *El Mundo* y de *Le Monde*. Entre sus obras publicadas en España figuran *Lesiones de Historia* (Aduana Vieja) y *Sin pan y sin palabras* (Península).

da de violencia y miedo? “Salía todas las noches con mi amigos poetas. Los convocaba con una simple lectura de sus versos. Con ellos me iba a ver el mundo. Ello me ayudaban a enfrentar la soledad, las enfermedades, el tormento de la celda de castigo. Supe, desde el primer momento, que debía salvarme del odio ciego y transformar esa energía en fuerza para vivir y para trabajar y que los carceleros no me pudieran controlar los sentimientos. La poesía fue mi salvación”.

En el *Cuarden Gris*, Josep Pla citó un artículo de Ortega y Gasset publicado en *El Sol* en 1919: “Yo diría que el síntoma de un gran poeta es contarnos algo que nadie había contado, pero que no es nuevo para nosotros. Todo gran poeta nos plagia”. A juzgar por lo que leo en las páginas de este breve libro, Raúl sin duda es uno de los grandes, de los que consiguen hacer nuevo lo que ya sabemos de una forma instintiva, casi innata y primitiva; logra decir, reconocer, recrear en sus versos ese algo misterioso e íntimo que cada ser humano conoce pero que a veces no sabe.

Me da la impresión de que ya está casi todo dicho. Antes de despedirme le pregunto qué piensa hacer cuando regrese a Cuba. Raúl carga sus ojos de añoranza y parece soñar cuando contesta.

“No pienso meterme en política. Yo no soy político, sino escritor. Donde sí me veo es en una empresa periodística. Me

gustaría hacerlo en un periódico grande. En los años 50 había una revista en Cuba, Bohemia, que ahora es muy mala, pero de ahí salió un gran periodismo, estaba abierta a todo el mundo, los de derechas y los de izquierdas, y es la que quiero yo recuperar”.

Nos dimos de nuevo la mano y le deseé toda la suerte del mundo, porque sin duda, Cuba y él se la merecen. ■



No pienso meterme en política. Yo no soy político, sino escritor. Donde sí me veo es en una empresa periodística. Me gustaría hacerlo en un periódico grande



“Mi relación con la poesía y el periodismo tienen un lazo triangular con la muerte: si dejo de escribir periodismo, me muero de hambre, y si dejo de escribir poesía, me muero de tristeza”, comenta Raúl Rivero.

UNA SOCIEDAD A LA DERIVA

Entrevistas y debates (1974-1997)

POR **BELÉN ALTUNA** |

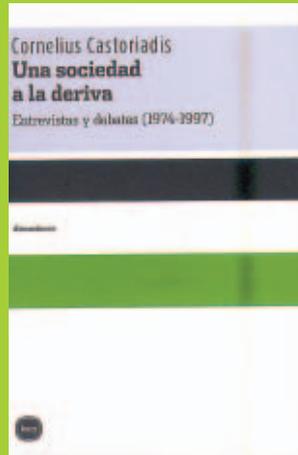
ESTA EDICIÓN ARGENTINA, fácilmente encontrable en las librerías españolas, puede resultar la mejor invitación para adentrarse en el pensamiento de Castoriadis (Constantinopla, 1922 - París, 1997), especialmente para aquellos lectores que todavía no se hayan aproximado a este polifacético filósofo, economista y psicoanalista. Aunque las entrevistas recogidas corresponden a su segunda etapa, lo cierto es que la inclusión de "Por qué ya no soy marxista", de 1974, hace que este libro ofrezca en realidad un itinerario completo del pensador. Esa amplia entrevista incluye un repaso a sus primeros tiempos como militante marxista, las vicisitudes del grupo y la revista "Socialismo o Barbarie", fundada por él (1949-1967), hasta desembocar en su profunda crítica al estalinismo, al leninismo, al troskismo y al marxismo en general.

Pero lo que vibra en la veintena de entrevistas recogidas en este volumen es la entusiasta misión ilustrada que vertebra toda la obra de Castoriadis: el proyecto revolucionario de autonomía individual y colectiva. Es decir, el proyecto de una sociedad "en la cual todos los ciudadanos tienen una igual posibilidad

efectiva de participar en la legislación, en el gobierno, en la jurisdicción y en definitiva en la institución de la sociedad". Una sociedad autónoma que, a su vez, facilitaría lo más posible el acceso de cada uno de los ciudadanos a su autonomía individual, es decir, a su capacidad de cuestionar lo heredado y de regirse por su propia razón.

¿Utopía? Castoriadis niega que lo sea, pues entiende por tal "lo imposible", lo que no puede tener lugar y considera, en cambio, su proyecto como posible, pues "su realización no depende más que de la actividad lúcida de los individuos y de los pueblos, de su comprensión, de su voluntad, de su imaginación". Desde luego, no hay ninguna necesidad histórica de que así sea, ni ningún motor privilegiado que conduciría la gran locomotora en esa dirección (por supuesto, no el proletariado, pero tampoco ningún otro, pues la gran transformación debería abarcar a toda la sociedad). Sólo cabe la posibilidad revolucionaria de trabajar en ese sentido, entendiendo siempre por "revolución" no la efusión de sangre, sino "la auto-transformación explícita de la sociedad", entrando en una fase de *actividad política instituyente*.

¿Vamos entonces en esa



dirección? En absoluto. Y es aquí, en la mirada crítica sobre las sociedades democráticas contemporáneas donde es más fecundo e incisivo el pensamiento de Castoriadis. Nuestras democracias son, en realidad, oligarquías liberales en las que se conjuga la privatización de los ciudadanos y la dominación de la esfera pública por una parte de la esfera público-privada (el mercado, la economía). El primer factor, el repliegue en la existencia individual o microfamiliar, le preocupa especialmente. Esa privatización ("gloriosamente bautizada como *individualismo*"), esa apatía de los ciudadanos por la cosa pública, esa "infantilización", viene acelerada tras el fracaso de las movilizaciones de los años 1960, y azuzada por las tendencias profundas del capitalismo burocrático moderno.

Pero ¿no es ésa la condición ideal para alcanzar la

autonomía individual, como sostienen muchos liberales? No. No hay verdadera autonomía individual limitándose a la esfera de las libertades negativas, despreocupándose de las positivas; además, el reino del consumo no es, evidentemente, el reino de la autonomía, que implica reflexividad y responsabilidad. Para Castoriadis los proyectos de autonomía individual y colectiva se buscan y se refuerzan mutuamente: no puede, o no debería, ir la una sin la otra. Todo ello implica, claro está, un cambio profundo para hacer frente al peligro de esta "democracia sin demócratas". Supone una radicalización de nuestra condición de ciudadanos y "la comprensión por parte del individuo de que, contrariamente a las mistificaciones difundidas por el liberalismo, su destino es radicalmente solidario del de todos los demás". Estudiar las condiciones antropológicas, sociológicas y políticas para que esa transformación sea posible fue la apasionada labor que llevó a cabo Castoriadis a lo largo de toda su vida, como atestiguan estas entrevistas. ■

UNA SOCIEDAD A LA DERIVA. ENTREVISTAS Y DEBATES (1974-1997)

Cornelius Castoriadis

Katz, Buenos Aires, 2006

“El negro del Narcissus”

Joseph Conrad

POR **AURORA TORRES** |

JOSEPH CONRAD nació polaco en 1857 con el nombre de Teodor Josef Konrad Korzeniowski. A los dieciséis se enroló en un barco y llegó hasta las Antillas. Más tarde emigró a Inglaterra, donde lograría el título de piloto de altura de la marina mercante, luego la ciudadanía británica y finalmente la gloria literaria universal con títulos como *Lord Jim* o *Nostromo*; todos ellos escritos en inglés, un idioma que aprendió tarde pero que, sin embargo, llegaría a manejar como su propia lengua materna. Una proeza parecida haría después otro genio literario, Nabokov, quien siendo autor consagrado en su Rusia natal, tuvo que exiliarse en plena madurez en los Estados Unidos y aprender a sentir, a pensar y a escribir en un idioma extraño, lo que hizo hasta el punto de regalarnos obras maestras en esa lengua como *Lolita* o *Ada o el ardor*.

Conrad es a la vez un autor de culto y un clásico unánime; un escritor reverenciado por legiones de fieles y respetado por cualquier amante de la literatura. Por ello no deja de resultar un extraño e inesperado acontecimiento que en año 2006 se publique como novedad una novela suya escrita en 1898, justo antes de *El Corazón de las tinieblas* —quizá su obra más conocida por la particularísima versión que hizo Coppola en la asombrosa película *Apocalipsis now*—, *El negro del Narcissus*. Y quien lo hace no es una gran editorial con presupuesto millonario y enorme capacidad de promoción, sino un pequeño sello editorial barcelonés: Ediciones Barataria. A juzgar por su escogido catálogo, donde figuran obras tan selectas como un libro inédito en España de Toqueville, *Quince días en las soledades americanas*, la sorprendente novela del malogrado

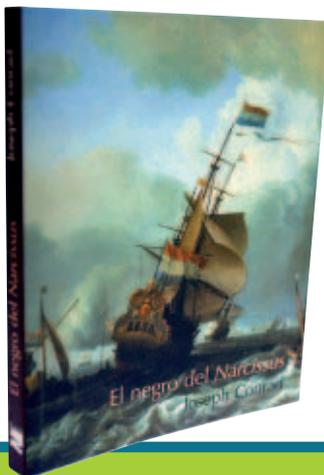
Beppe Fenoglio, *Un asunto privado*, o los relatos policíacos de la revelación italiana del género negro, Massimo Carlotto, se aprecia que Barataria es una empresa de selecto gusto y extremo cuidado en la selección de lo que publica.

Resulta sorprendente que un libro así, citado en todas las bibliografías conradianas como una obra maestra, haya quedado sin editar en España en los últimos treinta años. En los setenta se publicó con una traducción pobre—problema solucionado hoy con una nueva e impecable a cargo de José Antonio Soriano—y una edición descuidada—también resuelto hoy con el mimo característico de la casa—. Desde entonces, el libro estaba descatalogado, casi olvidado. Un lamentable olvido, no solo por ser de quien es, sino porque en sí, el libro es conmovedor. Absolutamente conmovedor. Y sincero, y cruel, y brutal. Más que la peripecia humana de un grupo de hombres encerrados, sacudidos de pronto por una presencia oscura y ominosa, la novela es el retrato puntilloso, perfeccionista, lúcido y creíble de un barco y de su tripulación. Los barcos y los marineros son ontológicamente diferentes a sí mismos en cada instante de la navegación. El paisaje en el mar es sólo el tiempo,

y el tiempo nunca se detiene. Por eso el universo marino es siempre cambiante, y los personajes de Conrad, como marineros que son, jamás vuelven a ser lo que fueron. Y esa mutación incesante, esa constante fuga hacia no se sabe donde, hace que la lectura de *El negro del Narcissus* te corte a veces la respiración.

Sus páginas recorren el periplo de un marinero desde que se enrola en un puerto perdido en Oriente hasta que desembarca en una dársena inglesa, cobra su soldada y se disuelve como un ser anónimo en tierra firme. Y el lector se siente uno más de ellos, tan pequeño y tan grande a la vez, orgulloso y a la vez horrorizado de sí mismo y de los demás. El estilo de Conrad es como un escalpelo que disecciona el paisaje y los sentimientos con precisión hiriente, pero donde quizá logra sus más altas cotas de virtuosismo es en el retrato de la marinería, de esos grumetes imberbes, de los irlandeses vehementes, de los nórdicos inescrutables, de los oficiales de pedernal, de los cocineros religiosos y de los viejos lobos de mar introvertidos y sabios con los que él navegó, y sobre todo alcanza Conrad la perfección cuando describe los momentos álgidos de la historia. Allí donde la mayoría fracasaría, en las peleas, los huracanes, los naufragios, los motines, los entierros... ahí es donde su pluma prosigue escalando cotas cada vez más altas de emoción y credibilidad en un crescendo sorprendente e intenso.

El negro del Narcissus, un magnífico relato marino, un texto imprescindible y una laguna menos en nuestro a veces pobre y previsible panorama editorial. En definitiva, una novela muy recomendable y una muy buena noticia para todos los amantes de la buena literatura, y sobre todo para los muchos y entregados fanáticos de Joseph Conrad. ▣



INGENUIDADES: *El Código da Vinci y Viva Cuba*



POR FRANCISCO ARROYO
ÁLVAREZ DE TOLEDO |
(EJ ABOGADOS)

ESTE CRONISTA fue a ver "El Código da Vinci" y asistió a un conjunto de prodigios que no puede dejar de relatar. La sala de cine, recién estrenada la película, estaba casi llena, pese a ser un martes. Cuando apagaron las luces, los espectadores que habíamos caído en las redes de la novela, con su excitante comienzo, estábamos ávidos de aventura, misterio, historia y chirimbolos (o ¿eran símbolos?).

Algo me escamó desde el principio. Tom

Hanks, un actor de sobrada valía, no se quitaba del rostro el gesto característico que deja en la cara el masticar una almendra amarga: algo impropio, todo sea dicho, del personaje cosmopolita que encarna, un prestigioso profesor americano de Historia del Arte en una Universidad norteamericana señora (no me pregunten cuál). Mientras la letanía de azares, explicaciones pseudohistóricas y violencias gratuitas de cilicio se enseñoreaba de la pantalla, me apercibí de que una capilla ligera y muy blanca de lana virgen despuntaba en mis brazos, mis piernas, mi torso. Extrañado ante este particular fenómeno, mi atención se desvió de la pantalla. Dirigí la mirada a mis acompañantes y, con inquietud decreciente, observé que tenían cara de borregos. Me llevé las manos a la cabeza y era la de una oveja. La cinta continuaba desgranando las andanzas del Sagrado Priorato del Temple de Rosacruz (o ¿era la Orden del Santo Grial de Sión?) desde el año 33 hasta nuestros días. Al concierto desafinado

de buenos actores se había unido Sir Ian McKellen, muy ufano (probablemente porque los productores de la película habían escogido como localización de su morada el Chateau Villeite). Pero la película había perdido interés ante lo que estaba ocurriendo en el patio de butacas: una transformación en borregos en toda regla, que, por otro lado, (y hablo por mí) aceptaba gustoso. Comencé a contar los espectadores y, sigue funcionando el truco, me quedé profundamente dormido. Volví a despertar cuando el personaje de Audrey Tatou recibía la noticia de pertenecer a una muy ilustre prosapia con el gesto de quien come pipas. A la salida del cine balamos un poco y nos fuimos a casa a dos patas. No sé si en otras salas habrá pasado lo mismo. Pero es de estudiar.

Viva Cuba es una película modesta y viva rodada en la isla caribeña. Cuenta la historia de dos niños próximos a la pubertad que realizan un viaje por su cuenta de una punta a otra del país. La difícil situación de la isla está en el origen de la trama y se deja ver en ocasiones: ¡qué triste resulta ver a un niño de ocho años abrir el día escolar con una proclama en el patio a favor del comunismo!. Pero la película no es política. Habla de la

calle, del amor incipiente de dos chicos, de la amistad. Sobre todo, cuenta con una muy rica paleta de paisajes – la película está rodada en exteriores, casi en su totalidad- y paisanajes, de esos que hacen pensar en Cuba como un raro paraíso de vida y alegría.

Se trata del segundo largometraje de su director, Juan Carlos Gramata. Alfred Hitchcock desaconsejaba dirigir películas en las que el protagonista fuera un niño, un animal o Charles Laughton. Gramata sale victorioso del reto, aunque, en ocasiones, se regodee en exceso en largos primeros planos que ponen a la niña protagonista en severos aprietos. Pero es lo de menos. Alguno de los niños secundarios tiene intervenciones antológicas: ¿han notado ustedes que los cubanos gesticulan con todo el cuerpo, manos, brazos, cabeza, piernas cuando hablan?. Pues contemplan el relato que hace una mulatita de nueve años de una pelea escolar: es asombrosa e hilariante la agitación de ese cuerpo diminuto en sólo diez segundos.

La ingenuidad de *Viva Cuba* resulta muy refrescante. La ingenuidad en la que hemos caído los espectadores del Código da Vinci es algo más deprimente. ■

“La ingenuidad de *Viva Cuba* resulta muy refrescante. La ingenuidad en la que hemos caído los espectadores del *Código da Vinci* es algo más deprimente

THE ANGLO-AMERICAN LAW PROGRAM

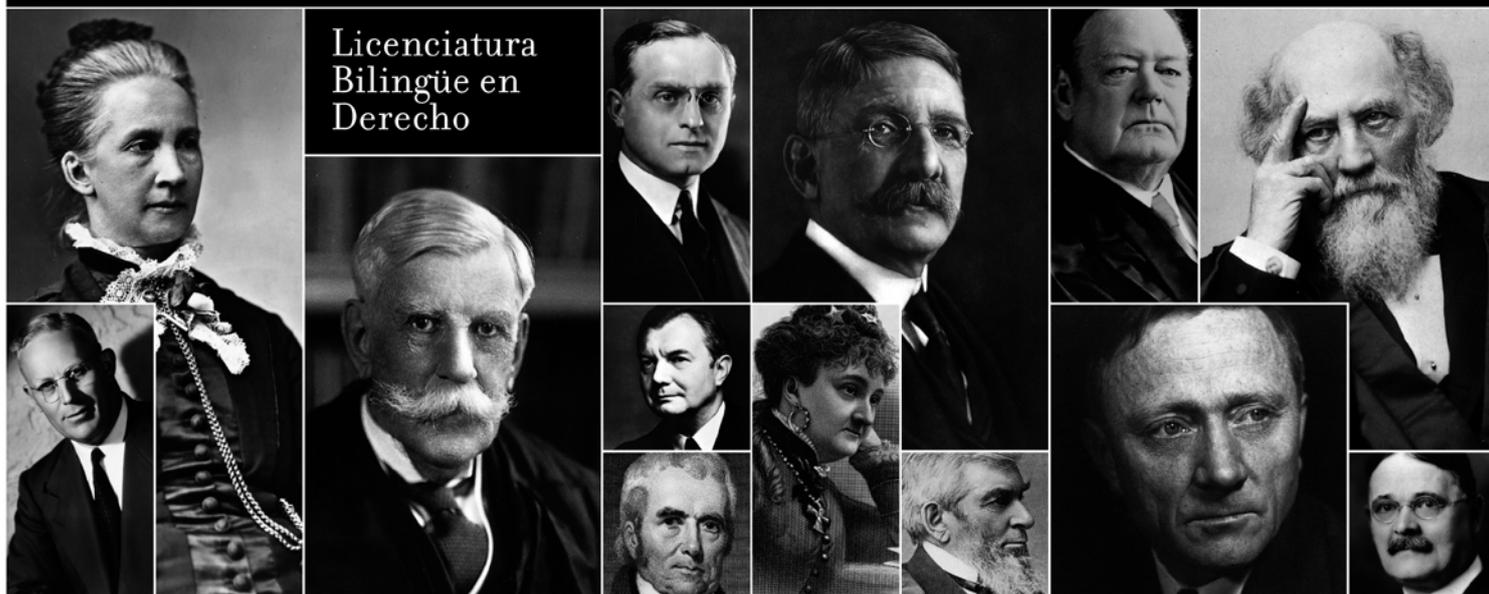
*at the Garrigues Chair in Global Law
University of Navarra Law School*

**GARRIGUES
CÁTEDRA**
UNIVERSIDAD DE NAVARRA



Universidad de Navarra
Facultad de Derecho

In collaboration with



Licenciatura
Bilingüe en
Derecho

The New Style to Study Law in Spain: European Law and Anglo-American Law Together in the Same Degree.

La Cátedra Garrigues de Derecho Global de la Universidad de Navarra, con el asesoramiento del European Legal Studies Center de la Columbia Law School de Nueva York, ha puesto en marcha un Diploma en Derecho angloamericano, que ofrecerá los conocimientos jurídicos más demandados por nuestra sociedad globalizada.

A partir del curso académico 2005-2006, los alumnos matriculados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, sin necesidad de obtener más créditos que los exigidos para la licenciatura, podrán completar su formación jurídica cursando, en inglés, distintas asignaturas de Derecho angloamericano.

Pionero en España, el AALP consta de 36 créditos (360 horas) distribuidos

en ocho asignaturas: Introducción al Derecho angloamericano, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho contractual, Derecho procesal, Derecho de daños, Derecho mercantil y Derecho tributario. La docencia correrá a cargo tanto de expertos profesores de universidades norteamericanas como de prestigiosos juristas españoles con una larga experiencia profesional internacional.

Podrán cursar el AALP quienes hayan sido admitidos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra y hayan superado las pruebas del TOEFL (220 puntos en el examen de ordenador), el First Certificate in English o tercero de EOI. El conocimiento del inglés será, junto con el expediente académico, un importante criterio de selección de los solicitantes.

Deseo recibir información sobre
The Anglo-American Law Program

Apellidos

Nombre

Calle

Ciudad

Provincia

CP

Teléfono

e-mail

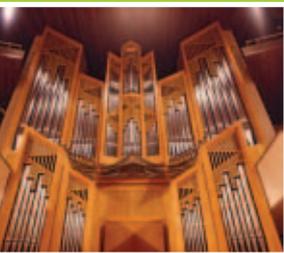
Centro académico en el que estudia

Envíe esta solicitud por correo o por fax a:
Servicio de Admisión
Edificio Central. Universidad de Navarra
31080. Pamplona. Navarra. España
T +34 948 42 56 14 | Fax +34 948 42 57 33
info@unav.es

www.unav.es/catedragarrigues

La Nacional, ¿orquesta temática?

LLEGA A MIS MANOS EL AVANCE CASI ULTIMADO DEL CICLO DE CONCIERTOS DE LA ORQUESTA NACIONAL PARA LA TEMPORADA 2006-2007. PRESENTA ATRACTIVOS Y ABUNDANTES CLAROSCUROS. ME EXPLICARÉ.



POR **JAVIER NAVARRO** |
(REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD)

DESDE que Josep Pons se hizo cargo de la batuta titular de la orquesta su audacia ha sido enorme. En poquísimos días dio un vuelco al letargo en el que la centuria había estado sumida, atrapada en la falta de director titular estable y agarrotada por la actitud de los músicos en continua amenaza de huelga. Por fortuna, se ha llegado a un acuerdo laboral con los profesores de la orquesta —cuestión

ardua y difícil en una plantilla de funcionarios y bastantes contratados— y los aires renovadores de Pons parecen haber apaciguado los ánimos.

Sin embargo, retomo lo dicho al principio: desde el punto de vista del oyente, la experiencia no ha dejado de ser dura. Se nos ha sometido durante dos temporadas a unas concatenadas sesiones de música contemporánea, sólo apta para un público muy muy maduro, cuando no es el caso, con perdón. La prueba es que los abonos sobran y el auditorio escasamente se llena alguna vez cuando las rarezas abren un resquicio a conocidas obras de repertorio.

No es que tales rarezas no merezcan ser escuchadas, pero sin embargo creo que la organización de la orquesta premia más el brillo cara al exterior que el gusto del público, paciente y sufrido auditor.

Para este año se nos dice que el tema es el mito de Fausto junto a la famosa obsesión del

director por la música del siglo XX. Esta vez, Dutilleux, lo que no está mal, pues aparte de su fama bien merecida se dosifica bastante.

El mito de Fausto aparece en Berlioz (la *Condenación*) y las escenas de Shumann junto con otras minucias; el coro interviene nueve veces en los veinticuatro conciertos en obras tan interesantes como la creación de Haydn o la sinfonía octava de “los mil” de Gustav Mahler. Descuellan algunos de los directores y solistas invitados: es el caso de Paul McCreesh, Christopher Hogwood, Inbal o Herreweghe, entre las batutas o Lugansky, Thibaudet, Leonskaja o Franz Peter Zimmermann, como solistas de piano o violín.

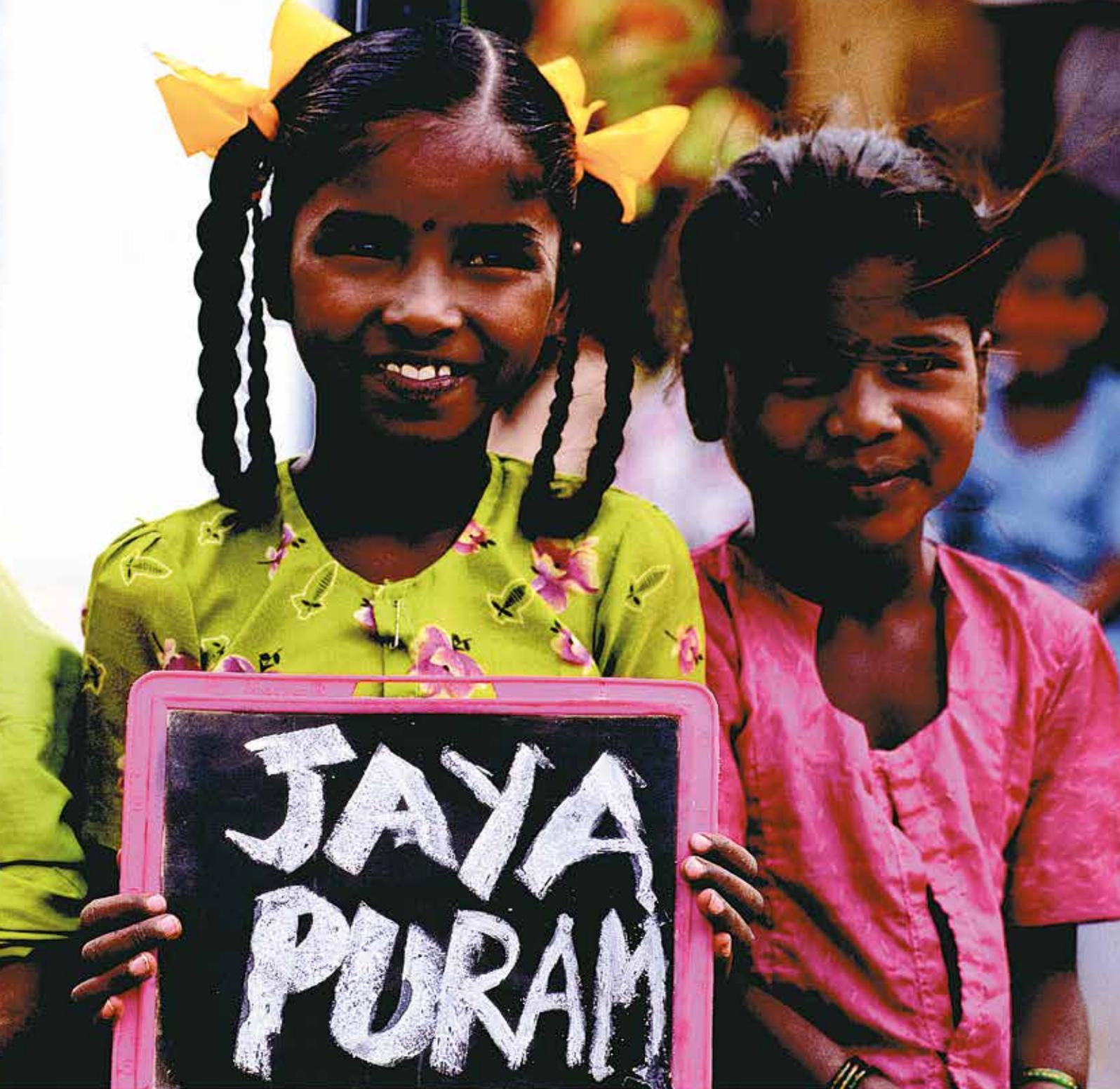
El resto se entremezcla con obras diversas de Falla, Brahms, Mozart o un escaso Beethoven, enroscados junto a Dutilleux, Roussel, Marco o Szymanosky.

Entonces cabe preguntarse, ¿para qué programar sobre un tema y

un compositor del siglo XX? ¿No sería mejor aprovechar cada temporada para iniciar definitivamente en el repertorio al público y poder escuchar por ejemplo los conciertos de *Brandenburg* de Bach, los cinco de piano de Beethoven, los de violín de diversos autores o los plenamente orquestales (Bella Bartók, Mussorgsky, Ravel, Debussy) junto con las oberturas de Rossini, tan didácticas para demostrar la clase de una orquesta?

Sinceramente pienso que es mucho tomarme lo que viene para tan poco ensayo, tantas batutas y solistas buenos. Se me antoja que no será un éxito. No obstante si uno tiene el humor de abonarse a la temporada, cuestión que recomiendo encarecidamente, lo haga por oír los *Kindertotenlieder* de Mahler, la versión que del concierto tercero de Beethoven haga Elisabeth Leonskaja, el maravilloso concierto número veinticuatro de Mozart —el mejor y más preromántico— y los incomparables *Vier lätzte Lieder* de Ricardo Strauss.

La próxima vez hablaremos del Real. ■



**YA HA DEJADO DE SER UNA NIÑA.
AHORA ES MAESTRA.**

Apadrina un niño y formarás parte de nuestro proyecto de futuro
902 22 29 29
www.fundacionvicenteferrer.org

50
ANIVERSARIO
Fundación Vicente Ferrer

LA RIOJA

Con las puertas abiertas

POR **MANUEL GARAIZABAL** |

MIEMBRO DE LA ACADEMIA
INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA Y
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Celebra Logroño en estos días que escribo sus fiestas de San Bernabé, santo generoso que cedió su gran fortuna a la congregación cristiana de Jerusalén. Y hombre providencial ya que fue el introductor de San Pablo entre el resto de los apóstoles a quienes el antes perseguidor no les hacía mucha gracia. Precisamente el 11 de junio los logroñeses superaron el asedio francés gracias a que el santo puso en sus redes montones de peces que el Ebro dejó al pie de sus murallas. Siguiendo al patrón, generosos son también los riojanos, hospitalarios y bien dados a las celebraciones colectivas en torno a una mesa y un buen vino.

Y es que la comunidad riojana se articula en torno al Ebro, que recorre en lento descenso de norte a sur y de oeste a este toda la región, conformando tres zonas: La Rioja Alta, montañosa, la Media centralizada en Logroño, y la Baja, llana de vocación mediterránea.

En la Alta, asados e influencia cantábrica, podemos pararnos en Haro, la capital del vino para comer en los tradicionales Beethoven o Casa Terete, o en el Mesón Atamauri (tradición y renovación), o Las Duelas (renovación). En Santo Domingo de la Calzada son recomendables el Mesón del Abuelo (tradición y modernidad), el Rincón de Emilio (tradición) y el Parador de Turismo. En Casalarreina, no perderse La Vieja Bodega. Ezcaray, pueblo precioso, es la capital



Ezcaray es la capital del buen comer.

del buen comer con el Echaurren, El Rincón del Vino (tradicción) y Casa Massip (tradicción renovada). En el espectacular San Vicente de la Sonsierra es obligada la visita a Casa Toni (modernidad riojana).

En la Baja, reino de la huerta,

recibe influencias navarras y aragonesas. Son famosas las aguas termales de Arnedillo en donde recomendamos La Vinotera y Casa Cañas, los dos de cocina tradicional, y en Arnedo, y su maravilloso valle, destacan Virrey y Picabea.

FINCA ALLENDE

Nunca tanto por tan poco

Tengo ante mí una botella de ese hombre del vino que es Miguel Ángel de Gregorio. En anterior ocasión comentamos la maravilla de un Paísajes V que hace Gregorio en colaboración con el vinatero barcelonés Quim Vila. El otro día comiendo con mi compañero y buen gastrónomo Carlos

Pindado, nos tomamos una botellita de este Allende 2002, que era una delicia. Su presencia bien cubierta impone y atemoriza. "He aquí el moderno vino muy cubierto, y muy pesado que está al uso...". Nada de eso. Bien vestido con tonos oscuros de seriedad y finura, intenso en la nariz con

complejos aromas bien armonizados. Entra en la boca redondo, amable, gustoso, con la humildad del que espera reconocimiento y estupor. Y ahí está. Rico, equilibrado, con nervio y estructura para el aguante, que su uva seleccionada y su mimada vinificación nos han preparado. ¡Pero sí es un regalo!



ASADOR ALAMEDA

En Calahorra, antigua ciudad episcopal en Chef Nino se pone al día la tradición, lo mismo que en La Rana del Moral y en La Taberna de la cuarta esquina, restaurantes notables.

En la Rioja Media, dejamos para otra ocasión Logroño, que da mucho de sí, para destacar la Venta de Moncalvillo (vinos, modernidad y gusto) en Daroca de Rioja, el Asador Alameda en Fuenmayor, así como el Mesón Chuchi, el asador clásico del lugar. En la sierra de Cameros, la matanza del cerdo y los cocidos desempeñan un papel similar al que tiene en la castellana Soria. En Viniegra de Abajo, junto al Najerilla, La Venta de Goyo y sus famosas alubias rojas nos dicen un cariñoso hasta pronto. ■

Si pasáis por Logroño a la hora de comer, y no tenéis por qué entrar en la ciudad, una buena opción es acercarse a Fuenmayor, que está en la misma salida de la autopista que va para Logroño. Al lado de la imponente iglesia de Santa María de columnas ciclópeas, como las de su homónima en Laguardia, y ricos altares de época, ahora en afortunada restauración, está este restaurante que Esther Álvarez y Tomás Fernández crean por azar. Ya que Esther es hija de Chuchi, propietario del restaurante de tal nombre e iniciador de la restauración de nivel en la ciudad, un día el padre, que necesitaba cocinero le invita a su hija a atreverse con los fogones. Se quedó enganchada y salió volando a este proyecto, lleno de trabajo y éxito por su buen hacer.

*"Nunca os olvidaré;
continuo empleo*

*seréis de mi ternura y
mi memoria,
Y aunque en vano, tam-
bién de mi deseo".*

Esto decía Jovellanos de Fuenmayor cuando pasó una temporada en el pueblo y del mismo se quedó prendado.

A pesar de su crecimiento, el casco antiguo conserva sus callejuelas de donde alguna casona se asoma a los blasones de la portada.

Con su balconada a la plaza del pueblo, racimada de plátanos sombreados, está el comedor. La carta tiene influencias castellanas y vascas sobre las tradicionales riojanas. No deja de sorprender que se tome una merluza frita (¡el rey de los platos!) tan buena como en Mundana. Unas verduras sabrosas, o un chuletón que ni en Tolosa lo asan tan bien.

Esther se rodea de mujeres en su cocina y cede la parrilla a su mari-

do, Tomás Fernández, un maestro también en hacer sencillo lo complicado. Él elige los pescados apropiados y las carnes que cuando están en su punto pasan a las brasas. Y de este equipo, nada más que cuidados y, buen gusto se podría esperar, y se encuentra.

Nada más que cosas positivas nos encontramos, excepto en el apartado de los vinos que se cantan los que en ese momento se ofrecen. Cuando pensamos que en este pueblo se fundó la primera organización en defensa de los vinos de Rioja, la Real Junta de Cosecheros, en el mes abril, en 1788, en plena Ilustración, sería bueno que una relación de clásicos y modernos riojas acompañara a la carta.

ALAMEDA

Fuenmayor 26360
Pl. Félix Azpilicueta, 1
Tel. 941 45 00 44. Fax 941 45 13 99
alamedaesther@hotmail.com

¡20€ la botella! ¡Pídamelo más que se lo pago! Porque aquí no hay trampa. Hay la sabiduría y el coraje del joven ingeniero agrícola que de la mano de su padre manchego se plantó en La Rioja y evolucionó los viñedos. Ya su padre le dio la vuelta a Murrieta, y él también se la dio a

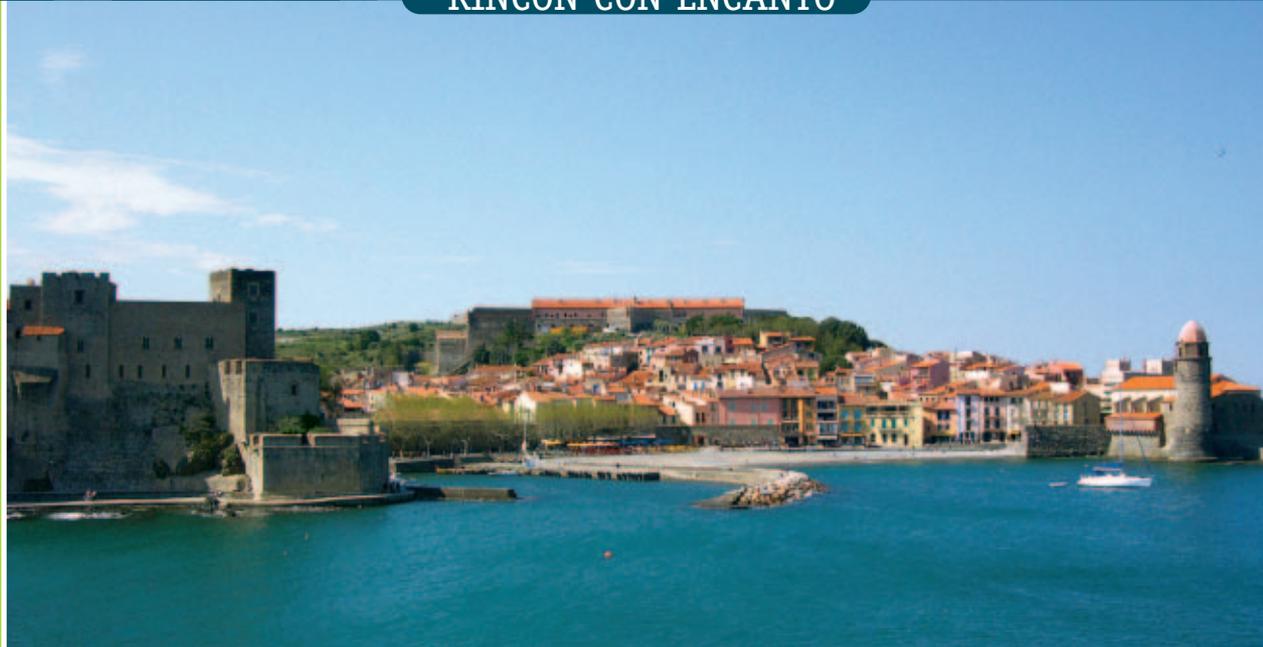
Bretón. Pero su hora, esto es, su bodega, tenía que empezar a producir después de inaugurarla en Briones en el año 95. ¿Pero esto qué es? Se preguntaban los entendidos. Con sólo presentarse en sociedad llegan los premios y el reconocimiento. ¿Enchufe? ¿Dineros?

No. Seriedad, amor al trabajo, ciencia y equilibrio. Esto es todo. ■

FINCA ALLENDE
Plaza Ibarra 1.
36330 Briones (Rioja)
Tel. 941 322301. fax 941 322302
sales@finca-allende.com
www.finca-allende.com

Puntuación: 94/100





TERRITORIO CÁTARO

Viaje al centro de la herejía

APENAS SUPERADOS LOS PIRINEOS NOS ENCONTRAMOS ALGUNAS DE LAS REGIONES MÁS BELLAS DE FRANCIA, CIUDADES Y PUEBLOS CARGADOS DE HISTORIA QUE ADEMÁS HAN SABIDO CONSERVAR TODA UNA TRADICIÓN CULTURAL Y ARQUITECTÓNICA QUE SUMADA A UNA GASTRONOMÍA ESPLÉNDIDA HACEN DE SU VISITA UN AUTÉNTICO PLACER PARA LOS SENTIDOS.

Comenzamos nuestra ruta en España, en Rosas, Gerona. Desde allí, nos dirigimos a Cadaqués, precioso pueblo marineramente conocido gracias a Dalí. Su encantador puerto bien merece una parada. Conocerlo no nos llevará demasiado tiempo y quedaremos con ganas de una estancia más larga. Seguimos la virada carretera que dibujando la Costa Brava nos conduce hasta la frontera en Port Bou. Se trata de un sitio singular con un ambiente decadente especialmente atractivo que ya deja traslucir la influencia francesa. Ya en territorio francés y superado el pueblo fronterizo de Cerbere así como Banyuls sur Mer y Port Vendrés llegamos a Coillure. Hemos dejado atrás la Costa Brava y nos encontramos en el corazón de la Cote Vermeille, lugar de inspiración de grandes artistas como Picasso o Matisse y cuna de algunos

movimientos como el Fauvismo o el Puntillismo. Se trata de una costa abrupta, en la que los viñedos en terrazas llegan casi hasta la orilla del mar. Coillure es un bonito pueblo costero en el que destaca la zona del puerto y la playa, separados por una pequeña loma sobre la que se asienta el castillo templario, antigua residencia de los Reyes de Aragón y Mallorca, bien secundado por la torre de la iglesia parroquial que en su día fue faro. Las terrazas repartidas por el paseo portuario son un lugar ideal para el descanso y la observación de los rincones de este enclave que en multitud de ocasiones se han visto reflejados en pinturas. En su cementerio descansan los restos mortales de Antonio Machado y su madre, visita obligada para el turista español, incluso para aquel que apenas ha leído unas líneas del insigne poeta; cosas del turismo.

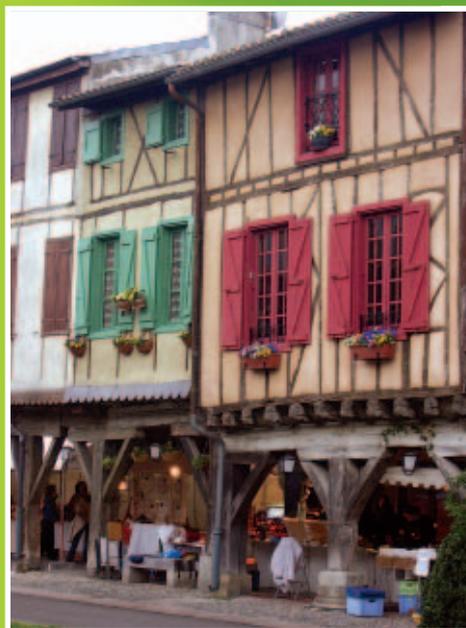
No negaré que los lugares donde he comido bien tienen siempre para mí un atractivo especial, por ello Coillure, sin duda, será para mí destino preferente; un lugar, El Neptune, magnífica la terraza sobre el puerto rodeados de hierbas aromáticas, un menú, el del Chef, impresionante el tourné de boeuf de l'Aubrac aux truffes et petits farcis du printemps, en resumen, un solomillo con colmenillas y trufa para



recordar, una buena compañía, como siempre, y en conjunto, una comida memorable de esas en las que no duele pagar un poquito más de lo habitual. Como pueden imaginar, un sitio recomendable, imprescindible diría yo.

De nuevo en la carretera nos dirigimos hacia Carcassonne, en pleno país cático, lugar de apasionante historia y que nos inducirá a sumergirnos en las creencias de aquella doctrina herética, en la vida de aquellos “buenos hombres” y sus conflictos con el Rey de Francia y la Iglesia Católica. Hablar de Carcassonne es hablar de la Cité, la Ciudadela. Su silueta recortada en el horizonte excita la imaginación, sin duda se trata de un auténtico escenario de cuento y de hecho, sus torres y murallas han sido escenario cinematográfico en numerosas ocasiones. Lo mejor es perderse por sus callejuelas sorprendentemente bien conservadas, sentarse en alguna de las pequeñas plazas y si, con suerte, no hay demasiados turistas, dejarse transportar a otras épocas y sentirse parte de unas piedras que lo son a su vez y de manera inseparable de la Historia de Francia y de la Iglesia Católica. Eso sí, en su inmersión medievalista no cedan a la tentación de una armadura medieval made in taiwan de las que con excesiva frecuencia nos reciben a la puerta de las tiendas de souvenirs y desde luego, si no pueden evitarlo, en aras de su dignidad, al menos no lo cuenten. Dentro de la ciudadela no debemos dejar de visitar la catedral de Sant Michel con unas bonitas vidrieras que recuerdan a las de La Sant Chapelle parisiense. La Cité merece la visita, resulta espectacular, pero quizá defraude un tanto las expectativas que la vista exterior promete, sin duda debido a la masificación turística y a la pérdida de autenticidad que ésta puede llegar a provocar. Por lo demás, la ciudad nueva no ofrece demasiados atractivos más allá de la catedral de Sant Nazaire y del típico mercado, que sábados y jueves ocupa su centro histórico. Para alojarse hay varias alternativas para todos los gustos, sin duda las más aconsejables son el Hotel de la Cité, un hotel de los de toda la vida, en un entorno único pues se encuentra dentro de la ciudad medieval; o el Hotel du Chateau, nuestra elección, una típica casa provenzal con jardines de lavanda y romero, inmediatamente a los pies de la puerta Narbonnaisse, la principal de la Cité, con unas buenas vistas de las murallas, en un entorno tranquilo y en el que ya puestos a elegir, les recomendaría las habitaciones prestige,

“Carcassonne es un auténtico escenario de cuento y de hecho, sus torres y murallas han sido escenario cinematográfico en numerosas ocasiones. Lo mejor es perderse por sus callejuelas sorprendentemente bien conservadas



Castillos y fortalezas eran el refugio de albigenses cuya influencia cultural ha impregnado el carácter de la zona.

independientes de la casa principal, con una pequeña terraza y acceso directo al jardín y zona de piscina.

Desde Carcassonne las posibilidades turísticas que se ofrecen son variadas. Esta zona es merecedora de una completa visita que se extendiese a los cercanos castillos y fortalezas donde los albigenses se refugiaron, la Montaña Negra, Peirepertuse, Montsegur... auténticos nidos de águilas cuya sola contemplación asombra. Otra opción es acercarse a las un poco más leja- ❖



Mar y valles, verde y azul, conforman el paisaje del territorio cátaro, configurando el carácter de sus gentes y la cultura de sus pueblos.



nas Albi y Cordes Sur Ciel, una de las bastidas medievales mejor conservadas de Francia, que enrocada en una colina permanece intacta al paso del tiempo. Sin embargo esta vez nuestro destino son algunos pueblos que se encuentran camino de vuelta a España y que por regla general no son habituales en las guías, en particular Fanjeaux y Mirepoix, cercanos a la más conocida e igualmente atractiva Foix con su espectacular castillo.

El pintoresco pueblo de Fanjeaux se encuentra situado en un alto, dominando todas las tierras bajas. Fue una auténtica ciudad cátara que aún conserva con bastante exactitud la antigua distribución urbana. Resulta espectacular la vista desde el mirador que se encuentra en la parte alta del pueblo desde donde divisamos vastos territorios de cultivo que en primavera muestran todo su esplendor. Fanjeaux es la cuna de la orden de los Dominicos en 1215, pues su fundador Domingo de Guzmán, futuro San Dominique, se estableció aquí para combatir en su propio terreno a la herejía albigense, pudiéndose visitar el monasterio de Prouilhe en el mismo lugar en que estuvo la primera comunidad dominica.

A pocos kilómetros se encuentra Mirepoix, una preciosa villa medieval con una atribulada historia de destrucciones y

reconstrucciones que nos han dejado como legado un patrimonio arquitectónico digno de visita. Situado a la orilla del Hers, lo más sobresaliente es su barrio antiguo con una espléndida plaza y sobre todo con la impresionante Catedral de San Mauricio de estilo Gótico con una gran nave central, de hecho, la segunda más ancha de Europa después de la de Gerona. En ella reina un ambiente de recogimiento y quietud que más allá de las creencias de cada uno invita a la reflexión y meditación. Pero el hombre no sólo es espíritu, es también carne, y ella tiene sus necesidades, por ello después de un pequeño paseo nos dirigimos al Hotel Relais Royal, de la afamada cadena Relais&Chateau, donde en su restaurante Le Ciel d'Or encontraremos una carta que nos hará difícil la elección. Nos decidimos por un menú de temporada que cambia según los deseos del Chef y los productos de mercado. Esta vez tocaba el espárrago. Plenamente satisfactorio. Asimismo si hubiese que pernoctar aquí, desde luego el hotel es un lugar lleno de encanto situado en un palacio del Siglo XVIII.

Francia nunca defrauda, siempre sorprende, y lo más importante, siempre deja la sensación de ser mucho más lo que queda por ver que lo que hemos visitado. Visitarla es desde luego una constante invitación a volver. ■

La zona es famosa por ser tierra de una gran riqueza arquitectónica y escultórica que se refleja hasta en los detalles más insospechados.



“El pintoresco pueblo de Fanjeaux fue una auténtica ciudad cátara, cuna de la orden de los Dominicos en 1215, pues su fundador Domingo de Guzmán, futuro San Dominique, se estableció aquí para combatir en su propio terreno a la herejía albigense



Unión Profesional lanza un Canal de Radio y Televisión en Internet

Un Canal para las profesiones. Entra a través de la Web de
Unión Profesional (www.unionprofesional.com).

CANAL PROFESIONES

Radio y Televisión

Un nuevo medio de comunicación

para un entorno cambiante y dinámico

radio enriquecida

televisión enriquecida

alcance global

24 horas al día

365 días al año

interactividad

multimedia

archivo

Covadonga O'Shea [*Presidenta del Instituto Superior de Empresa y Moda*]

Moda y Personalidad

Si queremos analizar qué supone la moda en las sociedades modernas, es necesario hacerlo a partir de un análisis de lo que ocurre hoy en torno a los temas más diversos, políticos, económicos y sociológicos, para encuadrarlo en este contexto de la globalización en que nos movemos.

No es fácil enfocar de forma real, lo que sucede en torno a ese fenómeno que mueve, miles de millones de euros, de dólares o de yens, no sólo en las grandes capitales del mundo occidental. En los lugares más insólitos hay un despertar a esta forma de expresión, que es el vestirse; una necesidad vital que se mueve entre el arte y el negocio, generando imperios financieros de gran calibre y creando muchos puestos de trabajo a su alrededor.

Por otra parte, moda no es sólo lo que nos ponemos encima sino todo lo que nos rodea con un punto de innovación y de vanguardia. La moda con su ritmo trepidante, con una fugacidad cada vez más evidente, siempre jugando al borde de lo efímero con ese sucederse de imágenes, vivencias, escenarios, estaciones y propuestas debería ayudarnos a entender el tiempo con todas sus consecuencias.

Puede aparecer, en cierto sentido, como una tiranía insoportable. Pero hay que saber mirarla de frente: es una tiranía que somos capaces de evadir, lo que no supone darle la espalda. Sería la mayor de las locuras. No se puede caer en el rechazo a una industria que en el sector textil, sólo en España, emplea a 800.000 personas. Pero esa fuerza y esa importancia de la moda nos debe poner en guardia del peligro que encierra el hacernos caer en cierta uniformidad a la hora de vestirnos o incluso en la forma de vivir: tenemos que empeñarnos por buscar nuestra identidad propia.

Moda, es el lujo de mirarnos al espejo y elegirnos a nosotros mismos, de elegir nuestra imagen, de decidir, no lo que queremos representar en la vida sino lo que queremos ser, en un claro alarde de autenticidad. Frente a las mil opciones que estamos viendo en pasarelas y revistas, a través de Internet o en programas de TV, el gran lujo no está en tener muchas cosas sino ser muchas cosas. Construir espacios creativos donde cada uno encuentre su personalidad. Buscar nuevas opciones, apostar por ser uno mismo hasta transmitir en todo una estética personal. ■

Moda es el lujo de mirarnos al espejo y elegirnos a nosotros mismos, de elegir nuestra imagen, de decidir, no lo que queremos representar en la vida sino lo que queremos ser, en un claro alarde de autenticidad

www.isem.es • cosa@isem.es



44 viviendas en construcción

- APARTAMENTOS
- CHALETs ADOSADOS
- ÁTICOS
- DÚPLEX



JUNTO AL club de golf LA CAÑADA

- 5 campos de golf
- Club de polo
- 3.800 m. de playa
- CENTROS COMERCIALES A UN PASO
- PUERTO deportivo
- Club hípico
- Clubes sociales

Tu casa, para nosotros, también es una gran obra

SANDO
INMOBILIARIA



900 314 314

Comercializa:

Knight Frank



600 919 171

Oficina de ventas en la parcela

Avda. de los Canos S/N

11110 Sotogrande-Guadalupe, Cádiz



Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,
el Colegio de Registradores de la Propiedad
y Mercantiles de España
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



ESTRELLA
SEGUROS

Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid
Teléfono 91 576 67 80
gta-seguros@terra.es